



**CUENTAS ANUALES 2013 / CEDER NAVIA-PORCÍA**

**Centro de Desarrollo Navia-Porcía  
Cuentas anuales 2013**

**INDICE**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO A 31-12-2013 Y A 31-12-2012 .....</b>	<b>Pág. 3</b>
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31-12-2013 Y A 31-12-2012 ...</b>	<b>Pág. 5</b>
<b>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....</b>	<b>Pág. 7</b>
<b>MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA .....</b>	<b>Pág. 10</b>
1. Actividad de la entidad .....	Pág. 10
2. Bases de presentación de las cuentas anuales .....	Pág. 14
3. Excedente del ejercicio .....	Pág. 17
4. Normas de registro y valoración .....	Pág. 18
5. Activo inmovilizado, intangible e inversiones inmobiliarias, excluidos los bienes del patrimonio histórico .....	Pág. 24
6. Bienes del patrimonio histórico .....	Pág. 24
7. Usuarios y otros deudores de la asociación .....	Pág. 24
8. Subvenciones .....	Pág. 25
9. Activos financieros .....	Pág. 26
10. Pasivos financieros .....	Pág. 27
11. Operaciones con partes vinculadas .....	Pág. 29
12. Fondos propios .....	Pág. 31
13. Situación fiscal .....	Pág. 31
14. Ingresos y gastos .....	Pág. 31
15. Información detallada de las subvenciones recibidas y entregadas .....	Pág. 33
16. Hechos posteriores al cierre .....	Pág. 43
17. Otra información .....	Pág. 45
18. Liquidación del presupuesto .....	Pág. 45
19. Información sobre la liquidación del presupuesto .....	Pág. 46
20. Información sobre medio ambiente .....	Pág. 47

# BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO 2013

BALANCE ABREVIADO – EJERCICIO 2013

Página 1 de 2

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

ACTIVO	Nota memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6.540.553,05</b>	<b>8.589.862,58</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	4.1		
<b>II. Inmovilizaciones materiales</b>	4.2 y 5	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
216. MOBILIARIO		3.428,35	3.428,35
217. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		12.198,36	12.198,36
2816. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO		-3.428,25	-3.428,25
2817. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PROCESOS DE INFORM.		-12.198,36	-12.198,36
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>			
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas</b>			
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	4.5 y 9	<b>6.540.553,05</b>	<b>8.589.862,58</b>
252. CREDITOS A LARGO PLAZO		6.540.553,05	8.589.862,58
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.572.881,35</b>	<b>4.577.770,32</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>			
<b>II. Existencias</b>			
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	4.3, 7 y 9	<b>2.532.195,66</b>	<b>4.555.205,33</b>
433. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES NO JUSTIFICADAS		1.349.508,67	2.764.184,20
3. Otros deudores		1.182.686,99	1.791.021,13
417. ANTICIPOS A BENEFICIARIOS		62.239,71	39.327,09
470. HACIENDA PÚB. DEUDOR POR DIV. CONCEPTOS		1.120.358,04	1.751.604,80
471. ORGANISMOS DE LA SEG.SOCIAL, DEUDORES		89,24	89,24
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>			
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>			
542. CRÉDITOS A CORTO PLAZO			
<b>VI. Periodificaciones</b>			
<b>VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>40.685,69</b>	<b>22.564,99</b>
570. CAJA, EUROS		381,02	1,12
572. BANCOS E INSTIT. DE CRÉDITO C.C. VISTA EUROS.		40.304,67	22.563,87

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>-144.717,35</b>	<b>-127.815,05</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	12	<b>-151.258,12</b>	<b>-127.815,05</b>
<b>I. Capital</b>			
<b>II. Prima de emisión</b>			
<b>III. Reservas</b>			
<b>IV. Acciones y participaciones en patrimonios propias</b>			
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	3	<b>-127.815,05</b>	<b>-75.908,10</b>
120. REMANENTE		0,00	0,00
121. RESULTADOS NEGATIVOS EJERCICIOS ANT		-127.816,05	-75.908,10
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>			
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	3	<b>-23.443,07</b>	<b>-51.906,95</b>
129. RESULTADOS DEL EJERCICIO		-23.443,07	-51.906,95
<b>VIII. Dividendo a cuenta</b>			
<b>IX. Otros Instrumentos de patrimonio</b>			
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	4.4, 8, 15	<b>6.540,77</b>	<b>0,00</b>
130. SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL		6.540,77	0,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>345.040,00</b>	<b>864.040,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	4.5 y 10	<b>345.040,00</b>	<b>864.040,00</b>
3. Otras deudas a largo plazo		345.040,00	864.040,00
172. Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y		345.040,00	864.040,00
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>8.913.111,75</b>	<b>12.431.407,95</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>			

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

ACTIVO	Nota memoria	El Presidente		El Secretario		El Tesorero		
		Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Nota memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
				<b>II. Provisiones a corto plazo</b>				
				<b>III. Deudas a corto plazo</b>				
						4.5 y 9	<b>657.083,09</b>	<b>1.309.247,59</b>
				1. Deudas con entidades de crédito			485.413,17	1.216.971,59
				520. DEUDAS A CP CON ENTIDADES CRÉDITO			484.706,18	1.210.295,74
				527. INTERESES A CORTO PLAZO DE DEUDAS			706,99	6.675,85
				3. Otras Deudas a corto plazo			171.669,92	92.276,00
				522. DEUDAS A CP TRANSFORMABLES SUBVENC.			169.001,88	90.000,00
				560. FIANZAS RECIBIDAS A CP			2.668,04	2.276,00
				<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>				
				<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>				
						4.5 y 9	<b>8.256.028,66</b>	<b>11.122.160,36</b>
				1. Proveedores				
				2. Otros acreedores			8.256.028,66	11.122.160,36
				410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS			5.622,20	4.153,30
				412. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES			1.349.508,67	2.764.184,20
				413. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS			490.546,31	79.866,23
				415. SOCIOS ACREEDORES PROYECTOS COOP.			37.841,42	14.796,38
				475. HACIENDA PUBLICA, ACREEDORA POR CONCEPTOS FISCALES			6.365.846,23	8.253.321,47
				476. ORGANISMOS DE LA SEG.SOC., ACREEDORES			6.663,83	5.838,78
				<b>VI. Periodificaciones</b>				
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>		<b>9.113.434,40</b>	<b>13.167.632,90</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>			<b>9.113.434,40</b>	<b>13.167.632,90</b>

# CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA 2013

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA – EJERCICIO 2013

Pagina 1 de 2

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Nota de la memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	4.7 y 14	<b>351.345,99</b>	<b>342.613,97</b>
705. SUBVENCIONES OFICIALES IMPUTADAS AL RESULTADO		0,00	0,00
725. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL RESULTADO		351.345,99	342.613,97
<b>2. Ayudas monetarias y otras</b>			
<b>a) Ayudas monetarias</b>			
605 AYUDAS MONETARIAS			
<b>b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno</b>			
<b>c) Reintegro de ayudas y asignaciones</b>			
<b>3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>			
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>			
<b>5. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>			
<b>6. Aprovisionamientos</b>			
<b>7. Otros ingresos de explotación</b>			
<b>8. Gastos de personal</b>	4.8 y 14	<b>-271.280,33</b>	<b>-226.714,55</b>
<b>a) Sueldos, salarios y asimilados</b>		<b>-203.633,64</b>	<b>-165.395,64</b>
640 SUELDOS Y SALARIOS		-203.370,66	-165.395,64
641 Indemnizaciones		-262,98	0,00
<b>b) Cargas sociales</b>		<b>-67.646,69</b>	<b>-61.318,91</b>
642. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD		-67.233,44	-60.801,75
649. OTROS GASTOS SOCIALES		-413,25	-517,16
<b>9. Otros gastos de explotación</b>	4.7 y 14	<b>-80.343,26</b>	<b>-115.906,55</b>
622. REPARACIONES Y CONSERVACION		-178,94	-49.355,95
623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		-60.989,36	-38.744,94
625. PRIMAS DE SEGUROS		-670,16	-647,18
626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		-872,27	-477,99
628. SUMINISTROS		-786,29	-502,51

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Nota de la memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
629. OTROS SERVICIOS		-16.745,52	-26.077,22
631. OTROS TRIBUTOS		-100,72	-100,72
659. OTRAS PERDIDAS EN GESTION CORRIENTE		0,00	0,00
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	4.2	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
681. AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL		0,00	0,00
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al resultado del ejercicio</b>			
<b>12. Otros Gastos</b>	14	<b>-0,00</b>	<b>-0,04</b>
678. GASTOS EXCEPCIONALES		-0,00	-0,04
<b>13. Otros Ingresos</b>	14	<b>0,00</b>	<b>250,00</b>
778. INGRESOS EXCEPCIONALES		0,00	250,00
<b>14. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado</b>			
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-277,60</b>	<b>242,87</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>	14	<b>0,00</b>	<b>330,77</b>
769. INGRESOS FINANCIEROS		0,00	330,77
<b>16. Gastos financieros</b>	3, 4.7 y 14	<b>-23.165,47</b>	<b>-52.397,90</b>
662. INTERESES DE DEUDAS		-23.095,85	-52.365,90
669. OTROS GASTOS FINANCIEROS		-69,92	-32,00
<b>17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>			
<b>18. Diferencias de cambio</b>			
<b>19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-23.165,47</b>	<b>-52.067,13</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-23.443,07</b>	<b>-51.824,26</b>
<b>20. Impuestos sobre beneficios</b>	3, 4.6, 13 y 14	<b>-0,00</b>	<b>-82,69</b>
630. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		-0,00	-82,69
<b>D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	3	<b>-23.443,07</b>	<b>-51.906,95</b>

# ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2013

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

### ESTADO DE GASTOS E INGRESOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO 2013

A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-23.443,07.- €
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
I. Por valoración de activos y pasivos	-
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta	-
2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-
3. Otros Ingresos/gastos	-
II. Por coberturas	-
1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo	-
2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	-
IV. Efecto impositivo	-
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (+/-I+/-II+III+/-IV)	0,00 €
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	
V. Por valoración de activos y pasivos:	-
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta	-
2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-
3. Otros ingresos/ gastos	-
VI. Por coberturas:	-
1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo	-
2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero	-
VII. Diferencias de conversión	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	-
IX. Efecto impositivo	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (+/-V+/-VI+/-VII+VIII+/-IX)	0,00 €
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (+/-A+/-B +/-C)</b>	<b>-23.443,07.- €</b>

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2013

(Continuación)

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

## ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2013

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cta Otros instr on Ajustes por cambio valor	Subvenciones	TOTAL (€)
<b>A- SALDO FINAL, AÑO 2011</b>	-	-	-	-	<b>-31.949,46</b>	-	<b>-43.958,64</b>	-	<b>0,00</b>	<b>-75.908,10</b>
- Ajustes por cambios de criterio del año 2011 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores del año 2011 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B- SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012</b>	-	-	-	-	<b>-31.949,46</b>	-	<b>-43.958,64</b>	-	<b>0,00</b>	<b>-75.908,10</b>
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2012	-	-	-	-	-	-	-51.906,95	-	-	-51.906,95
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-43.958,64	-	43.958,64	-	0,00	0,00
<b>C- SALDO FINAL AÑO 2012</b>	-	-	-	-	<b>-75.908,10</b>	-	<b>-51.906,95</b>	-	<b>0,00</b>	<b>-127.815,05</b>

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2013

(Continuación)

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

## ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2013

	Capital	Prima de emisión	Reservas Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cta Otros instr on Ajustes por cambio valor	Subvenciones	TOTAL (€)
- Ajustes por cambios de criterio del año 2012 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores del año 2012 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D- SALDO AJUSTADO FINAL AÑO 2012</b>	-	-	-	<b>-75.908,10</b>	-	<b>-51.906,95</b>	-	<b>0,00</b>	<b>-127.815,05</b>
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2013	-	-	-	-	-	-23.443,07	-	-	-23.443,07
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	<b>-51.906,95</b>	-	<b>51.906,95</b>	-	6.540,77	6.540,77
<b>E- SALDO FINAL AÑO 2013</b>	-	-	-	<b>-127.815,05</b>	-	<b>-23.443,07</b>	-	<b>6.540,77</b>	<b>-144.717,35</b>

# MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2013

## 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación Centro de Desarrollo Navia – Porcia, con C.I.F. G-74020603 y sede en la C/ Antonio Fernández Vallina nº 6 – 33710 Navia (Principado de Asturias) fue constituida en Navia el 27 de marzo de 2001, figurando inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001. Su ámbito de actuación territorial comprende las cuencas del Navia y del Porcia, formada por los municipios de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón.

La Asociación formada inicialmente por 18 miembros (nueve ayuntamientos de la Comarca de las Cuencas del Navia y el Porcia y nueve asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, de carácter profesional o cultural representativas del tejido productivo y social del territorio), fue ampliada durante los últimos años incorporándose en el ejercicio 2007 tres nuevos miembros, en el ejercicio 2008 dos nuevas entidades, durante el ejercicio 2009 tres nuevas entidades y en el ejercicio 2010 dos nuevas entidades. Asimismo, durante el ejercicio 2009 se han dado de baja cuatro miembros de la asociación, pasando por tanto a estar formada en el ejercicio 2010 por 24 miembros.

El órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía es la Junta Directiva, formada por doce miembros. Con fecha 31 de julio de 2012 se convoca a la Asamblea General para celebrar elecciones a la Junta Directiva de la entidad, resultando elegidos los mismos miembros que venían ostentando cargos en este órgano desde el año 2007: los Ayuntamientos de Boal, El Franco, Coaña y Grandas de Salime cuyos representantes ostentan respectivamente los cargos de Presidente, Vicepresidenta, Tesorero y Secretario, además de los Ayuntamientos de Navia y Villayón y las asociaciones UCOFA, UCAPA, Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia, COAG – Asturias, Asociación de Mujeres “La Romanela” y la Asociación de Amigos del Parque Histórico, que actúan como vocales.

Durante el año 2013, no se realiza ninguna modificación en la composición de la Asociación. Sin embargo, se realizan cambios en los representantes ante el CEDER Navia-Porcía de varios miembros. Se realiza el nombramiento del nuevo representante del Ayuntamiento de Tapia con fecha 23 de mayo de 2013, en su alcalde D. Enrique Fernández Castela y del representante de COAG, D. Liborio Blanco Cayo con fecha 14 de junio de 2013.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, y con fecha 22 de abril de 2014 se comunica el nombramiento del nuevo representante de Asociación de Pescadores Deportivos AVANTE en el CEDER Navia-Porcía en su presidente D. Pedro Quintana Crespo y en su vicepresidente D. Diego Fernández Castro.

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE Y CARGO
Ayuntamiento de Boal	D. J. Antonio Barrientos González (Presidente)
Ayuntamiento de El Franco	Dña. Cecilia Pérez Sánchez (Vicepresidenta)
Ayuntamiento de Coaña	D. Salvador Méndez Méndez (Tesorero)
Ayuntamiento de Grandas de Salime	D. Eustaquio Revilla Villegas (Secretario)
Ayuntamiento de Villayón	D. Ramón Rodríguez González (Vocal de la Junta Directiva)
Ayuntamiento de Illano	D. Leandro López Fernández
Ayuntamiento de Pesoz	D. José Valledor Pereda
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	D. Enrique Fernández Castela
UCOFA	D. Julio Monteserín Fernández (Vocal de la Junta Directiva)
Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias (antes UCAPA)	D. Raúl Fernández Martínez (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de	D. Bernardo Martínez García (Vocal de la Junta

Navia	Directiva)
Coag - Asturias	D. Liborio Blanco Gayo (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación de Mujeres “La Romanela”	Dña. Ana M. Fernández Menéndez (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación de Amigos del Parque Histórico	D. Angel Villa Valdés (Vocal de la Junta Directiva)
Ayuntamiento de Navia	D. Ignacio García Palacios (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación de Hostelería del Principado	D. José Santiago Martínez
Asociación de Amigos de la Historia	D. Servando J. Fernández Méndez
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Asturias (ASAJA)	D. Antolín Acero Acero
Unión de Campesinos Asturianos (UCA)	D. Oscar Gayol Alonso
Asociación de Pescadores Deportivos “AVANTE”	D. Pedro Quintana Crespo
Cofradía de Pescadores “Nuestra Señora Atalaya”	D. Manuel Fernández González
Cofradía de Pescadores “Nuestra Señora de La Caridad”	D. Julio Blanco Álvarez
Cofradía de Pescadores “Santo Angel de La Guardia”	D. Carlos Bedia García
Cofradía de Pescadores “Santo Pedro”	D. Rodrigo Maseda González

La Asociación actúa como Grupo de Desarrollo Rural en su ámbito territorial, llevando a cabo programas orientados al desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales.

Para conseguir estos objetivos, la actividad de la Asociación se centra fundamentalmente en la gestión de los Programas de Desarrollo Rural Proder II y Eje Leader, la gestión del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca, la participación en el proyecto de cooperación interterritorial “Nuevos Horizontes” y la coordinación del proyecto de cooperación interterritorial “Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias para la Innovación”, así como del programa de Empleo en su ámbito territorial que constituyen un instrumento de promoción y desarrollo económico que actúa a través de ayudas y subvenciones.

### 1.1. PRODER II

El Programa Proder II en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se realiza mediante el sistema de Programas Operativos, encargando su gestión en el ámbito territorial de la comarca del Navia-Porcía a la Asociación, con capacidad para conceder ayudas a los perceptores finales. Esta capacidad viene fijada en el Convenio firmado entre el CEDER Navia-Porcía y el Principado de Asturias para la ejecución del Proder II, donde se fija una previsión de los fondos que la asociación dispone para destinarlos a aprobar ayudas, aunque, como se explicará detalladamente, la cuantía que recibe el CEDER Navia-Porcía del Principado se fija anualmente mediante addendas al convenio.

Independientemente de esta capacidad conferida a la Asociación por la Comunidad Autónoma, esta Administración (a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca) realiza una validación posterior de las ayudas concedidas por la Asociación. La finalización del plazo que establece el Programa Proder II para conceder y abonar ayudas a beneficiarios estaba prevista inicialmente para el 31 de diciembre de 2008, prorrogándose por acuerdo de la Consejería de Medio Rural y Pesca hasta el 28 de febrero de 2009.

Las actuaciones de cierre del Programa se habían dilatado a lo largo de todo el ejercicio 2010 con la solicitud del pago y la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca disponiendo el gasto y concediendo la subvención a favor del Grupo por el importe previsto en la addenda al convenio. El pago efectivo de la cantidad pendiente de abono se ha realizado con fecha 7 de febrero de 2011, fecha en la que el programa se considera cerrado.

No obstante, puesto que los beneficiarios de las ayudas contempladas en el Programa Proder deben cumplir una serie de compromisos que se prolongan hasta los cinco años posteriores a la fecha en que se les abona la subvención, hasta el 28 de febrero de 2014 se

realizan controles tanto por el propio CEDER Navia-Porcía como por el Principado de Asturias que pueden suponer la revocación y reintegro de la totalidad o parte de las ayudas abonadas, lo cuál tendría efectos contables.

Durante el año 2012, como resultado de los controles realizados por el CEDER Navia-Porcía se dispuso la revocación y reintegro parcial de una de las ayudas del Proder II, por cuantía de 514,03 euros. Una vez realizados los trámites correspondientes, el reintegro de esta cantidad al CEDER Navia-Porcía se produce por la cuantía de 628,36 euros (con los intereses devengados). Se notifica este hecho a la Consejería quien, en principio, deberá requerir al Grupo la devolución de dicha cantidad, cuestión que a fecha de elaboración de estas cuentas no se ha producido.

En cuanto al año 2013, el CEDER Navia-Porcía ha realizado controles sobre una muestra de proyectos Proder II, sobre los que no ha resultado revocación ni reintegro alguno, y por lo tanto ningún efecto contable.

## 1.2. EJE LEADER

En el ejercicio 2010, se realizaron actuaciones para la puesta en marcha del nuevo Programa de Desarrollo Rural "Eje Leader" que tiene similares objetivos y el mismo ámbito de actuación comarcal que el Proder II y cuya gestión constituye una de las principales actividades de la entidad desde el ejercicio 2010.

Con fecha 29 de enero de 2008 y mediante Resolución de 15 de enero de 2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, se establecieron las medidas transitorias para la aplicación del Eje 4, Leader, del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con el objeto de abrir el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para proyectos enmarcados en el Programa Leader.

Con fecha 20 de noviembre de 2008, la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, firma el convenio de colaboración con el Principado de Asturias para la ejecución del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 en su ámbito territorial de intervención. Con fecha 25 de marzo de 2009, se publicó por parte de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, el Régimen de ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el periodo 2007-2013.

Este Régimen de ayudas sirvió de marco al Grupo de Desarrollo Rural Navia-Porcía para la aplicación del Eje Leader y para establecer las bases y criterios por los que se conceden ayudas a los promotores o beneficiarios para la ejecución de proyectos de inversión en alguno de los concejos de la comarca del Navia y del Porcía, siendo el propio Grupo quien valora, aprueba y abona las subvenciones, orientándolas hacia el desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales.

Con fecha 25 de junio de 2009 se publica en el BOPA la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el ejercicio 2007-2013 en la Comarca del Navia-Porcía. En estas bases se fija el procedimiento, en el que, a diferencia del Programa Proder II, las ayudas aprobadas por la asociación no precisan de validación por parte de la Comunidad Autónoma.

Los recursos disponibles para la realización de su fin son obtenidos de fondos comunitarios de la Unión Europea (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural- FEADER), de la Administración Central del Estado y de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, transferidos a la Asociación a través del Principado de Asturias.

En el ejercicio 2010 se había firmado una addenda al convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo para la ejecución del Eje Leader por la que se modifica el sistema de justificación de fondos del Programa sin que dicha modificación haya tenido efectos contables.

Además se modificaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para adaptarlas a la modificación del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013, cuya transposición a la normativa reguladora de la convocatoria de la ayuda exigió una modificación que fue utilizada para, al mismo tiempo, ampliar la información que se facilita a los potenciales beneficiarios, corregir errores de redacción, concretar el alcance de algunas de las disposiciones e incorporar normas de aplicación establecidas a través de instrucciones de la Dirección General de Desarrollo Rural. Dicha modificación se formalizó con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 28 de julio de 2010 de la Resolución de 12 de julio de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca que valida la modificación de la convocatoria de ayudas realizada por el Grupo.

Desde el ejercicio 2010 se realizó la aplicación efectiva del Programa, aprobando ayudas, firmando contratos y certificando y pagando las ayudas a los beneficiarios finales.

Durante el ejercicio 2011 se produjeron algunos hechos relevantes para la gestión del programa. La anualidad prevista en el convenio de colaboración firmado entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para el ejercicio 2011 se ha visto reducida unilateralmente por parte de la Consejería (ahora Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos) desde 4.427.500,00.-€ fijados en el convenio hasta la cuantía de 1.155.678,00.-€ que se hizo efectivo el 31 de enero de 2012. La Resolución ha sido objeto de un recurso de reposición por parte del Grupo, que se considera desestimado por silencio administrativo.

A finales del ejercicio 2011 se notificó al Grupo un acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2010 en el que se modificaba unilateralmente el convenio Leader, reduciendo las cuantías a transferir en los ejercicios 2011 y 2012 y se amplía el plazo para que el Grupo reciba la cantidad total en dos años.

Con fecha 16 de diciembre de 2011 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos propone a los Grupos de Desarrollo otra modificación, alterando las cuantías de las anualidades y ampliando el periodo de vigencia del programa hasta el 2018. En ese mismo documento la Consejería adopta unilateralmente la decisión de reducir la cuantía de los fondos totales disponibles por el grupo hasta 31 de diciembre de 2013 al 63,73% del total de los fondos disponibles en el convenio inicial, es decir, hasta 7.323.390,00.-€.

Ante esta situación la Asamblea General del CEDER Navia-Porcía reunida el 16 de febrero de 2012 acordó denunciar el incumplimiento del convenio si la situación no se reconduce tras las elecciones del 25 de marzo de 2012.

Con fecha 5 de noviembre de 2012 se recibe escrito de la Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos en la que se anula la limitación de gasto máximo que el grupo podría comprometer hasta 31 diciembre de 2013, volviendo a fijarse en el montante total previsto en el convenio (11,5 millones de euros). No obstante, en dicho escrito se concreta que el Grupo no podrá realizar nuevos compromisos de expedientes "no productivos" mientras el porcentaje de las ayudas aprobadas a este tipo de proyectos más los gastos de funcionamiento supere el 40% del total de ayudas aprobadas. Tras la recepción del escrito, habiéndose eliminado la limitación de gasto máximo que el grupo podía comprometer, se reinicia el proceso de aprobación de nuevas ayudas con cargo al Eje Leader ya en el ejercicio 2013 tal y como figura en el capítulo de "Hechos posteriores al cierre del ejercicio".

En el ejercicio 2013 se producen los siguientes hechos destacables:

- Con fecha 29 de enero de 2013 se realiza el ingreso efectivo de 1.559.637,64 euros correspondientes a la anualidad Leader del 2012 que había sido fijada por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 19 de diciembre de 2012. Dicho importe es sustancialmente inferior al establecido en la cláusula decimoquinta del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.
- Con fecha 14 de febrero de 2013 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos modifica el Régimen de Ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias para el período 2007-2013. Además se establece la medida 421: Cooperación transnacional e interregional como incluida en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013.
- Teniendo en cuenta lo anterior y con fecha 22 de marzo de 2013, la Junta Directiva aprueba la propuesta de modificación de las bases reguladoras de concesión de ayudas del eje Leader en el Navia-Porcía, adaptándolas a la modificación del régimen de ayudas e introduciendo cambios que afectan al plazo para presentar solicitudes (que finalizaba en 30 junio de 2013 y se amplía hasta el 31 de octubre), los criterios de baremación de las solicitudes de ayuda y el tipo de actividades que pueden ser subvencionadas. Esta modificación es aprobada también por la Asamblea General Extraordinaria que se celebra el 9 de abril de 2013 y validada por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias por Resolución de fecha 8 de julio de 2013 y publicada en el BOPA nº 163 de 15 de julio de 2013. Los cambios no tienen efectos contables.
- La Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por Resolución de fecha 6 de junio de 2013 y según Acuerdo de Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 22 de diciembre de 2010, dispone el gasto de la anualidad 2013 por importe de 1.449.204,00 euros. Dicho importe es sustancialmente inferior al establecido en la cláusula decimoquinta del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, igualmente como ocurrió con la anualidad 2012. Con fecha 7 de octubre de 2013 se realiza el ingreso efectivo de 635.945,14 euros, con fecha 18 de octubre, el ingreso de 95.776,19 euros y con fecha 12 de febrero de 2014, el ingreso de 676.984,00 euros correspondientes a las cantidades justificadas de la anualidad Leader del año 2013.

### 1.3. PROYECTO DE COOPERACIÓN "NUEVOS HORIZONTES"

La Orden ARM/1287/2009, de 8 de mayo, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la Red Rural Nacional, y mediante Resolución de 26 de febrero de 2010 se convocan las correspondientes al ejercicio 2010.

El CEDER Navia-Porcía recibe una invitación del Grupo "Asociación de Desarrollo Comarca de Ordes (Asdecomor)" para participar como socio en un proyecto de cooperación, bajo el lema inicial de "Brotes verdes".

Con fecha 30 de marzo de 2010 el CEDER Navia-Porcía se adhiere al proyecto al que ha sido invitado y que pasa a denominarse "Nuevos horizontes" y en el que participan otros 11 Grupos de Acción Local (10 de la comunidad autónoma gallega y uno asturiano).

El proyecto tiene carácter plurianual (4 años) que se divide en dos fases: una fase previa, que es llevada a cabo en el 2010, y otra de ejecución durante los restantes ejercicios. El funcionamiento de este programa viene determinado por la normativa estatal, en la que se establece que uno de los Grupos (Asdecomor) actúa como líder o coordinador y que será responsable ante el Ministerio de la justificación de la subvención. Por su parte, anualmente, los socios del proyecto llevan a cabo actividades e imputan a la subvención una serie de gastos, cuya justificación debe remitirse al Grupo coordinador quién agrupa los

gastos de todos los grupos y solicita el pago al Ministerio. Posteriormente el Ministerio paga la anualidad correspondiente al grupo coordinador quien la distribuye entre cada uno de los grupos en función del importe de sus gastos.

Durante el ejercicio 2010 el CEDER Navia-Porcía llevó a cabo en su ámbito territorial varias actuaciones de lanzamiento, incorporación de activos y coordinación y justificación del proyecto, de forma paralela al desarrollo de las actividades realizadas por cada uno de los Grupos participantes y el Grupo coordinador en la primera fase de asistencia técnica. El ingreso efectivo de 6.312,87.-€ correspondiente a la anualidad del 2010 se realizó el 25 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011 el CEDER Navia-Porcía realizó dos justificaciones de gastos en junio y noviembre, realizándose los pertinentes ingresos en julio y diciembre.

Durante el ejercicio 2012, el CEDER Navia-Porcía realizó dos justificaciones de gasto en junio y noviembre, realizándose los pertinentes ingresos en septiembre de ese año y en febrero 2013.

En el ejercicio 2013, el CEDER Navia-Porcía realiza únicamente una justificación de gasto imputable a este programa en el mes de noviembre, recibiendo el ingreso del 50% el 22 de noviembre de 2013 y el importe restante en el 17 de enero de 2014.

El proyecto de cooperación "Nuevos horizontes" ha finalizado en este ejercicio 2013.

### 1.4. EJE 4 DEL F.E.P. (PESCA)

En el año 2010 se ha seleccionado al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Costera (G.A.C.), responsable de la aplicación del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca en la denominada "Zona 2 de pesca Navia-Porcía" formada por los concejos de Navia, Coaña, El Franco y Tapia de Casariego.

La selección como GAC conllevó la realización de una serie de actuaciones previas, como la incorporación de los representantes del sector pesquero al Grupo, la elaboración del plan estratégico, y la creación de la Comisión de Pesca y la presentación de la candidatura junto con la documentación requerida.

El funcionamiento de la Comisión de Pesca se regula en los Estatutos de la Asociación, y la designación de los miembros se realizó en la primera reunión que se celebró a propuesta del Presidente del CEDER Navia-Porcía. En esa misma reunión se acordó la designación del Ayuntamiento de Navia como Responsable Administrativo y Financiero del G.A.C., función que llevará a cabo a través de su interventora, Dña. Paloma Inés Bango Álvarez.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se firma el "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la gestión del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención", con una dotación financiera total de 1.339.040,00 euros. Con la firma del convenio, el Grupo adquiere la condición de "entidad colaboradora" de la Administración en lo que se refiere a la gestión de fondos del Eje 4 del F.E.P.

A lo largo del año 2010 el Grupo participó en jornadas técnicas y congresos relacionados con el Eje 4 del F.E.P., en el proceso de adquisición de capacidades y competencias para llevar a cabo la gestión de este programa.

Durante el ejercicio 2010 no se aprobó el Régimen de Ayudas para la aplicación el Eje 4 del FEP ni, por tanto, las bases reguladoras que ha de aprobar el Grupo para la aplicación en su ámbito territorial. Por tanto, durante el ejercicio 2010 no se concedieron ayudas ni se imputaron gastos al programa como inicialmente estaba previsto.

Durante el 2011 estaba previsto realizar una convocatoria de ayudas a terceros. El Grupo redactó la convocatoria, pero la Consejería finalmente no la publica, por lo que no se ha hecho efectiva y durante este año no se han aprobado ayudas a terceros y por tanto, el Grupo no recibirá la parte de los fondos destinados a ayudas a terceros.

A lo largo del 2012 se lleva a cabo la convocatoria pública de ayudas a terceros dentro de este programa. Por Resolución de 3 de octubre de 2012 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se aprueba la convocatoria de ayudas para la zona Navia-Porcía para la ejecución del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca en su ámbito territorial de intervención, previamente elaborada por el CEDER Navia-Porcía y aprobada por su Comisión de Pesca.

Además de las ayudas a terceros, este programa también contempla ayudas a proyectos promovidos por el propio Grupo, mediante una convocatoria individual (a diferencia de lo que ocurre con el Programa Leader). La Resolución de 25 de octubre de 2012 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos aprueba las bases y la convocatoria de ayudas para la ejecución de proyectos propios dentro del Eje 4 del FEP.

La tramitación de las solicitudes de ayudas a terceros es realizada por el CEDER Navia-Porcía, cuya Comisión de Pesca aprueba la propuesta de resolución de las mismas, elevándola al Principado de Asturias que, en este caso, es quien resuelve la concesión y denegación de las subvenciones. La Resolución de 29 de noviembre de 2012 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos concede las primeras ayudas públicas para la zona del Navia-Porcía para proyectos productivos.

Respecto a los proyectos del propio Grupo, la tramitación se realiza por la Dirección General de Pesca, actuando el Grupo únicamente como beneficiario. La Resolución de 12 de diciembre de 2012 se concede ayuda al Grupo de Acción Costera Navia Porcía para la ejecución del proyecto promovido por el propio grupo.

Antes de finalizar el ejercicio 2012 se remite a la Dirección General de Pesca del Principado de Asturias la solicitud de pago de ayuda al Eje 4 del FEP tanto de los expedientes promovidos por terceros que han sido certificados total o parcialmente antes de finalizar el año, como el promovido por el propio Grupo. Con fecha 30 de abril de 2013 se produce el pago por parte del Principado de Asturias.

En relación a los gastos de funcionamiento del programa, la Consejería ingresa al Grupo el anticipo de los gastos de funcionamiento para los ejercicios 2010 y 2011 con fecha 30 de diciembre de 2010 y por importe de 72.000 euros. Posteriormente, el Grupo realizó la solicitud de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2011, que cuenta con informe de elegibilidad positivo de fecha 5 de marzo de 2012. Con fecha 10 de febrero de 2012 se realiza la solicitud de certificación final de gastos de funcionamiento para ese ejercicio. Con fecha 28 de septiembre de 2012 se comunica al Grupo de Acción Costera el coste elegible conforme a la documentación presentada. En relación a este expediente, con fecha 1 de abril de 2013 se notifica al grupo el inicio del expediente de reintegro de parte de la ayuda concedida por importe de 5.136,75€ y que no ha sido justificada. Con fecha 30 de abril de 2013 se produce el reintegro citado.

Con fecha 15 de octubre de 2012 se formula solicitud de ayuda correspondiente a los gastos de funcionamiento del 2012. Con fecha 5 de marzo de 2013, se solicita la certificación y pago de dicha ayuda, efectuándose el cobro efectivo con fecha 29 de diciembre de 2013.

Con fecha 11 de febrero de 2014, y de acuerdo con la instrucción nº2 para los Grupos de Acción Costera emitida con fecha 12 de abril de 2013, se presenta la solicitud de ayuda y la solicitud y certificación de los gastos de funcionamiento correspondientes al ejercicio 2013, sin que a fecha de redacción de la presente memoria se haya producido ni la certificación ni el pago.

Por otra parte, el marco financiero del Programa fijado en el convenio inicial se modifica en varias ocasiones:

- Con fecha 6 de Septiembre de 2012, se firma una Addenda al Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Ceder Navia-Porcía para la ejecución del Eje 4 del FEP en su ámbito territorial de intervención, en el que se marca la nueva programación financiera a ejecutar.
- Con fecha 9 de abril de 2013, se firma una segunda Addenda al Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Ceder Navia-Porcía para la ejecución del Eje 4 del FEP en su ámbito territorial de intervención, en el que se modifica las Cláusulas Decimocuarta y Decimoquinta del Convenio, en el que se fija que la cuantía aportada por la Dirección General de Pesca, se reduce a 1.144.320,00 euros y se señala la programación financiera a seguir.
- Con posterioridad al cierre del ejercicio 2013, se firma con fecha 15 de enero de 2014, una tercera Addenda al Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Ceder Navia-Porcía para la ejecución del Eje 4 del FEP en su ámbito territorial de intervención, en el que se fija una nueva programación financiera y la cuantía aportada por el Principado, que asciende a la cuantía de 1.205.136,00 euros.

#### 1.5. PROYECTO DE INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS

Por Resolución del Servicio Público de Empleo de 20 de septiembre de 2012, se concede una subvención para el fomento del empleo al CEDER Navia-Porcía, para la contratación de personas desempleadas que realicen obras y servicios de interés general y social en el año 2012. Dicha subvención, por importe de 14.060,05 euros, se destina a la contratación de una trabajadora con discapacidad al 83% de la jornada y por un período de 6,8 meses. El contrato laboral se formaliza con fecha 23 de octubre de 2012. Una vez iniciado el proyecto, se solicita el pago anticipado de la ayuda concedida, cuyo ingreso se efectúa el 25 de enero de 2013.

Con fecha 17 de mayo de 2013 finaliza el contrato realizado a la trabajadora, y por tanto el programa de Inserción de personas desempleadas que se había iniciado el año anterior. Con fecha 15 de julio de 2013 se justifica la ayuda concedida, sin que se detecte ninguna incidencia ni diferencia.

#### 1.6. PROYECTO DE COOPERACIÓN "ASGAIA INNOVACIÓN"

La Resolución del 28 de julio de 2011 de la Secretaria de Estado de Medio Rural y Agua, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se concede una subvención al CEDER Navia-Porcía destinada al proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación" en la que participan todos los grupos de desarrollo rural de Asturias y tres de la comunidad autónoma de Galicia. A diferencia del proyecto de cooperación "Nuevos Horizontes", en este caso es el CEDER Navia-Porcía actúa como coordinador de este proyecto, lo que tiene importancia a efectos contables.

Se trata de un proyecto de carácter plurianual (4 años) que se divide en dos fases: una fase previa, que se desarrollará durante los ejercicios 2011 y 2012, y una fase de ejecución que se desarrollará durante los ejercicios 2013 y 2014. El presupuesto total asciende a los 424.000,00.-€.

Con fecha 29 de septiembre de 2011 fue ingresado el anticipo del ejercicio 2012 por importe de 110.000,00.-€, previa constitución de un aval para responder de las obligaciones

de pago. Con fecha 15 de noviembre de 2011 se remitió la justificación correspondiente a esa anualidad.

Con fecha 15 de febrero de 2012 el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino dio el visto bueno a la justificación de gastos y aprueba la cancelación del aval. Con fecha 1 de marzo de 2012 se abona a cada grupo socio la cantidad justificada por cada uno de ellos.

Con fecha 13 de julio de 2012 se realiza la primera justificación de la anualidad correspondiente al ejercicio 2012. Y con fecha 27 de septiembre de 2012 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente da el visto bueno a la justificación realizada por Grupo. El 11 de octubre de 2012 se realiza el ingreso en la cuenta acreditada del importe justificado correspondiente a la primera parte de la anualidad del 2012. En esa misma fecha se efectúa el pago a los grupos socios del proyecto que han justificado gasto en la primera parte de la anualidad del 2012.

Previa solicitud del pago anticipado correspondiente a la parte de la anualidad del 2012 que todavía no ha sido justificada, y previa constitución del aval para garantizar las obligaciones de pago, con fecha 4 de octubre de 2012 se realiza el ingreso efectivo en la cuenta acreditada. Con fecha 15 noviembre de 2012 se realiza la segunda justificación de la anualidad correspondiente al ejercicio 2012. Con fecha 4 de marzo de 2013, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente da el visto bueno a la justificación realizada y ordena la cancelación del aval constituido. Y con fecha 11 de marzo de 2013 se realiza el pago efectivo a los grupos que han justificado gasto en la segunda parte de la anualidad 2012.

En el ejercicio 2013, el día 24 de julio, se procedió a la firma del convenio para la Ejecución del Proyecto de cooperación Interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación", en el que los Presidentes de los 14 Grupos de Acción local asturianos y gallegos manifiestan su interés en colaborar en el proyecto y en el que se definen las actuaciones, los resultados, el presupuesto y la periodificación del resto del proyecto.

Respecto a la justificación de la anualidad 2013, se realiza una primera justificación enviada al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con fecha 13 de julio de 2013. Se recibe el ingreso de 14.000,44 euros, previa solicitud de anticipo, en fecha 11 de septiembre de 2013. En la misma fecha, se realiza el pago a los Grupos de las cuantías justificadas por cada uno de ellos. El Ministerio nos comunica con fecha 7 de octubre de 2013 la conformidad del gasto realizado para la primera justificación del año.

Con fecha 14 de noviembre de 2013, se comunica al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la segunda justificación de la anualidad 2013. Con fecha 17 de diciembre de 2013, se recibe ingreso bancario del Ministerio por importe de la cuantía pendiente de justificar, 75.997,68 euros, previa solicitud de anticipo y preceptiva constitución de aval bancario.

Con fecha posterior al cierre del ejercicio, en fecha 16 de Enero de 2014, se abona a algunos de los socios el 80% de las cuantías justificadas, en tanto en cuanto el Ministerio no de conformidad a la justificación. Con fecha 5 de marzo de 2014, el Ministerio comunica la cuantía justificativa del gasto correspondiente al segundo periodo del 2013, detectando una incidencia, tal que se realiza el reintegro de la cantidad de 53,95 euros más 0,58 euros de intereses. Con fecha 13 de marzo de 2014, se abona a los grupos socios, las cantidades pendientes de cobro correspondiente a la segunda justificación del 2013.

### 1.7. PROGRAMA READER

Con fecha 9 de noviembre de 2009 se firma el convenio de colaboración entre Cajastur y el READER (Red Asturiana de Desarrollo Rural) que tiene como objetivo regular las

condiciones financieras y otras colaboraciones, derivadas de los programas desarrollados por el Eje Leader. En la cláusula quinta se establece que se aportará al CEDER Navia-Porcía 15.000,00 euros al año para apoyar el funcionamiento de la entidad, que se puede incrementar en 5.000,00 euros más si se han cumplido una serie de objetivos de operaciones con beneficiarios finales de las ayudas Leader.

Hasta el ejercicio 2010 el CEDER Navia-Porcía no dispuso directamente de los fondos, y cuando tenía que hacer algún gasto imputable al programa, lo traslada al READER quién asumía la gestión.

A partir del año 2011 cambia sustancialmente la forma de funcionamiento de este programa, siendo el CEDER quien imputa directamente los gastos, anticipando el pago de los mismos, y remitiendo periódicamente una copia de los justificantes de gasto al READER, para que haga la transferencia de fondos al CEDER.

Durante el ejercicio 2012, se efectúan ingresos al CEDER Navia-Porcía en ejecución del convenio vigente hasta entonces, por importe de 11.870,84 euros correspondientes.

Durante el ejercicio 2013, se efectúan ingresos al CEDER Navia-Porcía en ejecución del convenio vigente hasta entonces, por importe de 12.046,65 euros. se firma un nuevo convenio de colaboración entre la Red Asturiana de Desarrollo Rural y los Grupos de Desarrollo, cuya firma se produce con fecha 24 de mayo de 2013. El ingreso de la cuantía imputable a este programa se efectúa el 24 de febrero de 2014.

Posteriormente al cierre del ejercicio y con fecha 11 de abril de 2014 se denuncia por parte del READER el convenio suscrito con la entidad Liberbank y con esa misma fecha se firma el convenio que regulará las relaciones entre el READER y la entidad Caja Rural.

Todas las actuaciones de la entidad, independientemente del programa que se gestione, son fiscalizadas por un Responsable Administrativo-Financiero (R.A.F.), función realizada por el Ayuntamiento de Navia a través de su Interventora Dña. Paloma I. Bango Álvarez.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### 2.1. IMAGEN FIEL

Los estados financieros se obtienen de los registros contables de la Asociación, habiendo aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio de la asociación, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y la veracidad de los mismos. Es necesario indicar que la mayoría de los asientos contables están realizados basándose en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad. No obstante, algunos asientos contables, principalmente los que registran los movimientos de las subvenciones, están realizados en base a la aplicación del Plan de entidades no lucrativas, por entender que ofrecen una mejor información.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Asociación es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

## 2.2. PRINCIPIOS CONTABLES

Los registros contables de la asociación han seguido los principios contables recogidos en la Legislación Mercantil vigente. No obstante, en determinadas operaciones y siempre con el objetivo de ampliar la información suministrada, se han utilizado criterios del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos.

## 2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La elaboración de las cuentas anuales requiere de la adopción por parte de la Dirección de la Asociación Centro de Desarrollo Navia - Porcía, de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.

Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como a la probabilidad de ocurrencia de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Aunque algunas ya se han mencionado en el capítulo 1 de esta Memoria, a continuación se detallan aquellas situaciones o circunstancias que puedan afectar a la actividad normal de la entidad a lo largo del próximo ejercicio económico, indicando los factores causantes y mitigantes que pueden provocar incertidumbre sobre la continuidad de la actividad normal.

### Factores causantes:

1. Como se ha mencionado en las memorias económicas de ejercicios pasados, debido al incumplimiento del convenio de colaboración para la ejecución del Eje Leader por parte del Principado de Asturias desde el ejercicio 2010, la subvención Leader recibida por el Grupo para destinarla a aprobar ayudas a beneficiarios diferentes a la asociación, a proyectos de la propia asociación y a gastos de funcionamiento, es muy inferior a las que fija la senda financiera del convenio. En cambio, el Grupo abonaba ayudas a los beneficiarios finales por cuantías muy superiores al basarse en las previsiones recogidas en dicho convenio. Esto ha hecho necesario que el Grupo se financie externamente a través de una línea de crédito que genera unos gastos financieros que no resultan imputables al Eje Leader (no son subvencionables con cargo a los fondos europeos que dotan esta iniciativa) y complica el escenario financiero de este Programa.

Esta situación llevó a que a cierre del ejercicio 2012 las ayudas pagadas por adelantado por el CEDER a los beneficiarios finales con cargo a la financiación externa fuese de 1.205.127,65 euros (diferencia entre la ayuda recibida y la ayuda entregada). Ante esta situación, tal y como se pone de manifiesto en la memoria económica del ejercicio 2012 el CEDER adoptó una serie de medidas:

- La negociación con la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos para que la anualidad Leader 2013 no se abone al Grupo una vez vencido el ejercicio sino que se haga periódicamente y en función de las que los beneficiarios vayan justificando al Grupo, con el objeto de que el CEDER pueda abonarlas sin recurrir a financiación externa, reduciendo el endeudamiento y los gastos financieros.
- Mantener un principio de prudencia en el pago de ayudas a beneficiarios, con la intención de que la cantidad que se anticipa con cargo a financiación externa no supere la anualidad prevista para el ejercicio 2013 en los presupuestos del Principado de Asturias.

La aplicación de estas medidas en el año 2013 han dado unos resultados positivos, reduciendo progresivamente la incertidumbre provocada por esta circunstancia. Así, la diferencia entre la ayuda recibida del Principado y la ayuda entregada por el Grupo se ha reducido a 278.336,63 euros (a fecha de cierre del ejercicio 2013) una cantidad que además se recibirá del Principado en el mes de febrero de 2014 lo que permite cancelar gran parte del dispuesto de la línea de crédito empleada para anticipar ayudas a los beneficiarios, reduciéndose el endeudamiento y los gastos financieros

Aunque en el ejercicio 2014 se mantendrán las medidas indicadas, lo que permitiría ir entregando las ayudas a los beneficiarios finales a medida que se reciben las ayudas del Principado de Asturias sin necesidad de financiación externa, se da una circunstancia que puede revertir ligeramente la situación favorable: la cantidad total que puede recibir el Grupo del Principado de Asturias en 2014 está limitada por la prórroga de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, por lo que se prevé que no será superior a la cantidad recibida en el 2013 (1.449.204,00 euros). Las ayudas aprobadas que el CEDER tiene pendientes de entregar a los beneficiarios a fecha 31 de diciembre de 2013 es una cantidad muy similar (según se detalla en el punto 15.2.b de esta memoria, la ayuda Leader pendiente de entregar asciende a 1.476.442,71 €, es decir, el saldo de las cuentas 412 y 413 relativas a este programa), lo que en principio permitiría llevar a cabo la entrega sin recurrir a financiación externa. Sin embargo, hay que tener en cuenta que un gran número de solicitudes de ayuda se han resuelto favorablemente en el mes de diciembre de 2013 sin que se hayan contabilizado en este ejercicio, ya que los contratos de ayuda con los beneficiarios finales (momento en que se realiza la contabilización) se firman en enero y febrero de 2014. Esto supone que, una vez firmados dichos contratos, las ayudas aprobadas que el CEDER tiene pendientes de entregar se incrementarán sustancialmente y, aunque gran parte se abonarán en 2015, la cuantía a entregar en el 2014 se puede ver también incrementada. Esta posibilidad podría aumentar el endeudamiento del Grupo si se recurre a financiación externa para hacer frente a esas entregas que superan los ingresos recibidos del Principado.

2. Otro de los factores de incertidumbre que se habían señalado en la memoria económica del ejercicio 2012 en relación con el Eje Leader es la limitación impuesta por la titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos que afecta al importe de las ayudas que se pueden aprobar para proyectos que tienen carácter no productivo (ayudas que no van dirigidas a empresas) y que, junto con los gastos de gestión del grupo, no pueden superar el 40% del total de ayudas Leader aprobadas en cada momento. Se tomó por el Grupo la medida de dar prioridad a la aprobación de ayudas de carácter productivo, al objeto de que se pueda mantener la proporción 60% ayudas productivas – 40% ayudas no productivas + gastos de gestión. Además, se planteó la modificación de las bases que regulan estas ayudas para dar cabida a actividades empresariales no contempladas hasta la fecha, lo que redundará en un mayor grado de compromiso de subvenciones productivas. Ambas medidas fueron aplicadas durante el 2013 con resultados positivos y a cierre del ejercicio las ayudas a proyectos no productivos más los gastos de gestión se sitúan por debajo del límite marcado, en el 36%.

No obstante, el hecho de que no se vayan a aprobar más ayudas pero si se puedan producir revocaciones o renunciaciones de las aprobadas, puede afectar a la proporción entre productivas y no productivas + gastos de gestión, existiendo el riesgo de que éstas últimas puedan en algún momento superar el 40%. Como las medidas adoptadas en el 2013 ya no

se pueden aplicar en el 2014 (pues ya no se aprueban más ayudas), será preciso adoptar otras acciones para evitar en la medida de lo posible la incertidumbre generada por esta circunstancia.

3. El incumplimiento del convenio Leader por parte del Principado de Asturias y la necesidad de adelantar el pago de las ayudas a los beneficiarios finales con financiación externa ha conllevado que el Grupo incurra en unos gastos financieros que no son elegibles (no se subvencionan con cargo al programa Leader) lo que provoca, al igual que en ejercicios anteriores, que el resultado contable del ejercicio 2013 sea negativo. Esta situación debería de haberse visto revertida en el ejercicio 2011 en el que la cuantía que debería haber recibido el CEDER del Principado de Asturias (según el convenio firmado para la gestión del Leader) superaba con creces la cuantía entregada a beneficiarios finales, permitiendo liquidar la línea de crédito y disponer de un capital que habría generado ingresos financieros, y consecuentemente, unos resultados económicos positivos que compensarían en parte los resultados negativos acumulados de ejercicios anteriores. Sin embargo la cuantía recibida en el año 2011 es muy inferior a la que fija el convenio, lo que había obligado al Grupo a mantener la disposición de la cuenta de crédito. Tampoco se revirtió totalmente en el momento de recibir la cuantía correspondiente al año 2012, porque la cuantía recibida tampoco alcanza la cifra contemplada en el convenio y aunque permite cancelar gran parte de la línea de crédito a principios del 2013 no se ha podido liquidar los gastos financieros. En el 2013 se mantiene el incumplimiento del convenio por parte de la Comunidad Autónoma y aunque se mejora sustancialmente la situación, se ha tenido que seguir utilizando la línea de crédito para pagar ayudas a beneficiarios finales y disponer de liquidez para afrontar gastos de funcionamiento. A principios del 2014, cuando se recibe del Principado de Asturias la anualidad 2013 pendiente de recibir, se cancela todo el dispuesto de la línea de crédito para anticipar ayudas y gastos de funcionamiento. Sin embargo, la deuda arrastrada de ejercicios anteriores (gastos financieros acumulados) y la posible necesidad de volver a recurrir a financiación externa por las limitaciones presupuestarias del Principado de Asturias para este ejercicio, puede suponer un incremento de los gastos financieros y, consecuentemente, los resultados negativos de la asociación.

La titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos y la Directora General de Desarrollo Rural del Principado de Asturias han manifestado en varias ocasiones que los gastos financieros acumulados durante los últimos años como consecuencia del anticipo de las ayudas del Eje Leader es un gasto que no debe ser asumido por los Grupos de Desarrollo Rural, sino que debería considerarse como un gasto de gestión subvencionable por el Eje Leader. Sin embargo, durante el 2013, no se ha llegado a ningún acuerdo en este sentido y no se ha resuelto la situación financiera del programa que supone para la asociación soportar los gastos financieros derivados del anticipo de las ayudas del Eje Leader y que hasta la fecha ha provocado la práctica totalidad de los resultados contables negativos.

4. Los actuales programas Eje Leader y Eje 4 del F.E.P. tienen previsto su cierre definitivo en diciembre de 2015, momento en el que la continuidad del CEDER Navia-Porcía con sus funciones actuales podría verse cuestionada, ya que la gestión de estas ayudas supone su principal actividad. A lo largo del 2014 se deberá planificar la estrategia para el nuevo período de programación 2014-2020 en el que la Comisión Europea sigue apostando por los programas de desarrollo rural con el mismo enfoque que el Leader y con la posibilidad de que tengan carácter "multifondo" lo que a efectos prácticos supondría unificar en un mismo programa los fondos con los que se financia el actual Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P., además de poder incorporar otros (F.S.E. y F.E.D.E.R.). Sin embargo, se desconoce si desde la Comunidad Autónoma se mantendrá la misma configuración de los Grupos de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias (manteniendo los once grupos actuales) y con una dotación financiera similar. Estas cuestiones deberán ser definidas a lo largo del presente año y condicionarán en buena medida la actividad de la asociación.

Las pólizas de crédito contratadas con Liberbank para adelantar pagos de ayudas del Eje Leader y gastos de gestión durante el 2013 tiene vigencia hasta el 15 de marzo de 2014. De no renegociarse la prórroga de la póliza y aunque a principios de 2014 se liquide la cuantía dispuesta para el anticipo de ayudas, se comprometería la continuidad de la asociación al tener que hacer frente a una deuda con la entidad bancaria procedente, fundamentalmente, de la acumulación de gastos financieros.

#### Factores mitigantes:

Dada esta situación, la entidad ha adoptado varias medidas para amortiguar los mencionados efectos:

1. Se mantiene un principio de prudencia en el pago de ayudas a beneficiarios, aplazando estos en la medida de lo posible para que la cantidad que se abone no supere la cuantía que se recibirá en este ejercicio del Principado de Asturias y, en todo caso, los anticipos que se realicen con cargo a financiación externa se realicen por un período no superior a los tres meses.
2. Se ha solicitado a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos que la anualidad Leader 2014 para el CEDER Navia-Porcía sea superior a la de 2013. La prórroga de los presupuestos de la Comunidad Autónoma no permite incrementar la cuantía Leader del 2013 para el conjunto de Asturias (13 millones de euros) pero sí modificar la distribución de esos fondos entre los once Grupos de la región, incrementando la cantidad a recibir por unos Grupos en detrimento de las cuantías que recibirán otros. Teniendo en cuenta las previsiones de pagos a realizar, se está negociando la posibilidad de incrementar en torno a 500.000 euros la anualidad, lo que permitiría afrontar más pagos de ayudas a terceros sin recurrir a financiación externa.
3. Se planteará al Principado de Asturias la posibilidad de que se elimine el límite del 40% para las ayudas no productivas más gastos de funcionamiento. En caso de no ser posible, se solicitará que no se aplique a partir del momento en que no se pueden aprobar más ayudas (31 de diciembre de 2013), de forma que superar dicho porcentaje por efecto de renunciaciones o revocaciones de ayudas previamente aprobadas, no suponga un incumplimiento de la limitación.
4. A través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural se ha planteado a la titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos que parte de la anualidad Leader que reciban los grupos en el 2014 pueda ser destinada a liquidar los gastos financieros acumulados durante los últimos años como consecuencia del anticipo de las ayudas, como si de un gasto de gestión más se tratase. Existe predisposición a que esto sea así, lo que permitiría liquidar los intereses negativos acumulados y minimizar los fondos negativos actuales de la asociación.
5. Se han llegado a acuerdos entre los Grupos de Desarrollo Rural de Asturias para solicitar al Principado de Asturias que mantenga la estructura actual en el próximo período de programación 2014-2020, con una dotación financiera similar a la que ha supuesto el Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P. en el período 2007-2013. El hecho de que los fondos gestionados por los Grupos de Desarrollo Rural tengan en este nuevo período una tasa de cofinanciación por parte de la U.E. superior a la que tienen los fondos gestionados directamente por la Comunidad Autónoma es uno de los argumentos más favorables para que se garantice su continuidad más allá del 2015.
6. Se mantendrá la diversificación de las actividades del CEDER, optando a la gestión de otros programas y proyectos relacionados con los objetivos y fines de la asociación, con el fin de reducir la excesiva dependencia de su actividad del programa Eje Leader.
7. Ante la imposibilidad de prorrogar las pólizas contratadas con Liberbank, se ha negociado una póliza de crédito con la entidad Caja Rural de Asturias que ha sido firmada con fecha

16 de abril de 2014 destinada a anticipar pago de ayudas a beneficiarios finales y gastos de gestión, con un límite de 1.300.000 euros, manteniendo unas condiciones (euribor año del último B.O.E. anterior a la revisión + 3,25 puntos y revisión trimestral) similares a las que se venían en la anterior póliza. La vigencia de la póliza des de un año con la posibilidad de renovación por otro año más. Esta medida ha permitido cancelar la totalidad de los créditos contratados con Liberbank y disponer de financiación externa, mitigando la incertidumbre sobre la viabilidad financiera de las actividades de la asociación.

## 2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio terminado a 31/12/2013, elaboradas de acuerdo con el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad, y al plan de entidades no lucrativas, se presentan comparadas con las emitidas por la asociación referentes al ejercicio anterior 2012.

## 2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

Los elementos patrimoniales aparecen registrados según marcan las normas del Plan General de Contabilidad vigente, en los epígrafes correspondientes. A este respecto, hay que indicar que en el ejercicio 2013 no aparecen en la contabilidad elementos recogidos en varias partidas.

## 2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

A pesar de la gestión simultánea de varios programas no se producen diferencias en los criterios contables aplicados por la entidad. Cabe señalar que en el Eje Leader la contabilización de la cuantía inicial del programa, su distribución, la aplicación de las ayudas a los beneficiarios finales y la consideración de los gastos de la asociación imputables al Eje Leader son necesariamente diferentes a los que se habían aplicado en su momento en el Proder II, para reflejar el procedimiento de concesión de las ayudas de este nuevo Programa.

Dado que la entidad gestiona diferentes programas, se mantiene la decisión adoptada en el ejercicio 2011 de establecer ocho áreas o programas diferenciados, según que las anotaciones contables se realicen para el Programa Eje Leader, para el Programa Proder II, para el Programa de Cooperación Nuevos Horizontes, Programa de Empleo, para el Programa Eje 4 FEP (Pesca), para el Programa READER, para el Programa de cooperación ASGAIA o para las actuaciones propias de la Asociación que no se vinculen a ninguno de los anteriores. Según esto, se establecen la diferenciación de ocho áreas o programas, con la siguiente denominación:

- 1.- Leader
- 2.- Proder
- 3.- Cooperación Nuevos Horizontes
- 4.- Empleo
- 5.- Eje 4 del FEP (Pesca)
- 7.- READER
- 8.- Cooperación ASGAIA
- 9.- Asociación

## 2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES

En el ejercicio objeto de contabilización no se han detectado errores contables.

## 2.8. PRINCIPIO DE ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO.-

Las cuentas anuales adjuntas se han elaborado aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

La Empresa tiene pendiente de cobro subvenciones por importe total de 1.120.342,29 euros.

A dichos efectos el mantenimiento de la actividad de la empresa depende de que se cuente con el nivel de ayudas de los últimos ejercicios en relación con los proyectos y programas aprobados, cualesquiera otros que se pudieran aprobar así como del cumplimiento del presupuesto que se apruebe para el ejercicio.

## 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Previamente a informar sobre el excedente que al cierre del presente ejercicio indica la contabilidad de la asociación, es necesario señalar que la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía está parcialmente exenta. Esto significa que todas aquellas partidas que contemplan el devenir diario del objeto desarrollado no tributan en el Impuesto sobre Sociedades, o lo que es lo mismo, el resultado obtenido por la diferencia entre ingresos y gastos deberá de ser cero.

Sin embargo, sí existen partidas que la legislación tributaria contempla como afectas al impuesto, es el caso de los intereses financieros generados por el depósito de los fondos recibidos del Gobierno del Principado de Asturias en una entidad bancaria.

Y, por último, también van a existir partidas que, por sus características y decisión de la propia asociación, no se consideran gastos que forman parte del objeto desarrollado y, por tanto, se aplicarán al excedente generado.

En consecuencia, resulta preciso dividir este apartado como sigue:

### a) Propuesta de reparto del excedente de ejercicios anteriores:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Excedente ejercicios anteriores	-51.906,95.-€	-75.908,10.-€
<b>EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2012</b>
Excedente ejercicios anteriores pdte	-51.906,95.-€	-75.908,10.-€

### b) Excedente generado en el presente ejercicio:

b.1. Por el resultado que genera la actividad en el ejercicio

EXCEDENTE DEL EJERCICIO	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ingresos financieros	0,00.-€	330,77.-€
Otros ingresos de explotación	0,00.-€	250,00.-€
Impuesto sobre Beneficios	0,00.-€	-82,69.-€
Gtos. No subvencionables	-277,60.-€	-7,13.-€
Gtos. Financieros	-23.165,47.-€	-52.397,90.-€
<b>Total Excedente generado:</b>	<b>-23.443,07.-€</b>	<b>-51.906,95.-€</b>

b.2. Por la regularización de diferencias de ejercicios anteriores:

REGULARIZACIONES DE EJ.ANTERIORES	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Regularización diferencias	0,00.-€	0,00.-€
<b>Total Excedente generado:</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

c) La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio se indica en el siguiente cuadro:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Excedente ejercicios anteriores pdte.	-127.815,05.-€	-75.908,10.-€
Excedente generado en el ejercicio	-23.443,07.-€	-51.906,95.-€
Regularización diferencias	0,00.-€	0,00.-€
<b>Total excedente</b>	<b>-151.258,12.-€</b>	<b>-127.815,05.-€</b>

  

DISTRIBUCIÓN	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>A excedente</b>	<b>-151.258,12.-€</b>	<b>-127.815,05.-€</b>

El excedente negativo por importe de (-151.258,12.-€) deriva de la aplicación del resultado del ejercicio (-23.443,07.-€) al remanente de ejercicios anteriores (-127.815,05.-€). El resultado negativo tanto del ejercicio 2013, como de anteriores ejercicios, se origina en su mayor parte por los gastos financieros vinculados a las cuentas de crédito que dispone la entidad para el cumplimiento de sus fines.

## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

### 4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No existe.

### 4.2. INMOVILIZADO MATERIAL

El Inmovilizado Material ha sido amortizado en su totalidad en el ejercicio 2011. Desde entonces no se han realizado inversiones nuevas en elementos patrimoniales de inmovilizado material. A continuación se detalla el modelo de amortización llevado a cabo por la entidad desde el inicio.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material hasta este ejercicio se encontraban valorados a su precio de adquisición, en el cual se incluía la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas, si los hubiere, impuestos, instalación y puesta en marcha.

La sociedad amortizaba su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida estimada, según se detalla:

	Vida útil estimada en años	Porcentaje de amortización
Mobiliario	10	10 %
Equipos procesos información	5	20 %

El saldo ascendía al importe de 3.428,35.-€; en la partida de mobiliario y equipos informáticos por importe de 12.198,36.-€, lo que supuso un total de 15.626,71.-€.

Para la amortización de estos elementos se tenía en cuenta la fecha de puesta en funcionamiento y los porcentajes de amortización de la tabla incluida en este punto.

La asociación adquiriría el inmovilizado a través de las subvenciones para gastos de gestión de los diferentes programas que gestiona. Desde sus inicios, este inmovilizado ha sido adquirido exclusivamente con cargo a la subvención para los gastos de gestión del Programa Proder II, con la que se financia el coste total de adquisición. Sin embargo, contablemente este inmovilizado se imputa en cada ejercicio por su coste de amortización.

Con motivo de la liquidación final del Programa Proder II en el ejercicio 2011, se consideró llevar a cabo la imputación de la cuantía pendiente de amortizar del inmovilizado material, que ascendió a la cantidad de 5.124,25.-€, correspondiente a inmovilizado adquirido y financiado con cargo al Proder II en ejercicios anteriores. Para ampliar la información respecto a este punto, se expone a continuación las fechas e importes de adquisición del inmovilizado de la asociación con cargo a la subvención del Proder II y las cantidades amortizadas en cada ejercicio:

	Fecha adquisición	Precio adquisición (€)	Amortización (€)							
			2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Mobiliario	20/12/2006	1.136,80			3,74	113,68	113,68	113,68	113,68	678,34
	30/12/2008	1.482,41					0,81	148,24	148,24	1185,12
	30/12/2008	410,14					0,22	41,01	41,01	327,9
	31/12/2008	399					0,11	39,9	39,9	319,09
Equipos informáticos	29/06/2004	836,36	85,01	167,27	167,27	167,27	167,27	82,27		
	29/06/2004	836,36	85,01	167,27	167,27	167,27	167,27	82,27		
	29/06/2004	365,4	37,14	73,08	73,08	73,08	73,08	35,94		
	29/06/2009	365,4	37,14	73,08	73,08	73,08	73,08	35,94		
	28/12/2004	2.094,38	4,58	418,88	418,88	418,88	418,88	414,28		
	17/03/2006	427,98			68,01	85,6	85,6	85,6	85,6	17,57
	29/09/2006	349			19,7	69,8	69,8	69,8	69,8	50,1
	28/12/2006	3.994,00			8,75	798,8	798,8	798,8	798,8	790,05
	31/12/2008	188						0,1	37,6	112,7
	31/12/2008	1.704,99						0,93	341	1022,06
	31/12/2008	218,01						0,12	43,6	130,69
	31/12/2008	699						0,38	139,8	419,02
31/12/2008	119,48						0,07	23,9	71,61	
Total amortización anual (€)			<b>248,88</b>	<b>899,58</b>	<b>999,78</b>	<b>1.967,46</b>	<b>1.970,20</b>	<b>2.533,63</b>	<b>1.882,93</b>	<b>5.124,25</b>
Total amortiz acumulada (€)			<b>248,88</b>	<b>1.148,46</b>	<b>2.148,24</b>	<b>4.115,70</b>	<b>6.085,90</b>	<b>8.619,53</b>	<b>10.502,46</b>	<b>15.626,71</b>

### 4.3. CRÉDITOS DE LA ACTIVIDAD

Los créditos de la actividad se valoran a valor nominal. Se detallan en el Activo del Balance de Situación en la partida de DEUDORES, siendo su saldo final de 1.182.686,99.-€

En resumen, el siguiente cuadro muestra el saldo al cierre del ejercicio de las cuentas que afectan a la partida DEUDORES del Activo del Balance de Situación:

Partidas:	2013	2012
417241.-Ayuntamiento Boal-Anticipo	19.436,05.-€	39.327,09.-€
417249.-Ayuntamiento Grandas de Salime-Anticipo	42.803,66.-€	
470000.-HªPªdeudora por conceptos diversos	2,46.-€	2,46.-€
470800.-Principado de Asturias	0,00.-€	0,00.-€
470801.-Principado-Subv.Pdte.Validación	0,00.-€	0,00.-€
470803.-HªPª Dedudora Subv. Coop. Nuevos Horizontes	3.461,89.-€	1.979,36.-€
470804.-Principado Subvención Empleo	0,00.-€	4.758,77.-€
470805.-HªPª deudora Subv. F.E.P.	224.785,16.-€	85.861,78.-€
470807.-HªPª deudora Subv. READER	5.610,69.-€	9.364,79.-€
470808.-HªPª deudora Subv. ASGAIA	169.001,88.-€	90.000,00.-€
470810.-HªPª deudora Subv. LEADER	717.482,67.-€	1.559.637,64.-€
470900.-HªPªdeudora Dev. Impto.Sociedades	13,29.-€	0,00.-€
471000.-Organismos Segur.Social deudores	89,24.-€	89,24.-€
<b>Total deudores</b>	<b>1.182.686,99.-€</b>	<b>1.791.021,13.-€</b>

En el ejercicio 2013 se concedió y se pagó un anticipo de subvención al Ayuntamiento de Boal por importe de 19.436,05.-€ que figura a 31 de diciembre de 2013 en el balance en la cuenta 417241. Igualmente se concedió y se pagó otro anticipo de subvención al Ayuntamiento de Grandas de Salime por importe de 42.803,66.-€ que figura a 31 de diciembre de 2013 en el balance en la cuenta 417249.

Los créditos de la actividad correspondiente a los programas subvencionados por las diferentes administraciones, recogidos en el grupo 470, ascienden a 1.120.358,04.-€, que incluye los movimientos contables respecto a los fondos que las administraciones financiadoras de las ayudas, entregan a la Asociación Centro de Desarrollo Navia –Porcia, para poder pagar las diferentes ayudas, concedidas a los beneficiarios de las mismas y sufragar los gastos de gestión necesarios para el desarrollo de su actividad. La contabilización de los mismos se diferencia según se trate de uno u otro Programa. El saldo al 31 de diciembre de 2013 del grupo 470 indica las cuantías de las disposiciones de fondos aprobadas anualmente por las administraciones correspondientes pero pendientes de abono a esa fecha.

Para este grupo 470, es preciso explicar que se ha producido en este ejercicio 2013 una regularización contable reflejada en la cuenta 470807.-HªPª deudora Subv. READER, cuyo origen es un gasto realizado en el ejercicio 2011, en concepto de tasa por licencia de obras del acondicionamiento de la oficina por importe de 1.358,55.-€, e imputado erróneamente en el ejercicio 2011 al Programa Leader, reflejado contablemente en la 475610.-Hª Pª deudora Subv. Leader. En este ejercicio 2013 se realiza la regularización de este gasto, que debe ser imputado al programa Reader.

También se incluye en el capítulo de Deudores la partida "Organismos de la Seguridad Social deudores" por importe de 89,24.-€ correspondiente a la solicitud de devolución de ingresos indebidos formulado a la Seguridad Social en el mes de mayo del anterior ejercicio 2012.

### 4.4. SUBVENCIONES

El capítulo referente a las subvenciones, se explicará diferenciando las seis áreas en las que esta cuenta tiene contenido:

130 Subvenciones oficiales de capital	2013	2012
130000.-Subvención Oficial Proder	0,00.-€	0,00.-€
130003.-Subvención Oficial Cooperación	0,00.-€	0,00.-€
130004.-Subvención Oficial Empleo	0,00.-€	0,00.-€
130005.-Subvención Oficial F.E.P	0,00.-€	0,00.-€
130007.-Subvención Convenio READER	6.450,77.-€	0,00.-€
130010.-Subvención Oficiales LEADER	0,00.-€	0,00.-€
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>6.450,77.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

#### 4.4.a. Proder II

Las subvenciones recibidas del programa Proder II se contabilizaban como "ingresos a distribuir en varios ejercicios" y se imputaban a resultados y como ingresos propios de la entidad, la parte que correspondía por las Ayudas Proder II aprobadas durante el ejercicio y por los gastos necesarios para la gestión del grupo.

Esta es la forma de contabilización que utilizó la entidad para el registro contable de las ayudas Proder II concedidas a los beneficiarios y los gastos de gestión del Grupo, ya que era el propio Grupo de Desarrollo Rural el que tenía delegada por la Comunidad Autónoma la capacidad para, no sólo proponer, sino también conceder las ayudas Proder II a los proyectos de perceptores finales, empleando para ello la subvención que aquella le ha concedido a tal objeto.

Las subvenciones recibidas del Programa Proder II están contempladas en la cuenta de balance 130 " Subvenciones Oficiales de Capital",

130000.-Subvenciones oficiales de capital	2013	2012	2011
Saldo inicial	0,00.-€	0,00.-€	590.617,24.-€
Reg. por Modificación de convenio	0,00.-€	0,00.-€	15.375,34.-€
Subvención concedida durante el ejercicio	0,00.-€	0,00.-€	0,00.-€
Subvención validada en ejercicio	0,00.-€	0,00.-€	569.851,74.-€
Imputación Gastos de Gestión	0,00.-€	0,00.-€	5.124,25.-€
Regularización diferencias programa	0,00.-€	0,00.-€	265,91.-€
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

El saldo de la cuenta 130000.-Subvenciones oficiales de capital, quedó saldada a 31 de diciembre de 2011 con motivo de la liquidación del Programa Proder II. En el presente ejercicio 2013 (al igual que en el ejercicio 2012) no se produce ningún movimiento que afecte a esta partida, por lo que el saldo sigue siendo 0,00.-€.

#### 4.4.b. Eje Leader

El sistema contable aplicado a la línea de ayudas Leader, afecta a la cuenta 130 Subvenciones por el siguiente hecho: los gastos de gestión generados por el grupo a partir de la aplicación del eje Leader no se consideran como gasto que forme parte del resultado, como ocurría en el programa anterior, si no, que serán tratados como una ayuda más, es decir, como si se tratase de un beneficiario más. Para diferenciar éstas, de las ayudas a beneficiarios, se creó la cuenta 130010.-Subvenciones oficiales de capital LEADER.

De este modo, es necesario realizar al cierre del ejercicio un asiento de regularización de los gastos de funcionamiento del grupo, que durante el ejercicio 2013, ascendieron a la cantidad de 276.592,86.-€ con cargo a la cuenta 725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión, que finalmente reducirá el importe de la cuenta 130010 Subvenciones oficiales Leader.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a una cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

2. Seguidamente, se reduce la posición acreedora de la cuenta 475610.-H.P.Leader Acreedora por subv. Concedidas, por el importe de los gastos de gestión del ejercicio y se reconoce la subvención oficial 130010 por el importe de los mismos. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130010.-Subvención Oficial Programa Leader, quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	475610.- HP Leader Acreedora por Subvenciones concedidas	130010.-Subvención Oficial Programa Leader	X,XX.-€
---------	--	--	---------

X,XX.-€	130010.-Subvención Oficial Programa Leader	725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	X,XX.-€
---------	--	--	---------

#### 4.4.c. Cooperación "Nuevos Horizontes"

Se lleva a cabo una contabilización similar a la desarrollada para el programa Leader. Al cierre del ejercicio se realizó un asiento de regularización de los gastos generado por este Programa, que durante el ejercicio 2013, ascendieron a la cantidad de 6.923,78.-€ con cargo a la cuenta 725003.-Subvenciones oficiales cooperación, que finalmente reducirá el importe de la cuenta 130003 Subvenciones oficiales Cooperación. En el ejercicio 2013 la cuenta contable 130003 asignada para la imputación de los gastos de gestión para la ejecución de este proyecto figura con saldo cero.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza un asiento de reconocimiento de la subvención para el proyecto de cooperación por el importe imputado en este ejercicio, creándose la cuenta 130003.-Subvención Oficial Cooperación.

X,XX.-€	470803.-Subvención Cooperación	130003.-Subvención Oficial Cooperación	X,XX.-€
---------	--------------------------------	--	---------

2. Posteriormente se realiza la imputación de los gastos anuales del proyecto de cooperación a la cuenta creada al efecto 725003.-Subvenciones oficiales afectas Cooperación.

X,XX.-€	725003.- Subvenciones oficiales cooperación	Gastos de Cooperación contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---	---	---------

3. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130003.-Subvención Oficial Cooperación, quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	130003.-Subvención Oficial Cooperación	725003.- Subvenciones oficiales cooperación	X,XX.-€
---------	--	---	---------

#### 4.4.d. Empleo

En este ejercicio 2013 se solicitó al Servicio Público de Empleo una ayuda para la contratación de personas desempleadas, que fue aprobada por el Servicio, y por medio de la misma se contrató a una persona desempleada, cuyos costes salariales de los meses en que estuvo contratada en el año, ascendieron a la cantidad de 9.301,28.-€,

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza un asiento de reconocimiento de la subvención concedida por el Principado de Asturias para el desarrollo del proyecto de Empleo, por la cuantía total del mismo.

X,XX.-€	470804.-Principado Subvención Empleo	130004.-Subvención Oficial Empleo	X,XX.-€
---------	--------------------------------------	-----------------------------------	---------

2. Posteriormente se realiza la imputación de los gastos anuales del proyecto de Empleo a la cuenta creada al efecto 725004.-Subvenciones oficiales afectas a empleo.

X,XX.-€	725004.-Subvenciones oficiales empleo	Gastos de Empleo contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---------------------------------------	--	---------

3. Finalmente, se reduce la cuantía de la posición acreedora de la cuenta 130004.-Subvención Oficial Empleo, por el importe que resulta imputable a este ejercicio, quedando ésta con saldo que corresponderá a la ejecución del proyecto durante el siguiente ejercicio contable.

X,XX.-€	130004.-Subvención Oficial Empleo	725004.- Subvenciones oficiales empleo	X,XX.-€
---------	-----------------------------------	--	---------

Por tanto el saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2013 es 0,00.-€

#### 4.4.e. Eje 4 F.E.P.

Se lleva a cabo una contabilización similar a la desarrollada para el programa Leader. En el ejercicio 2013 la cuenta contable 130005 asignada para la imputación de los gastos de gestión para la ejecución del proyecto F.E.P. figura con saldo cero. En este ejercicio se contabilizaron unos gastos de funcionamiento imputados al Eje 4 del FEP de 10.280,23.-€, así como, la anualidad correspondiente a este ejercicio de un proyecto llevado a cabo por el Grupo para el desarrollo de un análisis preliminar de las pesquerías de pulpo locales por importe de 5.900,00.-€.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a una cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	725005.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

2. Seguidamente, se reduce la posición acreedora de la cuenta 475605.-H.P. F.E.P. Acreedora por subv. Concedidas, por el importe de los gastos de gestión del ejercicio y se reconoce la subvención oficial 130005 por el importe de los mismos. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130005.-Subvención Oficial F.E.P., quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	475605.- HP F.E.P. Acreedora por Subvenciones concedidas	130005.-Subvención Oficial Programa F.E.P.	X,XX.-€
---------	--	--	---------

X,XX.-€	130005.-Subvención Oficial Programa F.E.P.	725005.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	X,XX.-€
---------	--	--	---------

#### 4.4.f. Reader

La subvención obtenida del programa Reader en colaboración con la entidad Cajastur, se recoge en la subcuenta 130007 Subvención Convenio Reader. El saldo al 31 de diciembre de 2013 asciende a 6.540,77.-€.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza un asiento de reconocimiento de la subvención concedida a través del Programa Reader para la ejecución de gastos del proyecto de colaboración de Cajastur y la Red de Desarrollo Rural Asturiana, por la cuantía total del mismo.

X,XX.-€	470807.- Subvención READER	130007.-Subvención Convenio READER	X,XX.-€
---------	----------------------------	------------------------------------	---------

2. Posteriormente se realiza la imputación de los gastos anuales imputados a esta subvención a la cuenta creada al efecto 725007.-Subvenciones oficiales afectas a READER.

X,XX.-€	725007.-Subvenciones oficiales afectas a READER	Gastos imputados a READER contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---	---	---------

3. Finalmente, se reduce la cuantía de la posición acreedora de la cuenta 130007.-Subvención Convenio READER, por el importe que resulta imputable a este ejercicio, quedando ésta con saldo que corresponderá a la ejecución del proyecto durante el siguiente ejercicio contable.

X,XX.-€	130007.-Subvención Convenio READER	725007.- Subvenciones oficiales afectas a READER	X,XX.-€
---------	------------------------------------	--	---------

La cuantía reconocida por el citado convenio para este ejercicio 2013 ascendió a 6.934,00.-€ y la cuantía de gastos de este ejercicio imputados a esta subvención ascendió a 393,23.-€, siendo la diferencia el saldo de la cuenta 130007.

#### 4.4.g. Asociación

Dado el criterio contable adoptado, este proyecto no tiene movimientos en esta área.

#### 4.5. DEUDAS

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe total de la cifra nominal a devolver. Se valoran a valor a rembolsar registrándose los intereses devengados al cierre del ejercicio, tanto los préstamos con la entidad financiera como los créditos con acreedores. La diferencia entre el corto y el largo plazo se establece en un año.

En cuanto a las deudas con entidades bancarias, la Asociación dispuso durante el pasado ejercicio 2012 de una línea de crédito, que a partir del 9 de abril de 2012 el límite de este crédito quedó fijado en 1.118.430,03.-€. El saldo dispuesto de este crédito al 31 de diciembre de 2012, ascendía a la cuantía de 1.210.295,74.-€.

Durante el ejercicio 2013, la Asociación dispuso de dos líneas de crédito, una destinada a la financiación de los gastos de gestión del grupo y la segunda destinada al pago de las ayudas:

- Póliza nº 20480037689704002172 con límite de 417.875,24 euros, con un tipo de interés EYD+3,45 puntos con liquidación trimestral y vencimiento el 15 de marzo de 2014
- Póliza nº 20480037639704001539 con límite de 164.494,25 euros, con un tipo de interés EYD+3,45 puntos con liquidación trimestral y vencimiento el 15 de marzo de 2014.

La contratación es ratificada por acuerdo unánime de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía de fecha 5 de junio de 2013. Con fecha 7 de agosto de 2013 se amplía del límite de la póliza destinada al anticipo de ayudas del Eje Leader mediante la firma de un adicional al contrato, quedando establecido en 857.017,14 euros. Esta ampliación es ratificada por acuerdo unánime de la Junta Directiva del Grupo es la reunión celebrada el 11 de septiembre de 2013.

El saldo disponible de ambas al 31 de diciembre de 2013, asciende a la cuantía de 484.706,18.-€.

Los gastos financieros asociados a estas pólizas, durante el ejercicio 2013 ascienden a la cuantía total de 23.095,85.-€, que incluye los intereses periodificados correspondientes a este año.

Estas operaciones financieras contablemente afectan a dos proyectos de la entidad (Eje Leader y Asociación), ya que afectan a la cuantía del saldo de las cuentas deudoras del programa Leader, mientras que los intereses derivados de la línea de crédito se imputarán al programa 9, correspondiente a la asociación. Por su característica, el importe total de los intereses que generaron las pólizas de crédito durante el ejercicio 2013 se consideran no subvencionables, motivo por el que no se imputan a al Programa Leader.

A resultados de estas operaciones financieras, y con periodicidad trimestral, la Asociación tendrá que hacer efectivo un importe que se corresponderá con los intereses a favor de la entidad bancaria por la utilización de la póliza de crédito.

La asociación se está financiando mediante la utilización de las líneas de crédito propias en tanto y cuando no se realiza la transferencia de fondos por parte del Principado de Asturias, con el consiguiente coste financiero, que finalmente, en el momento en que se liquiden dichos créditos, tendrá que ser asumido por la asociación con sus fondos. No obstante, como ya se ha mencionado en el capítulo 2.3. de esta memoria, se está valorando por parte de la C.A. la posibilidad de subvencionar hasta un determinado límite, estos gastos financieros derivados de

los créditos utilizados por el CEDER Navia-Porcía para adelantar el pago de las ayudas del Eje Leader.

Aunque la liquidación de intereses que se generaron en el último trimestre del ejercicio se hace efectiva en el ejercicio 2014, en base al principio de prudencia, se cree necesario realizar una periodificación sobre estos intereses. En base a esto, la Asociación estimó que el importe de los intereses imputables al ejercicio 2013 suponen un total de 706,99.-€.

Respecto a las deudas correspondientes al pasivo no corriente, el saldo a 31 de diciembre de 2013 que se refleja en el Balance integrado de la entidad, asciende a 345.040,00.-€, cuyo desglose se indica en el siguiente cuadro comparativo con los datos a 31-12-2012:

172.-Deudas a l/p pendientes	a 31-12- 2013	a 31-12-2012
172008.-Deudas a l/p transformables en subvenciones ASGAIA	0,00.-€	169.000,00.-€
172705.-Deudas a l/p transformables en subvenciones F.E.P.	345.040,00.-€	695.040,00.-€
172710.-Deudas a l/p transformables en subvenciones LEADER	0,00.-€	0,00.-€
<b>Total</b>	<b>345.040,00.-€</b>	<b>864.040,00.-€</b>

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2.013 resulta:

- En ejercicios económicos pasados se reconoció una Deuda a largo plazo transformable en subvenciones por importe total de 424.000,00.-€ con motivo de la concesión de la subvención plurianual del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y, destinada al proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación"

Ya han sido traspasadas a corto plazo las tres primeras anualidades por importe de 255.000,00.-€, y en el presente ejercicio se traspasa a corto la cuarta y última anualidad correspondiente por importe de 169.000,00.-€, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2013, asciende a la cuantía de 0,00.-€.

- Respecto a la Deuda reconocida a largo plazo transformable en subvenciones con motivo de la firma del convenio para la ejecución del Eje 4 del FEP por importe de 1.339.040,00.-€, en el ejercicio 2012 con motivo de la firma con fecha 6 de septiembre de 2012 de una addenda al Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del eje 4 del FEP en su ámbito territorial de intervención, en la que se modificó el Régimen Económico, se registraron contablemente las nuevas anualidades de 2012 y 2013 en base a la nueva programación financiera, resultando un saldo final de 695.040,00.-€.

En el ejercicio 2013, en fecha 9 de abril, se firmó una nueva Addenda al mencionado convenio reduciendo los fondos asignados al Grupo a la cuantía de 1.144.320,00.-€ y que dio lugar a otra regularización contable de la nueva programación financiera, resultando un saldo al 31 de diciembre de 2013 de 345.040,00.-€

- Y finalmente, del traspaso a corto plazo de las cuantías correspondientes a los ejercicios pasados según se refleja en el régimen económico recogido en el convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo para la ejecución del Eje Leader, siendo la última anualidad traspasada en el ejercicio 2011 por importe total de 5.527.000,00.-€ que incrementarán la cuenta 475610.- Hacienda Pública acreedora por subvenciones concedidas a corto plazo. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 es 0,00.-€

Cuentas Anuales 2013 / CEDER NAVIA-PORCÍA

Por su parte, el saldo de las deudas correspondiente al pasivo corriente a 31 de diciembre de 2013 que se refleja en el Balance integrando todos programas, asciende a 8.913.111,75.-€, cuyo desglose se indica en el siguiente cuadro comparativo con los datos a 31-12-2012:

Deudas corto plazo pendientes	a 31-12- 2013	a 31-12- 2012
410.-Acreedores por prestación de servicios	5.622,20.-€	4.153,30.-€
412.-Beneficiarios subvenciones concedidas	1.349.508,67.-€	2.764.184,20.-€
413.-Beneficiarios subvenciones certificadas	490.546,31.-€	79.866,23.-€
415.-Socios Acreedores proyectos Cooperación Pdtes. Pago	37.841,42.-€	14.796,38.-€
475.-Hacienda Pública Acreedora	6.365.846,23.-€	8.253.321,47.-€
476.-Organismos Seguridad Social Acreedores	6.663,83.-€	5.838,78.-€
520.-Deudas a corto plazo con entidades de crédito	484.706,18.-€	1.210.295,74.-€
522.-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	169.001,88.-€	90.000,00.-€
527.-Intereses a c/p de deudas con ent. de crédito	706,99.-€	6.675,85.-€
560.-Fianzas recibidas a corto plazo	2.668,04.-€	2.276,00.-€
<b>Total</b>	<b>8.913.111,75.-€</b>	<b>12.431.407,95.-€</b>

- El saldo de la cuenta *412.-Beneficiarios de subvenciones concedidas*, por importe de 1.349.508,67.-€ refleja la cuantía total de las subvenciones concedidas hasta la fecha y pendientes de justificar por los beneficiarios y, por lo tanto, de abonar por el Grupo, a 31 de diciembre de 2013.
- El saldo de la cuenta *413.-Beneficiarios de subvenciones*, por importe de 490.546,31.-€ refleja la cuantía total de las subvenciones concedidas y justificadas por los beneficiarios pero pendientes de abonar por el Grupo a fecha 31 de diciembre de 2013.
- El saldo de la cuenta *415.- Socios Acreedores proyectos Cooperación Pdtes. Pago*, por importe de 37.841,42.-€ refleja la cuantía pendiente de pago a 31 de diciembre de 2013 a los socios-beneficiarios del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación" correspondiente a la ejecución del proyecto para el ejercicio 2013.
- El saldo de la cuenta *475.-Hacienda Pública Acreedora* por importe de 6.365.846,23.-€ se desglosa de la siguiente manera:

475.-Hacienda Pública Acreedora	a 31-12- 2013	a 31-12- 2012
475001.-Hacienda Pública Acreedora Retenciones Modelo 110	12.499,83.-€	3.960,91.-€
475011 a 475057.- Hacienda Pública Acreedora Retenciones Modelo 111		
475003.-Hacienda Pública Acreedora por Impto.s/Sociedades	0,00.-€	0,00.-€
475605.-HªPª F.E.P. Acreedora por subv. Concedidas a CP	482.090,24.-€	474.537,85.-€
475610.-HªPª Leader Acreedora por subv. Concedidas a CP	5.870.627,80.-€	7.774.194,35.-€
475699.-HªPª Acreedora Expte.NP752/127	628,36.-€	628,36.-€
<b>Total</b>	<b>6.365.846,23.-€</b>	<b>8.253.321,47.-€</b>

El saldo de las cuentas desde la 475001.-Hacienda Pública Acreedora hasta la 475057.-Hª Pª Acreedora por Retenciones Modelo 111, corresponde al importe de las retenciones

practicadas a profesionales y trabajadores por cuenta ajena de la entidad correspondientes al cuarto trimestre del año 2013 pendiente de pago al cierre del ejercicio.

- El saldo de la cuenta 522.- *Deudas a corto plazo transformables en subvenciones*, por importe de 169.001,88.-€ refleja la cuantía traspasada a corto plazo del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación" correspondiente a la 2ª anualidad de la segunda fase para la ejecución del proyecto por importe de 169.000,00.-€, además de un remanente de la anualidad pasada.
- El saldo de la cuenta 560.- *Fianzas recibidas a corto plazo*, por importe de 2.668,04.-€ corresponde por un lado a la garantía por importe de 1.550,00.-€ depositada por la empresa adjudicataria para desarrollar la asistencia técnica del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación", para el diagnóstico de las empresas agroalimentarias firmantes del convenio de colaboración del citado proyecto; por otro lado, a la garantía depositada por la entidad adjudicataria de la asistencia técnica en materia de arquitectura para los ejercicios próximos por importe de 726,00.-€, y finalmente , otra garantía depositada por la entidad adjudicataria de la limpieza del local de la oficina para los ejercicios próximos por importe de 392,04.-€.

#### 4.6. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Al ser una entidad parcialmente exenta, en principio, sólo los intereses bancarios generados por la remuneración de los fondos monetarios depositados en una entidad bancaria, tributan en el impuesto sobre sociedades.

A estas rentas no exentas se les aplica el tipo de gravamen del 25%, por ser, como ya se ha expuesto, una entidad parcialmente exenta a las que se refiere el artículo 9.3 de la "Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades".

#### 4.7. CONTABILIZACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

##### 4.7.a. Proder II

En ejercicios anteriores en los que la entidad gestionaba únicamente el Programa Proder, los ingresos por subvenciones afectas a la actividad propia de la entidad se registraban en la cuenta de "Subvenciones oficiales imputadas al resultado", formando parte del resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el 2013, al igual que en el ejercicio 2012, no se produce ningún gasto vinculado al programa Proder II.

##### 4.7.b Eje Leader

Los gastos de gestión del propio grupo ligados al Eje Leader no se consideran como parte del resultado sino que se tratan como si fuesen una ayuda a un beneficiario. Por este motivo se creó una cuenta para diferenciar la ayuda al propio grupo que es la 130010.-Subvenciones oficiales de capital Leader. Una vez contabilizados los gastos de gestión en las cuentas previstas en el Plan Contable de acuerdo a su naturaleza, se realiza el asiento de regularización de los mismos contra la cuenta 725001.-Subvenciones Oficiales afectas LEADER imputadas Rdo. Posteriormente se realiza el traspaso de la cuenta 475610.-HP acreedor por subvenciones concedidas, por el mismo importe a la cuenta 130010 antes indicada y a continuación contra la 725001.

Los Gastos necesarios para gestionar la Asociación Centro de Desarrollo Navia – Porcía, imputables al programa Leader en el ejercicio 2013 ascendieron a la cuantía de 276.592,86.-€.

También se imputa a la mencionada cuenta 130010 las cuantías concedidas a proyectos realizados por el propio Grupo, pero en este ejercicio 2013, no se ha llevado a cabo ningún proyecto de este tipo.

La repercusión de la cuenta contable 725 en el estado contable de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, derivado del sistema de contabilización empleado.

##### 4.7.c. Cooperación: Nuevos Horizontes

Los gastos necesarios para gestionar el programa de cooperación "Nuevos Horizontes" en el ejercicio 2013 ascienden a la cuantía de 6.923,78.-€, la repercusión en el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse un sistema de contabilización similar al utilizado en el programa Leader para los gastos e ingresos de gestión.

##### 4.7.d. Empleo

Los gastos imputables al programa de empleo en el ejercicio 2013 ascienden a la cuantía de 9.301,28.-€, la repercusión en el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización descrito anteriormente.

##### 4.7.e. Eje 4 del F.E.P.

Los gastos de gestión imputables al programa de F.E.P. en el ejercicio 2013 ascienden a la cuantía de 10.280,23.-€, la repercusión en el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización idéntico al utilizado en el programa Leader.

Además se imputa a la cuenta 130005 el importe de 5.900,00.-€ correspondiente a un proyecto del Grupo de "Análisis preliminar de las pesquerías de pulpo capturado mediante nasa en la zona costera Navia-Porcía bajo los criterios de sostenibilidad que establece el MSC" durante el ejercicio 2013.

##### 4.7.f. Asgaia

Los gastos de gestión imputables al programa de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación" para el ejercicio 2013 ascienden a la cuantía de 41.954,61.-€, si bien la repercusión en el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse un sistema de contabilización similar al utilizado en el programa Leader.

##### 4.7.g. Reader

Los gastos imputables al programa Reader en el ejercicio 2013 ascienden a la cuantía de 393,23.-€, si bien la repercusión en el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización.

##### 4.7.h. Asociación

Otros ingresos y gastos se consideran separadamente de las partidas anteriores, imputándose al programa 9 "Asociación", estos son:

- Los ingresos financieros se consideran separadamente del resto de los ingresos y gastos del ejercicio, ya que no están exentos de tributación. En el ejercicio económico 2013 no se ha generado ningún ingreso financiero.

- Los gastos que afectan a la asociación y que, aunque necesarios y/u obligatorios, por su naturaleza no se consideran propios de la actividad: Por un lado está la indemnización de obligado cumplimiento que se pagó a la persona contratada a través del programa de Empleo por importe de 262,98.-€; por otro lado figura la cuantía de 14,62.-€, correspondiente al exceso de coste salarial de la citada persona contratada sobre la cuantía subvencionada por el programa.
- Además, la Asociación incurrió en unos gastos financieros derivados de la suscripción de la póliza de crédito y de las comisiones bancarias por importe de 23.165,47.-€, que no son considerados como gastos propios de la actividad, y tampoco se consideran subvencionables, por tanto se imputan igualmente a los excedentes del ejercicio.

#### 4.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se ha procedido a la dotación contable relativa a provisiones o contingencias.

En relación a la posible contingencia derivada del procedimiento Contenciones Administrativo nº 1996/2011, interpuesto por el CEDER Navia-Porcía contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 11 de julio de 2011, del Director de Desarrollo Rural, por la que se declara no subvencionable el expediente de ayuda "Modernización de establecimiento de restauración en Navia" promovido "El Galeón de Pepe S.L." expte 08.312.008, cabe señalar, según informe emitido por D. Luis García García, abogado representante de los intereses del CEDER Navia-Porcía ante dicho Tribunal

1. El procedimiento Contencioso Administrativo nº 1996/2011 ha finalizado por sentencia firme de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de fecha 13 de enero de 2014 por la que se desestima el recurso formulado por el CEDER Navia-Porcía frente a la Resolución del Director General de Desarrollo Rural de fecha 11 de julio de 2011, por la que declara no subvencionable la ayuda concedida en fecha 29 de diciembre de 2009 a la empresa EL GALEÓN DE PEPE, instando al CEDER Navia-Porcía a revocar la ayuda e iniciar los trámites para su recuperación.
2. La sentencia no contiene un pronunciamiento de condena que suponga un perjuicio económico o impacto patrimonial para el CEDER toda vez que se limita a declarar ajustada a Derecho una Resolución Administrativa cuyo contenido era una obligación de hacer: revocar la ayuda concedida a la empresa EL GALEÓN DE PEPE e iniciar el procedimiento para el reintegro de la misma por parte de la empresa beneficiaria.
3. El CEDER NAVIA PORCIA, cumplirá la sentencia acordando la revocación de la ayuda y solicitando el reintegro de la misma a la empresa beneficiaria. Si el beneficiario no reintegrase voluntariamente la ayuda, el CEDER NAVIA PORCIA deberá remitir el expediente a la Consejería de Agroganadería del Principado de Asturias para que inicie el correspondiente expediente administrativo para reclamar la devolución de la subvención concedida.

#### 4.9. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal se contabilizan utilizando las cuentas que el plan contable habilita para tal efecto. Se entiende que se generan mensualmente, siendo la fecha contable el último día de cada mes del año. Se sigue, por lo tanto, el mismo criterio que en años anteriores.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc., se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales.

#### 4.10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se incluye un apartado en el que se recogen las operaciones del CEDER Navia-Porcía con partes vinculadas, en los términos que recoge el Plan General de Contabilidad, con el fin de dar una verdadera imagen fiel de las relaciones económicas y financieras de la entidad.

### 5. ACTIVO INMOVILIZADO, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS, EXCLUIDOS LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La asociación cuenta únicamente con inmovilizado material, que se encuentra totalmente amortizado. No existen bienes en arrendamiento financiero.

#### 5.1. ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LAS INMOVILIZACIONES MATERIALES

Movimientos de las inmovilizaciones materiales	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	15.626,71.-€	15.626,71.-€
(+) Entradas	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>15.626,71.-€</b>	<b>15.626,71.-€</b>
Amortización acumulada al Inicio del Ejercicio	15.626,71.-€	10.502,46.-€
(+) Dotación y aumentos	0,00.-€	5.124,25.-€
(-) Reducción por baja, salida, transmisión	0,00.-€	0,00.-€
<b>Amortización acumulada al Cierre del Ejercicio</b>	<b>15.626,71.-€</b>	<b>15.626,71.-€</b>

### 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Esta asociación carece de Bienes del Patrimonio Histórico.

### 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ASOCIACIÓN

El capítulo B.III DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR del activo del balance, se desglosa en Usuarios y Otros Deudores de la Actividad Propia y Otros Deudores.

En relación a la actividad propia de la asociación, el reflejo contable de las cuentas es el siguiente:

433.-Beneficiarios de Subvenciones no justificadas	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>2.764.184,20.-€</b>	<b>3.112.795,97.-€</b>
(+) Entradas	917.548,30.-€	179.175,38.-€
(-) Salidas	2.332.223,83.-€	527.787,15.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>1.349.508,67.-€</b>	<b>2.764.184,20.-€</b>

El saldo de la cuenta refleja el importe de los derechos de cobro de los beneficiarios pendiente de pago al finalizar el ejercicio.

En relación a "Otros Deudores " ya se explicó con detalle en el capítulo 4 de Normas de registro y valoración, en el que se detalló el saldo de cada cuenta que forma parte del Balance analizado por cada una de las áreas o programas del CEDER Navia-Porcía.

En este capítulo detallamos el saldo de cada una de las cuentas que forman la partida de "H<sup>2</sup>a deudora por diversos conceptos" pero para el conjunto total, cuyo saldo al cierre del ejercicio es de 1.120.358,04.-€.

470000.-H.P.deudora por conceptos diversos	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>2,46.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Entradas	0,00.-€	2,46.-€
(-) Cobros	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>2,46.-€</b>	<b>2,46.-€</b>
470800.-Ppdo. de Asturias (Proder II)	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Entradas - Validaciones	0,00.-€	0,00.-€
(-) Cobros	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
470801.-Principado-Subv.Pdtes.Validación	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Entradas-Validaciones pendientes	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas-Validaciones y Modific. convenio	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
470803.-Subvención Coop.N.Horizontes	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>1.979,36.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Entradas-Validaciones pendientes	6.923,78.-€	4.548,08.-€
(-) Salidas- Cobro subvención	5.441,25.-€	2.568,72.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>3.461,89.-€</b>	<b>1.979,36.-€</b>
470804.-Subvención Empleo	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>4.758,77.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Entradas	9.301,28.-€	4.758,77.-€
(-) Salidas	14.060,05.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>4.758,77.-€</b>
470805.- Subvención Pesca	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>85.861,78.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Entradas-Validación subvención	241.522,28.-€	85.861,78.-€
(-) Salidas-Cobro subvención	102.598,90.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>224.785,16.-€</b>	<b>85.861,78.-€</b>
470807.- Subvención READER	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>9.364,79.-€</b>	<b>11.829,04.-€</b>
(+) Entradas-Validación subvención	8.292,55.-€	9.406,59.-€
(-) Salidas-Cobro subvención	12.046,65.-€	11.870,84.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>5.610,69.-€</b>	<b>9.364,79.-€</b>
470808.-Subvención ASGAIA	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>90.000,00.-€</b>	<b>55.000,00.-€</b>
(+) Entradas-Constitución subv.traspaso c/p	169.000,00.-€	90.000,00.-€
(-) Salidas-Cobro subvención(anticipo)	89.998,12.-€	55.000,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>169.001,88.-€</b>	<b>90.000,00.-€</b>
470810.-H.P. LEADER Deudor Subv.concedidas C/P	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>1.559.637,64.-€</b>	<b>1.155.678,00.-€</b>
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	1.449.204,00.-€	1.559.637,64.-€
(-) Salidas-Cobros	2.291.358,97.-€	1.155.678,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>717.482,67.-€</b>	<b>1.559.637,64.-€</b>
470900.-H.P. Deudor por Impto.Sociedades.	2013	2012

## Cuentas Anuales 2013 / CEDER NAVIA-PORCÍA

**C**  
**2013**

Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Obligación de cobro	13,29.-€	0,00.-€
(-) Cobro de la Obligación	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>13,29.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
473000.-H.P. Retenciones y Pagos a Cuenta	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Entradas (Retenciones practicadas)	0,00.-€	66,92.-€
(-) Salidas (Aplicación al Cálculo del Impto.)	0,00.-€	66,92.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
473001.-Pago a Cta. Impto. Soc. Mod 202	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Entradas (Pagos mod.202)	13,29.-€	18,23.-€
(-) Salidas (Aplicación al Cálculo del Impto.)	13,29.-€	18,23.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
Saldo deudores	2013	2012
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>1.120.358,04.-€</b>	<b>1.751.604,80.-€</b>

El saldo a cierre del ejercicio de estas partidas por importe de 1.120.358,04.-€ corresponde a las anualidades pendientes de cobro a corto plazo de las distintas administraciones que concedieron las ayudas de los correspondientes programas.

## 8. SUBVENCIONES

El desglose de la partida Subvenciones Oficiales de Capital, se explicó con detalle en el capítulo de 4 Normas de registro y valoración. El saldo global al final del ejercicio 2013, asciende a la cuantía de 6.540,77.-€.

En el ejercicio 2012 la partida 130 aparecía con saldo cero derivado de la gestión de los programas de ayudas; pero en el ejercicio 2013 la partida 130.- Subvenciones Oficiales de Capital figura con saldo positivo, derivado a que en el ejercicio 2013, no se ha imputado la totalidad del convenio Reader, dejando una cuantía pendiente para ejercicios venideros. El desarrollo de los movimientos de la cuenta es el siguiente:

130.-Subvenciones oficiales de capital	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Entradas	315.932,15.-€	307.263,79.-€
(-) Salidas	309.391,38.-€	307.263,79.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>6.540,77.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

A lo largo del ejercicio 2013, y según el criterio de contabilización que se lleva en la actualidad para todos los programas que gestiona la Asociación, ya explicado en el apartado 4.4 de esta memoria, han sido aplicadas los gastos del ejercicio de cada programa de ayuda y los proyectos del propio grupo a esta cuenta del balance según el nuevo sistema de contabilización de las ayudas concedidas por los diferentes programas gestionados por la Asociación y se han saldado a las cuentas de ingreso correspondientes, con la excepción del programa Reader, al que sólo se ha imputado en este ejercicio una pequeña cuantía de gastos, por importe de 393,23 euros originados en este ejercicio, por lo que resulta una cuantía restante de aplicación que asciende a 6.540,77.-€ para futuros ejercicios.

En relación a este apartado, reseñar que se cumplen todas las condiciones requeridas para la concesión de las subvenciones tanto para los beneficiarios como para la entidad concedente.

## 9. ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación se recogen tablas con los activos financieros de la entidad en el ejercicio 2013 y el ejercicio anterior.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: ACTIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2013							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			
	Instr. Patrimonio	Valores repr. de deuda	Creditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Creditos, Derivados y otros	TOTAL (€)
Prestamos y partidas a cobrar	-	-	6.540.553,05	-	-	2.469.866,71	9.010.419,76
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.540.553,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.469.866,71</b>	<b>9.010.419,76</b>

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: ACTIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2012							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			
	Instr. Patrimonio	Valores repr. de deuda	Creditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Creditos, Derivados y otros	TOTAL (€)
Prestamos y partidas a cobrar	-	-	8.589.862,58	-	-	4.515.789,00	13.105.651,58
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.589.862,58</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.515.789,00</b>	<b>13.105.651,58</b>

En 2013:

Los instrumentos financieros (activos financieros a largo plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a largo plazo" por importe de 6.540.553,05.-€. Las inversiones financieras a largo plazo que figuran en el balance a 31/12/2013 se corresponden con los siguientes créditos a largo plazo:

- El saldo de la subcuenta 252705 "HªPª F.E.P. Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 750.072,69.-€, refleja el importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de la subvención del convenio de colaboración para la ejecución del Eje 4 del FEP.
- El saldo de la subcuenta 252710 "LEADER Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 5.790.480,36.-€, que corresponde al importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Principado de Asturias de la subvención Leader. A finales del ejercicio 2013. El Principado de Asturias notificó a la Asociación una resolución de fecha 6 de junio de 2013, por la que se dispone el gasto, se concede subvención y se propone el gasto de 1.449.204,00.-€ correspondiendo a la anualidad 2013.
- El saldo de la subcuenta 252718 "ASGAIA Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 0,00.-€, dado que no consta ningún importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la subvención del proyecto de cooperación "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".

Los instrumentos financieros (activos financieros a corto plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a corto plazo" por importe de 2.469.866,71.-€. Las inversiones financieras a corto plazo que figuran en el balance a 31/12/2013 se corresponden con los siguientes créditos a corto plazo:

- El saldo de la cuenta 433 "Beneficiarios de subvenciones no justificadas", por importe de 1.349.508,67.-€, que corresponde a la cuantía de las subvenciones concedidas a beneficiarios finales y pendiente de justificación.
- El saldo de la subcuenta 470000 "Hacienda Pública deudor por conceptos diversos", que a 31 de diciembre de 2013 figura por importe de 2,46.-€, correspondiente a la cuantía a devolver por la HªPª como resultado de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012.
- El saldo de la subcuenta 470800 "Principado de Asturias", que a 31 de diciembre de 2013 figura por importe de 0,00.-€, ya que no existe ninguna cuantía pendiente de cobrar del Programa Proder II.
- El saldo de la subcuenta 470801 "Principado Subv. Pdte. Validación", figura por importe de 0,00.-€, ya que no existe ninguna cuantía para este ejercicio 2013 pendiente de validar del Programa Proder II.
- El saldo de la subcuenta 470803 "Subvención Cooperación", figura por importe de 3.461,89.-€, correspondiente a la cuantía pendiente de cobrar del Programa de cooperación "Nuevos Horizontes" correspondiente a la anualidad 2013 validada.
- El saldo de la subcuenta 470804 "Principado Subvención Empleo", por importe de 0,00.-€, no existe cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2013, correspondiente al programa de Empleo.
- El saldo de la subcuenta 470805 "HªPª FEP Deudora por subvenciones concedidas CP", por importe de 224.785,16.-€, resulta de las cuantías pendientes de pago por parte de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos correspondiente a la certificación de las ayudas concedidas a los beneficiarios y al propio grupo, en base al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la gestión del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención" del ejercicio 2013.
- El saldo de la subcuenta 470807 "Subvención READER", por importe de 5.610,69.-€, cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2013 correspondiente al programa Reader para el ejercicio 2013.
- El saldo de la subcuenta 470808 "HªPª ASGAIA Deudora por Subv. concedidas C/P", por importe de 169.001,88.-€, cuantía pendiente de validación y cobro correspondiente a la última anualidad del programa de cooperación ASGAIA "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".
- El saldo de la subcuenta 470810 "H.P. Leader Deudor por Subv. concedidas a C/P", por importe de 717.482,67.-€, que corresponde a la cuantía pendiente de cobro por parte del Principado relativo al Programa Leader correspondiente a la anualidad aprobada para el ejercicio 2013 y según Resolución del Principado de Asturias de fecha 6 de junio de 2013.
- El saldo de la subcuenta 470900 "Hacienda Pública deudor Impto. Sociedades", que a 31 de diciembre de 2013 figura por importe de 13,29.-€, correspondiente a la cuantía a

devolver por la H<sup>2</sup>PA como resultado de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013.

Respecto al ejercicio 2012:

Los instrumentos financieros (activos financieros a largo plazo) se corresponden con: prestamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a largo plazo" por importe de 8.589.862,58.-€. Las inversiones financieras a largo plazo que figuran en el balance a 31/12/2012 se corresponden con los siguientes créditos a largo plazo:

- El saldo de la subcuenta 252705 "H<sup>2</sup>PA PESCA Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 1.181.178,22.-€, refleja el importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte de la Dirección General de Pesca dependiente de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de la subvención del convenio de colaboración para la ejecución del Eje 4 del FEP.
- El saldo de la subcuenta 252710 "LEADER Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 7.239.684,36.-€, que corresponde al importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Principado de Asturias de la subvención Leader. A finales del ejercicio 2012, el Principado de Asturias notificó a la Asociación una resolución de fecha 19 de diciembre de 2012, por la que se dispone el gasto, se concede subvención y se propone el gasto de 1.559.637,64.-€ correspondiendo a la anualidad 2012, en contraposición a lo que figuraba en convenio firmado por ambas partes por la cuantía de 5.527.500,00.-€ para el año 2012.
- El saldo de la subcuenta 252718 "ASGAIA Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 169.000,00.-€, que corresponde al importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la subvención del proyecto de cooperación "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".

Los instrumentos financieros (activos financieros a corto plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a corto plazo" por importe de 4.515.789,00.-€. Las inversiones financieras a corto plazo que figuran en el balance a 31/12/2012 se corresponden con los siguientes créditos a corto plazo:

- El saldo de la cuenta 433 "Beneficiarios de subvenciones no justificadas", por importe de 2.764.184,20.-€, que corresponde a la cuantía de las subvenciones concedidas a beneficiarios finales y pendiente de justificación.
- El saldo de la subcuenta 470000 "Hacienda Pública deudor por conceptos diversos", que a 31 de diciembre de 2012 figura por importe de 2,46.-€, correspondiente a la cuantía a devolver por la H<sup>2</sup>PA como resultado de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012.
- El saldo de la subcuenta 470800 "Principado de Asturias", que a 31 de diciembre de 2012 figura por importe de 0,00.-€, ya que no existe ninguna cuantía pendiente de cobrar del Programa Proder II.
- El saldo de la subcuenta 470801 "Principado Subv. Pdte. Validación", figura por importe de 0,00.-€, ya que no existe ninguna cuantía para este ejercicio 2012 pendiente de validar del Programa Proder II.
- El saldo de la subcuenta 470803 "Subvención Cooperación", figura por importe de 1.979,36.-€, correspondiente a 2ª justificación de la anualidad 2012 pendiente de validar y cobrar del Programa de cooperación "Nuevos Horizontes".

- El saldo de la subcuenta 470804 "Principado Subvención Empleo", por importe de 4.758,77.-€, cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2012, correspondiente al programa de Empleo.
- El saldo de la subcuenta 470805 "H<sup>2</sup>PA PESCA Deudora por subvenciones concedidas CP", por importe de 85.861,78.-€, resulta de las cuantías pendientes de pago por parte de la Dirección General de Pesca correspondiente a la certificación de las ayudas concedidas a los beneficiarios y al propio grupo, en base al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la gestión del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención" del ejercicio 2012.
- El saldo de la subcuenta 470807 "Subvención READER", por importe de 9.364,79.-€, cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2012 correspondiente al programa Reader para el ejercicio 2012.
- El saldo de la subcuenta 470808 "H<sup>2</sup>PA ASGAIA Deudora por Subv.concedidas C/P", por importe de 90.000,00.-€, cuantía pendiente de cobro correspondiente a la próxima anualidad del programa de cooperación ASGAIA "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".
- El saldo de la subcuenta 470810 "H.P. Leader Deudor por Subv. concedidas a C/P", por importe de 1.559.637,64.-€, que corresponde a la cuantía pendiente de cobro por parte del Principado relativo al Programa Leader correspondiente al ejercicio 2012 y según Resolución del Principado de Asturias de fecha 19 de diciembre de 2012, que fue ingresada en fecha 29 de enero de 2013.

## 10. PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se recogen tablas con los pasivos financieros de la entidad en el ejercicio 2013 y el ejercicio anterior.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PASIVOS FINANCIEROS Ejercicio finalizado a 31/12/2013							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			TOTAL (€)
	Instr. Patrimonio	Valores repr.de deuda	Créditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	
Debitos y partidas a pagar	-	-	345.040,00	-	-	8.893.948,09	9.238.988,09
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>345.040,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.893.948,09</b>	<b>9.238.988,09</b>

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PASIVOS FINANCIEROS Ejercicio finalizado a 31/12/2012				
	Instr. Financieros Largo Plazo		Instr. Financieros Corto Plazo	TOTAL (€)

	Instr. Patrimonio	Valores repr.de deuda	Créditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	
Debitos y partidas a pagar	-	-	864.040,00	-	-	12.421.608,26	13.285.648,26
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>864.040,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.421.608,26</b>	<b>13.285.648,26</b>

Débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a largo plazo", son deudas a largo plazo contraídas por la empresa y que figuran en el balance a 31/12/2013, por importe de 345.040,00.-€ y a 31/12/2012, por importe de 864.040,00.-€, se corresponden con las Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, correspondiente:

- Por un lado a la subvención Leader inicialmente reconocida por importe de 11.500.000,00.-€ que va disminuyendo anualmente en las cantidades que el Principado entregará a la asociación en base a la periodificación fijada en el convenio del Eje Leader (para el ejercicio 2011 supuso la cuantía final de 5.527.500,00.-€ y para el presente ejercicio el saldo final ya es 0,00.-€).
- A la subvención de ASGAIA pendiente de cobro a largo plazo según el reparto de anualidades que figuran en la Resolución de 28 de julio de 2011 de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua para el desarrollo del proyecto de cooperación Asgaia, que al 31 de diciembre de 2013 supone un importe de 0,00.-€, ya se traspasaron todas las cuantías al corto plazo.
- Finalmente, a la subvención a largo plazo pendiente de aplicación del programa de Pesca según el convenio firmado entre el Principado de Asturias y su Addenda de fecha 9 de abril de 2013 y el grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje 4 del FEP, que al 31 de diciembre de 2013 es 345.040,00.-€

Débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a corto plazo" son las deudas a corto plazo que figuran en los balances a 31/12/2013, por importe de 8.893.948,09.-€, y 31/12/2012, por importe de 12.421.608,26.-€, se corresponden con:

Desglose de los débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a corto plazo" por totales:

	2013	2012
520.-Ptmos. a corto plazo de entidades de préstamo	484.706,18.-€	1.210.295,74.-€
522.-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	169.001,88.-€	90.000,00.-€
527.-Intereses a corto plazo con entidades de crédito	706,99.-€	6.675,85.-€
560.-Fianzas recibidas a corto plazo	2.668,04.-€	2.276,00.-€
410.-Acreedores por Prestación de Servicios	5.622,20.-€	4.153,30.-€
412.-Beneficiarios de subvenciones	1.349.508,67.-€	2.764.184,20.-€
413.-Beneficiarios de subvenciones certificadas	490.546,31.-€	79.866,23.-€
415.-Socios Acreedores proyectos Cooperación pdtes. pago	37.841,42.-€	14.796,38.-€
475605.- H.P. Pesca acreedor por subv. concedidas CP	482.090,24.-€	474.537,85.-€
475610.-H.P. Leader acreedor por subv. concedidas CP	5.870.627,80.-€	7.774.194,35.-€
475699.-H.P. Acreedora NP752/127 Pdte.devolver	628,36.-€	628,36.-€
<b>SUMATORIO TOTAL:</b>	<b>8.893.948,09.-€</b>	<b>12.421.608,26.-€</b>

Desglose de los débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a corto plazo" desglosado por partidas:

- El saldo de préstamos a corto plazo con entidades de crédito (en relación con el límite disponible y dispuesto, ver nota 4.5 de la memoria):

520.-Préstamos a corto plazo de entidades de préstamo	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>1.210.295,74.-€</b>	<b>1.748.119,31.-€</b>
(+) Entradas	1.489.775,15.-€	2.740.935,35.-€
(-) Pagos	2.215.364,71.-€	3.278.758,92.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>484.706,18.-€</b>	<b>1.210.295,74.-€</b>

- El saldo de intereses a corto plazo con entidades de crédito.

527.-Intereses a corto plazo con entidades de crédito	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>6.675,85.-€</b>	<b>3.517,46.-€</b>
(-) Pago de intereses durante el ejercicio	6.675,85.-€	3.517,46.-€
(+) Periodificación intereses ejercicio 2013	706,99.-€	6.675,85.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>706,99.-€</b>	<b>6.675,85.-€</b>

- El saldo de deudas a corto plazo transformables en subvenciones.

522.-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>90.000,00.-€</b>	<b>55.000,00.-€</b>
(+) Entradas (constitución de deudas)	259.000,00.-€	145.000,00.-€
(-) Salidas (traspasos)	179.998,12.-€	110.000,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>169.001,88.-€</b>	<b>90.000,00.-€</b>

- El saldo de fianzas recibidas a corto plazo.

560.- Fianzas recibidas a corto plazo	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>2.276,00.-€</b>	<b>1.550,00.-€</b>
(+) Entradas (constitución de fianzas)	1.967,04.-€	726,00.-€
(-) Salidas (devolución de fianzas)	1.575,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>2.668,04.-€</b>	<b>2.276,00.-€</b>

- El saldo pendiente de pago a los acreedores que suministran o prestan sus servicios a la asociación.

410.-Acreedores por Prestación de Servicios	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>4.153,30.-€</b>	<b>3.283,85.-€</b>
(+) Entradas	77.803,58.-€	114.405,59.-€
(-) Pagos	76.334,68.-€	113.536,14.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>5.622,20.-€</b>	<b>4.153,30.-€</b>

- Las ayudas concedidas a beneficiarios finales pero que no hubiesen sido desembolsadas.

412.-Beneficiarios de subvenciones concedidas	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>2.764.184,20.-€</b>	<b>3.112.795,97.-€</b>
(+) Ayudas Aprobadas	917.548,30.-€	179.175,38.-€
(+) Reintegro Ayuda pendiente de cobro	0,00.-€	0,00.-€
(-) Revocación-Renuncia-reintegro Ayudas	548.929,12.-€	43.659,20.-€
(-) Pago Ayudas	1.783.294,71.-€	484.127,95.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>1.349.508,67.-€</b>	<b>2.764.184,20.-€</b>

413.-Beneficiario de subvenciones	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>79.866,23.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Entradas	1.759.899,62.-€	470.175,95.-€
(-) Salidas	1.349.219,54.-€	390.309,72.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>490.546,31.-€</b>	<b>79.866,23.-€</b>

- Las cuantías correspondientes a los socios colaboradores del proyecto ASGATA pendientes de justificar al GAL.

414.-Socios Acreedores proyectos Cooperación pendientes de justificar	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Entradas	48.043,51.-€	19.649,82.-€
(-) Salidas	48.043,51.-€	19.649,82.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

- Las cuantías correspondientes a los socios colaboradores del proyecto ASGATA ya justificadas pero pendientes de desembolsar a los mismos.

415.-Socios Acreedores proyectos Cooperación pendientes de pago	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>14.796,38.-€</b>	<b>59.304,50.-€</b>
(+) Entradas	48.043,51.-€	19.649,82.-€
(-) Salidas	24.998,47.-€	64.157,94.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>37.841,42.-€</b>	<b>14.796,38.-€</b>

- Las nóminas pendientes de pago al cierre del ejercicio suman:

465.-Remuneraciones pendientes de pago	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Obligación de pago	153.383,36.-€	129.562,67.-€
(-) Pago de la Obligación	153.383,36.-€	129.562,67.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

- Las deudas frente a la Hacienda Pública acreedor por subvenciones concedidas a corto plazo, que se desglosan en:

475605.-H.P. Pesca acreedor por subv. concedidas cp	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>474.537,85.-€</b>	<b>805.129,66.-€</b>
(+) Obligación de pago	155.280,00.-€	-228.000,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	147.727,61.-€	102.591,81.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>482.090,24.-€</b>	<b>474.537,85.-€</b>

475610.-H.P. Leader acreedor por subv. concedidas cp	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>7.774.194,35.-€</b>	<b>8.381.304,96.-€</b>
(+) Obligación de pago	1.358,55.-€	0,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	1.904.925,10.-€	607.110,61.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>5.870.627,80.-€</b>	<b>7.774.194,35.-€</b>

475699.-H.P. Acreedor NP752/129 Pdte. de reintegrar	2013	2012
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>628,36.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Obligación de pago	0,00.-€	628,36.-€
(-) Traspaso de la Obligación	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>628,36.-€</b>	<b>628,36.-€</b>

<b>SUMATORIO TOTAL</b>	<b>8.893.948,09.-€</b>	<b>12.421.608,26.-€</b>
------------------------	------------------------	-------------------------

## 11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A 31 de diciembre de 2013 la asociación está formada por 24 socios, todos ellos entidades jurídicas, de las cuales nueve son Entidades Locales y quince entidades Sin Animo de Lucro, tal como se informa en el punto uno de esta memoria.

En relación a las operaciones con partes vinculadas a la Asociación, durante el ejercicio 2013, la asociación ha realizado las siguientes:

### 11.1. CON MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.

En el ejercicio 2013 se han aprobado ayudas con cargo al Eje Leader a los siguientes miembros de la asociación:

1. Ayuntamiento de Villayón: la Junta Directiva celebrada el 4 de diciembre de 2013 le concede una ayuda por importe de 216.178,67 euros para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Construcción de vestuarios para piscina municipal – Villayón". El contrato se ha formalizado el 15 de enero de 2014, no realizándose, por tanto, durante el ejercicio 2013 ni pagos parciales ni pagos anticipo.

Asimismo, la Junta Directiva celebrada el 4 de diciembre de 2013 concede una ayuda al Ayuntamiento de Villayón por importe de 47.284,14 euros para la ejecución del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Acondicionamiento de viales en los núcleos de población de Oneta y Vllayón - Villayón". El contrato se ha formalizado el 15 de enero de 2014, no realizándose, por tanto, durante el ejercicio 2013 ni pagos parciales ni pagos anticipo.

2. Ayuntamiento de Pesoz: la Junta Directiva celebrada el 4 de diciembre de 2013 le concede una ayuda por importe de 125.154,37 euros para la ejecución del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación de antiguo edificio municipal – Pesoz". El contrato se ha formalizado el 28 de Febrero de 2014, no realizándose, por tanto, durante el ejercicio 2013 ni pagos parciales ni pagos anticipo.

3. Ayuntamiento de Tapia de Casariego: la Junta Directiva celebrada el 30 de diciembre de 2013 le concede una ayuda por importe de 51.010,67 euros para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Adecuación de locales para usos sociales – Tapia de Casariego". El contrato se ha formalizado el 12 de febrero de 2014, no realizándose, por tanto, durante el ejercicio 2013 ni pagos parciales ni pagos anticipo.
4. Ayuntamiento de El Franco: la Junta Directiva celebrada el 4 de diciembre de 2013 acepta la renuncia de la ayuda concedida por importe de 217.000,00 euros para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el Medio Rural: Ampliación del pabellón de Deportes – El Franco". No se habían realizado ni pagos parciales ni pagos anticipo, no procediendo, por tanto, reintegro de cantidad alguna.

Con posterioridad, la Junta Directiva celebrada el 30 de diciembre de 2013 concede una nueva ayuda a el Ayuntamiento de El Franco por importe de 225.354,04 euros para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Ampliación de pabellón de deportes- El Franco". El contrato se ha formalizado el 24 de enero de 2014, no realizándose, por tanto, durante el ejercicio 2013 ni pagos parciales ni pagos anticipo.

En el ejercicio 2013 se han aprobado ayudas con cargo al Eje 4 FEP a los siguientes miembros de la asociación o entidades con las que mantiene algún tipo de vinculación:

1. Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya: por Resolución de fecha 8 de octubre de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Adecuación de la rula de Puerto de Vega para visitas turísticas y creación de aula de interpretación" por importe de 135.399,91€ (23.017,98€ con cargo a la anualidad 2013 y 112.381,93€ con cargo a la anualidad 2014). Con fecha 12 de diciembre de 2013 se procede a la certificación del importe correspondiente a la anualidad del 2013. Por Resolución del Presidente de fecha 17 de febrero de 2014 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 28 de febrero de 2014.
2. Fundación Parque Histórico del Navia: por Resolución de fecha 8 de octubre de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Programa formativo para mujeres del sector pesquero en el Navia-Porcía" por importe de 15.411,25 € (5.102,96€ cargo a la anualidad 2013 y 10.308,29€ con cargo a la anualidad 2014) a esta Fundación, que si bien no es socio del CEDER Navia-Porcía, está regido por un patronato en el que figuran todas las Entidades Locales que también forman parte del CEDER. Con fecha 12 de diciembre de 2013 se procede a la certificación del importe correspondiente a la anualidad del 2013. Por Resolución del Presidente de fecha 17 de febrero de 2014 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 28 de febrero de 2014.
3. Fundación Parque Histórico del Navia por Resolución de fecha 8 de octubre de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Estudio de la comercialización de pulpo con nasa en el mercado de las grandes superficies de Centroeuropa" por importe de 2.790,00€ (900€ cargo a la anualidad 2013 y 1.890,00€ con cargo a la anualidad 2014). Con fecha 12 de diciembre de 2013 se procede a la certificación del importe correspondiente a la anualidad del 2013. Por Resolución del Presidente de fecha 17 de febrero de 2014 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 28 de febrero de 2014.

En el ejercicio 2013, se han firmado addendas a los contratos firmados con varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Leader:

1. Ayuntamiento de Grandas de Salime: con fecha 25 de febrero de 2013 se firma la addenda al contrato de ayuda por importe de 214.018,38 € para la ejecución del proyecto "Conservación y mejora del patrimonio rural: Rehabilitación de antiguos lavaderos y fuentes públicas del concejo – Grandas de Salime" para ampliar el plazo de ejecución del proyecto.
2. Caxigal Sociedad Cooperativa: con fecha 25 de febrero de 2013 se firma la addenda al contrato de ayuda por importe de 135.568,21€ para la ejecución del proyecto "Ampliación de empresa de servicios: Explotación agraria para cultivo de arándanos – Grandas de Salime" para ampliar el plazo de ejecución del proyecto.

En el ejercicio 2013 se han realizado pago de ayudas en concepto de ayudas o anticipo a varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Leader

1. Ayuntamiento de Boal: la Junta Directiva celebrada el 22 de marzo de 2013 aprueba el primer pago parcial de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación de antiguas escuelas de Vega de Ouria-Boal" expediente 08.322.089 por importe de 77.185,32 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 01 de abril de 2013.

La Junta Directiva celebrada el 5 de junio de 2013 aprueba el pago anticipo al Ayuntamiento de Boal de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Reforma y redistribución de vestuarios para piscina municipal - Boal", expediente 08.321.100, por importe de 19.436,05 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 11 de octubre de 2013.

La Junta Directiva celebrada el 24 de junio de 2013 aprueba el segundo pago parcial y final de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación de antiguas escuelas de Vega de Ouria-Boal" expediente 08.322.089 por importe de 53.444,04 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 23 de agosto de 2013.

La Junta Directiva celebrada el 30 de diciembre de 2013 aprueba el pago final al Ayuntamiento de Boal de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Reforma y redistribución de vestuarios para piscina municipal - Boal", expediente 08.321.100, por importe de 77.744,18 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 17 de febrero de 2014.

2. Ayuntamiento de Coaña: la Junta Directiva celebrada el 11 de septiembre de 2013 aprueba el pago final de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Conservación y mejora del patrimonio rural: Modernización de los servicios de jardinería y de conservación de espacios verdes –Coaña" expediente 08.323.102, por importe de 21.472,52 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 17 de octubre de 2013.
3. Ayuntamiento de Grandas de Salime: la Junta Directiva celebrada el 11 de septiembre de 2013 aprueba el pago anticipo de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Conservación y mejora del patrimonio rural: Rehabilitación de antiguos lavaderos y fuentes públicas del concejo - Grandas de Salime", expediente 08.323.094, por importe de 42.803,66 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 17 de octubre de 2013.

La Junta Directiva celebrada el 30 de diciembre de 2013 aprueba el primer pago parcial al Ayuntamiento de Grandas de Salime de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Conservación y mejora del patrimonio rural: Rehabilitación de antiguos lavaderos y fuentes públicas del concejo - Grandas de Salime", expediente 08.323.094, por importe de 48.663,22 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 17 de febrero de 2014.

4. Caxigal Sociedad Cooperativa: la Junta Directiva celebrada el 11 de septiembre de 2013 aprueba el primer pago parcial de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Ampliación de empresa de servicios: explotación agraria para cultivo de

arándanos-Grandas de Salime" expediente 08.121.099, por importe de 89.345,26 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 11 de octubre de 2013.

En el ejercicio anterior, 2012 se habían firmado addendas a los contratos firmados con varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Leader:

1. Ayuntamiento de Boal, con fecha 27 de junio de 2012 se firma la addenda al contrato de ayuda por importe de 196.635,45.-€ del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación de Antiguas Escuelas de Vega de Ouria-Boal", para ampliar el plazo de ejecución del proyecto.

Con fecha 13 de diciembre de 2012 se firma la addenda al contrato de ayuda por importe de 97.180,23.-€ para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Reforma y redistribución de vestuarios para piscina municipal – Boal", para la ampliación del plazo de ejecución del proyecto en 9 meses mas.

2. Ayuntamiento de Tapia de Casariego, con fecha 25 de abril de 2012, se firma la addenda al contrato de ayuda por importe de 200.739,13.-€ para la ejecución del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: adecuación de infraestructuras en el entorno de la Casa de Cultura – Tapia de Casariego", para la ampliación del plazo de ejecución.

No se había realizado ningún pago en concepto de ayudas o anticipo durante el ejercicio 2012 a ningún miembro de la Asociación.

#### 11.2. CON OTRAS PARTES VINCULADAS.

- Se han realizado pagos por un total de 7.515,32.-€ al Ayuntamiento de Navia en concepto de remuneraciones de su interventora (Dña. Paloma I. Bango Álvarez) por los servicios prestados como Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) del Grupo. En el anterior ejercicio 2012, se habían realizado pagos por un total de 5.895,72.-€ al Ayuntamiento de Navia en concepto de remuneraciones de su interventora (Dña. Paloma I. Bango Álvarez) por los servicios prestados como Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) del Grupo.
- Durante el ejercicio 2013, el socio del grupo UCOFA (Unión de Cooperativas Forestales Asturianas) ha ejecutado el contrato menor consistente en la revisión del "Manual práctico para la creación y explotaciones de arándanos en Asturias" cuyo coste se imputa al programa de cooperación "Nuevos Horizontes". Esta operación, autorizada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente que financia el proyecto de cooperación, se ha formalizado con la emisión de la factura nº Y/5 de fecha 25 de octubre de 2013, que se abona con fecha 31 de octubre de 2013.

## 12. FONDOS PROPIOS

La asociación no cuenta con participaciones, acciones u otro tipo de aportaciones de los socios ni dispone de reservas en el ejercicio 2013 ni anteriores.

Los fondos propios -a fecha 31 de diciembre de 2013- ascienden a -151.258,12.-€, originados por la aplicación del resultado del ejercicio (-23.443,07.-€) al remanente de ejercicios anteriores (-127.815,05.-€), tal y como se ha expuesto en el punto 3.

Los fondos propios -a fecha 31 de diciembre de 2012- ascienden a -127.815,05.-€, originados por la aplicación del resultado del ejercicio (-51.906,95.-€) al remanente de ejercicios anteriores (-75.908,10.-€).

## 13. SITUACIÓN FISCAL

Como ya se ha indicado en puntos anteriores, la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía es una entidad parcialmente exenta. Esta exención afecta a la totalidad de los ingresos y gastos que nacen por el cumplimiento del objetivo de la asociación. No obstante, determinados ingresos, concretamente la remuneración de los fondos depositados en la entidad bancaria Cajastur, quedan fuera de ese objetivo. Por tanto, se considera que estos ingresos sí tributan.

El cálculo del gasto por Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2013 y 2012, así como el Impuesto a pagar se ha realizado del siguiente modo:

CONCEPTO	2013	2012
Base Imponible:	0,00.-€	330,77.-€
Tipo Impositivo:	25%	25%
<b>Cuota Resultante:</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>82,69.-€</b>

No obstante, y dado que las Retenciones y Pagos a Cuenta sobre los intereses cobrados y los Pagos a Cuenta del Impuesto sobre Sociedades fueron superiores a la cuota resultante indicada anteriormente, en ambos ejercicios, resulta un importe a favor de la Asociación, lo cual se solicitará sea devuelto por la Agencia Tributaria.

CONCEPTO	2013	2012
Cuota Resultante:	0,00.-€	82,69.-€
Retenciones y pagos a cuenta:	0,00.-€	-66,92.-€
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades:	-13,29.-€	-18,23.-€
<b>Total :</b>	<b>-13,29.-€</b>	<b>-2,46.-€</b>

La Asociación tiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios. A juicio de los administradores, no existen contingencias de naturaleza fiscal.

## 14. INGRESOS Y GASTOS

### 14.1. Gastos

Como ya se explicó anteriormente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no aparecen reflejados los gastos derivados de la propia gestión del grupo imputados a los distintos programas que gestiona la Asociación, ya que son considerados como una ayuda a un beneficiario más.

No obstante y en aras de la transparencia se incluyen los siguientes cuadros con los gastos producidos en el ejercicio 2013 que, por el motivo comentado, no figuran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, comparados con los producidos en el ejercicio 2012.

Gastos	Importe 2013 (€)	Importe 2012 (€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>271.280,33</b>	<b>226.714,55</b>
Sueldos y Salarios	203.370,66	165.395,64
Indemnizaciones	262,98	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	67.233,44	60.801,75
Otros gastos sociales	413,25	517,16
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>80.343,26</b>	<b>115.906,55</b>
Reparaciones y conservación	178,94	49.355,95

Gastos	Importe 2013 (€)	Importe 2012 (€)
Servicios de Profesionales Independientes	60.989,36	38.744,94
Primas de Seguros	670,16	647,18
Servicios bancarios y similares	872,27	477,99
Suministros	786,29	502,51
Otros Servicios	16.745,52	26.077,22
Otros Tributos	100,72	100,72
Gastos excepcionales	0,00	0,04
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>23.165,47</b>	<b>52.397,90</b>
Intereses de deudas	23.095,85	52.365,90
Otros gastos financieros	69,92	32,00
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	82,69
<b>TOTAL</b>	<b>374.789,06.-€</b>	<b>395.101,69.-€</b>

Para ampliar esta información se incluyen los gastos e ingresos imputados a cada uno de los programas considerados:

#### 14.1.a. Proder II

No se han imputado ni gastos ni ingresos al programa Proder II durante el ejercicio 2013 ni durante ejercicio 2012.

#### 14.1.b. Eje Leader

Gastos	Importe 2013(€)	Importe 2012(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>238.858,51</b>	<b>190.213,23</b>
Sueldos y Salarios	177.772,15	136.923,69
Seguridad Social a cargo de la empresa	60.896,74	53.098,78
Otros gastos sociales	189,62	190,76
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>37.734,35</b>	<b>75.604,45</b>
Reparaciones y conservación	178,94	49.016,79
Servicios de Profesionales Independientes	21.957,26	16.330,56
Primas de Seguros	670,16	7,91
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	566,27	397,63
Otros Servicios	14.261,00	9.851,56
Otros Tributos	100,72	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>276.592,86.-€</b>	<b>265.817,68.-€</b>

#### 14.1.c. Cooperación "Nuevos Horizontes"

Gastos	Importe 2013 (€)	Importe 2012 (€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.537,98</b>	<b>1.189,24</b>
Sueldos y Salarios	1.138,52	894,04
Seguridad Social a cargo de la empresa	372,86	267,08
Otros gastos sociales	26,60	28,12
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>5.385,80</b>	<b>3.358,84</b>
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	5.385,80	1.940,64
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	0,00	104,88
Otros Servicios	0,00	1.313,32
Otros Tributos	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.923,78.-€</b>	<b>4.548,08.-€</b>

#### 14.1.d. Empleo

Gastos	Importe 2013 (€)	Importe 2012(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>9.301,28</b>	<b>4.758,77</b>
Sueldos y Salarios	6.954,23	3.557,96
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.347,05	1.200,81
Otros gastos sociales	0,00	0,00
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	0,00	0,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	0,00
Otros Tributos	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.301,28.-€</b>	<b>4.758,77.-€</b>

#### 14.1.e. Eje 4 FEP

Gastos	Importe 2013 (€)	Importe 2012(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.988,03</b>	<b>16.611,12</b>
Sueldos y Salarios	6.741,96	12.266,77
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.109,08	4.082,93
Otros gastos sociales	136,99	261,42
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>7.192,20</b>	<b>6.121,55</b>
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	7.168,00	6.121,55
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	24,20	0,00
Otros Tributos	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.180,23.-€</b>	<b>22.732,67.-€</b>

#### 14.1.f. Reader

Gastos	Importe 2013(€)	Importe 2012(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>143,37</b>	<b>0,00</b>
Sueldos y Salarios	108,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	35,37	0,00
Otros gastos sociales	0,00	0,00
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>249,86</b>	<b>9.406,59</b>
Reparaciones y conservación	0,00	339,16
Servicios de Profesionales Independientes	0,00	3.378,19
Primas de Seguros	0,00	639,27
Servicios bancarios y similares	0,00	4.949,25
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	249,86	0,00
Otros Tributos	0,00	100,72
<b>TOTAL</b>	<b>393,23.-€</b>	<b>9.406,59.-€</b>

#### 14.1.g. Asgaia

Gastos	Importe 2013 (€)	Importe 2012(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>12.173,56</b>	<b>13.942,19</b>
Sueldos y Salarios	10.644,87	11.753,18
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.468,65	2.152,15

Gastos	Importe 2013 (€)	Importe 2012(€)
Otros gastos sociales	60,04	36,86
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	29.781,05	21.407,99
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	26.478,30	10.974,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	872,27	477,99
Suministros	220,02	0,00
Otros Servicios	2.210,46	9.956,00
Otros Tributos	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>41.954,61.-€</b>	<b>35.350,18.-€</b>

#### 14.1.e. Asociación

Sí aparecen reflejados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias los gastos que no derivan de la gestión por parte de la asociación de los diferentes programas que gestiona, es decir, los gastos financieros y las cuotas del impuesto sobre beneficios:

Gastos	Importe 2013(€)	Importe 2012(€)
GASTOS DE PERSONAL	277,60	0,00
Sueldos y Salarios	10,93	0,00
Indemnizaciones	262,98	0,00
Seguridad Social	3,69	0,00
OTROS GASTOS	0,00	7,13
Otros servicios	0,00	7,09
Gastos excepcionales	0,00	0,04
GASTOS FINANCIEROS	23.165,47	52.397,90
Intereses de deudas	23.095,85	52.365,90
Otros gastos financieros	69,92	32,00
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	82,69
<b>TOTAL</b>	<b>23.443,07.-€</b>	<b>52.487,72.-€</b>

#### 14.2. Ingresos

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no aparecen reflejados los ingresos recibidos por la propia gestión del grupo que se imputa a los diferentes programas que gestiona. No obstante, se indica a continuación el desglose de cada una de las partidas de ingresos en el 2013 y su comparativa con el 2012.

Ingreso	Importe 2013 (€)	Importe 2012 (€)
INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA	351.345,99	342.613,97
OTROS INGRESOS	0,00	250,00
Ingresos excepcionales	0,00	250,00
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	330,77
Ingresos de crédito a C/P	0,00	330,77
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>351.345,99.-€</b>	<b>343.194,74.-€</b>

A modo de resumen se incluye el siguiente cuadro en el que refleja la totalidad de los ingresos y gastos indicados en los cuadros anteriores y el resultado obtenido por la Asociación.

RESULTADOS	Importe 2013	Importe 2012
TOTAL INGRESOS	351.345,99	343.194,74
TOTAL GASTOS	374.789,06	395.101,69

RESULTADO (PÉRDIDA)	-23.443,07.-€	-51.906,95.-€
---------------------	---------------	---------------

## 15. INFORMACIÓN DETALLADA DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS Y ENTREGADAS

A lo largo del año 2013 la asociación dispone de subvenciones que recibe de diferentes administraciones y que entrega a beneficiarios, a través de tres de los programas que gestiona: El Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P. (Pesca) de los que se recibe subvención de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, y el programa de cooperación interterritorial ASGAIA Innovación, en el que la subvención que recibe la asociación procede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En el caso del el Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P., las subvenciones recibidas son aplicadas y entregadas, destinándose a subvenciones a beneficiarios finales que lleven a cabo proyectos de inversión en la Comarca (entre los que puede estar la propia asociación) y a hacer frente a los gastos de gestión en los que incurre la asociación para su funcionamiento.

Algo similar ocurre con la subvención recibida del Ministerio para el programa Asgaia Innovación, en el que no se aprueban ayudas a beneficiarios, pero sí se realiza una entrega de la subvención recibida a otros Grupos de Desarrollo Rural (socios) participantes en el proyecto por las actuaciones que llevan cabo en el marco del mismo, mientras que otra parte se aplica para cubrir los gastos de las actividades que desarrolla la propia asociación.

Debido a la complejidad y el diferente funcionamiento de cada programa, se considera oportuno explicar detalladamente la forma en que la asociación recibe y entrega las subvenciones en cada uno de ellos, según el funcionamiento normal fijado en los convenios y normativas que los regulan, para posteriormente incluir un resumen conjunto de todos ellos.

### 15.1. LEADER

#### 15.2.a. Subvención recibida

El Eje Leader se inicia con la firma de un Convenio entre la asociación y el Principado de Asturias en 2009 en el que se recoge un Plan Financiero con un importe total 11.5000.000 euros. En este convenio inicial se establecen las cantidades anuales que el Principado de Asturias va a entregar a la asociación sin necesidad de firmar sucesivas addendas. Por lo tanto, el Principado de Asturias ya reconoce en el propio convenio y desde el inicio del Programa que la asociación dispone del importe total previsto (11.500.000 euros). Es decir, la subvención total y la subvención disponible en el caso del Eje Leader, coinciden. Además, el propio convenio establece las cantidades que el Principado de Asturias aprobará al CEDER cada año mediante la correspondiente resolución. Esas cantidades se consideran como una deuda a C.P. del Principado de Asturias con la asociación, ya que deben de ser saldadas en el ejercicio y en el momento en que se produce la resolución se considera como subvención aprobada; la asociación recibe posteriormente (en el mismo ejercicio o en ejercicios posteriores) la ayuda aprobada a través de una transferencia en cuenta corriente.

A este respecto, cabe señalar que en ejercicios anteriores se recibía íntegramente la cantidad aprobada y de una sola vez; sin embargo, en el 2013 se produce un cambio en el modo en que el Principado entrega la subvención aprobada a medida que el Grupo lo va a utilizar para entregar a beneficiarios diferentes al propio Grupo (a "terceros"), a proyectos del propio Grupo o para gastos de gestión.

En el ejercicio 2013:

- El funcionamiento descrito en lo que a la ayuda aprobada se refiere se había visto alterado en los ejercicios 2011 y 2012 en los que la Comunidad Autónoma no ha aprobado las cuantías anuales previstas en el Convenio, modificando unilateralmente las mismas. Según establece el convenio, entre los ejercicios 2008 y 2012 debería de haberse aprobado al Grupo la totalidad de los fondos previstos (11.500.000 de euros) no quedando fondos que aprobar en el ejercicio 2013 y sucesivos. Sin embargo, por el incumplimiento referido, la cantidad total aprobada a 31 de diciembre de 2012 es de 4.260.315,64. En el 2013 se aprueba una ayuda mediante resolución del titular de la Consejería de 1.449.204,00 euros, que contablemente se había considerado como una deuda a C.P. del Principado de Asturias con la asociación. Esto supone que al cierre del ejercicio 2013, cuando deberían haberse aprobado la totalidad de fondos de este Programa (11.500.000 euros), la realidad es que se han aprobado fondos por un importe muy inferior (5.709.519,64 euros).
- En el 2013 el Grupo ha utilizado 1.408.705,33 euros de la ayuda aprobada en este ejercicio para ayudas a terceros, a proyectos del propio grupo y a gastos de funcionamientos. De esa cuantía sólo se ha recibido al cierre de ejercicio 731.721,33 euros, quedando 676.984,00 euros para recibir en febrero de 2014. En cambio sí se ha recibido en el 2013 la cuantía 1.559.637,64 euros correspondiente a la ayuda aprobada en el 2012 pendiente de recibir a cierre de dicho ejercicio. Por lo tanto, en 2013 se ha recibido un total de 2.291.358,97 euros en el ejercicio 2013.

Para explicar con detalle esta cuestión que, ya ha sido expuesta en otros capítulos de esta memoria económica, en la siguiente tabla se recoge no sólo la subvención aprobada y recibida realmente a lo largo del ejercicio 2013, sino la que debería de haber sido aprobada y recibida según el Convenio de no haberse producido las sucesivas minoraciones anuales por parte de la Comunidad Autónoma.

Subvención LEADER aprobada, recibida y pendiente de recibir				
		A 31/12/2012 (A)	Ejercicio 2013 (B)	A 31/12/2013 (A+B)
1- Subvención total y disponible según convenio		11.500.000,00	0	11.500.000,00
	Prevista según convenio	11.500.000,00	0	11.500.000,00
2- Subvención aprobada	<b>Real</b>	<b>4.260.315,64</b>	<b>1.449.204,00</b>	<b>5.709.519,64</b>
	Prevista según convenio	11.500.000,00	0	11.500.000,00
3- Subvención recibida (cobrada)	<b>Real</b>	<b>2.700.678,00</b>	<b>2.291.358,97</b>	<b>4.992.036,97</b>
	Prevista según convenio	0,00	0,00	0,00
Subvención disponible pendiente de aprobar (1-2)	<b>Real</b>	<b>7.239.684,36</b>	<b>-1.449.204,00</b>	<b>5.790.480,36</b>
	Prevista según convenio	0,00	0,00	0,00
Subvención aprobada pendiente de recibir (2-3)	<b>Real</b>	<b>1.559.637,64</b>	<b>-842.154,97</b>	<b>717.482,67</b>

Nota: cifras en euros.

**15.2.b. Subvención entregada:**

La asociación aplica en cada ejercicio subvenciones del Eje Leader que tiene tres destinos: para ayudas a beneficiarios finales diferentes a la propia asociación que realicen inversiones en la comarca, para ayudas a la asociación como beneficiaria final para el desarrollo de proyectos concretos y para hacer frente a los gastos de gestión:

- Subvención aplicada y entregada a beneficiarios finales distintos a la propia asociación  
Se considera que la ayuda se aprueba y se contabiliza como aplicada en el momento en que, una vez resuelta favorablemente por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, se firma un contrato de ayuda con el beneficiario final.

Una vez que los beneficiarios justifican la realización del objeto para el que se concedió y la ayuda se paga por parte del CEDER Navia-Porcía mediante transferencia bancaria se contabiliza la entrega de la subvención (subvención entregada).

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a beneficiarios finales y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda), bien porque no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial), o porque finalmente renuncian a recibir la subvención (renuncia). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación.
- Las cuantías entregadas a beneficiarios finales en un ejercicio pueden ser objeto de reintegro (devolución) en el mismo u otro ejercicio posterior, cuando incumplen los compromisos que adquieren con el cobro de la ayuda. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.
- En determinados casos se realiza un pago anticipado de la ayuda aprobada a un beneficiario final antes de que justifique la realización del objeto para el que se concedió la ayuda. En estos casos no se considera como subvención entregada hasta el momento en que se produce dicha justificación.

- Subvención aplicada y entregada a la propia asociación como beneficiario final (para el desarrollo de proyectos concretos). Al igual que en el caso anterior (independientemente de que quien vaya a entregar y recibir la ayuda una vez justificada sea la propia asociación) se considera la ayuda aprobada a la firma del contrato de ayuda, contabilizándose como una subvención aplicada en ese ejercicio.

En cuanto a la ayuda entregada ésta se contabiliza en el momento en que se realizan los gastos relativos a la subvención.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a la propia asociación y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque el Principado de Asturias (responsable de la certificación de estas subvenciones a la propia asociación) considera que no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda) o porque finalmente no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce tal circunstancia. También cuando por error se hayan aplicado a la ayuda Leader gastos que son imputables a otros programas, se realiza una regularización de forma similar a una revocación y reintegro de una subvención entregada a un beneficiario final.
- Las cuantías que se consideran entregadas a la propia asociación pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando el Principado de Asturias certifica una cantidad inferior porque considera que uno de los gastos imputados al Programa no es elegible según la normativa que lo regula. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.

- Subvención aplicada y entregada a gastos de gestión del Programa: Se contabiliza como una ayuda para gastos de gestión en la que es la propia asociación el beneficiario final, pero no se considera aplicada cuando se aprueba el expediente de ayuda sino cuando se conoce exactamente la cantidad que realmente se aplica con este destino, es decir, al finalizar el ejercicio.

Al igual que las ayudas al propio Grupo, también una vez se realizan los gastos se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aplicadas y entregadas como gastos de gestión en un ejercicio pueden ser consideradas como no imputables al Eje Leader en el ejercicio posterior en el que el Principado de Asturias comprueba y certifica dichos gastos, por entender que no son elegibles según la normativa que regula este programa. De igual forma que con las ayudas a la asociación como beneficiario final, en estos casos se realiza contablemente una regularización en el ejercicio en que se produce esta circunstancia, de forma similar a una revocación y reintegro de una subvención entregada a un beneficiario final. Esta regularización también se realiza cuando por error se hayan aplicado al programa gastos de gestión que son imputables a otros programas.

En el ejercicio 2013:

- Durante el ejercicio 2013, la Junta Directiva del Grupo resuelve favorablemente ayudas a beneficiarios distintos a la asociación por un importe total de 3.327.478,11 euros. No obstante, el contrato de ayuda con algunos de los beneficiarios no se firmará en el 2013 si no en el 2014. Puesto que las ayudas se consideran como aprobadas a efectos contables en el momento de la firma del contrato, la ayuda que se considera aprobada en este ejercicio es aquella cuyo contrato se ha firmado en el 2013, que asciende a 627.414,64 euros.

Además, en el 2013 se producen renuncias y revocaciones por importe de 548.575,30 euros que se deben a:

- La renuncia de una ayuda aprobada en ejercicios anteriores por importe de 217.000,00 Euros.
- La revocación total de una ayuda aprobada por importe de 200.000,00 euros, debido al incumplimiento de los objetivos para los que se les concedió la subvención.
- la revocación parcial de 12 ayudas aprobadas por importe de 131.575,30 euros, debido a que en el momento de la certificación final no se han justificado en su totalidad.

Por lo tanto, la subvención aplicada en el ejercicio a beneficiarios distintos a la asociación (diferencia entre la ayuda aprobada y las renuncias o revocaciones producidas) es de 78.839,34 euros.

Además, se pagan ayudas por importe de 1.269.333,31 euros y no se produce ningún reintegro. Por lo tanto, la subvención entregada en el ejercicio a es también de 1.269.333,31 euros.

- No se aprueba a la asociación como beneficiario final ninguna subvención (se aprueba uno por la Junta Directiva cuyo contrato se firma en el 2014, por lo que se considerará aplicado en ese ejercicio).

En cambio, se certifica por el Principado de Asturias una ayuda que fue aprobada en el 2011 por importe 62.265,71 de euros, de los que 1.358,22 se aplicaron y entregaron en ese mismo ejercicio y 49.016,79 en el siguiente, estando pendientes de entregar al final de 2012 la diferencia, esto es, 11.890,37 euros. Esta ayuda es certificada por el Principado de Asturias en el 2013 por el importe de 49.016,79 euros, debido a que se aplicó al Programa por error el gasto realizado en el 2011 (1.358,22 euros) y no se justificó la cantidad aplicada pendiente de entregar (11.890,37 euros). Es decir, se produce en el 2013:

- La revocación parcial por importe de los 11.890,37 euros pendientes de entregar al finalizar el ejercicio 2012, debido a que no se ha justificado la ayuda aprobada en su totalidad.
- La regularización por importe de 1.358,22 euros, considerados por error como aplicados y entregados al programa Leader en el 2011 y que se regulariza en el presente ejercicio, de igual forma que si se tratase de una revocación y reintegro de una ayuda a terceros, reduciendo la cantidad aplicada y entregada de la ayuda.

Por lo tanto, la subvención aplicada en el ejercicio es de -13.248,59 euros y la entregada . de -1.358,22 euros

- En el 2013 se imputan como gastos de gestión del Eje Leader una subvención total de 276.592,86 € que en este caso es igual a la subvención aplicada y entregada al final del ejercicio. No se producen regularizaciones ya que el Principado de Asturias ha certificado el total de los gastos de gestión que se imputaron al programa Leader en el ejercicio 2012 y no se ha aplicado al programa por error ningún gasto de funcionamiento.

Para una mejor comprensión y detalle de esta información, a continuación se desglosan cada una de las subvenciones aplicadas, entregadas y pendientes de entregar, diferenciando cada uno de los tres destinos mencionados:

Desglose de la subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: BENEFICIARIOS DISTINTOS A LA ASOCIACIÓN								
Nº Expedite de ayuda.	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2013 (B)			Entregadas 2013 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2013 (a)	Renuncia / Revocación 2013 (b)	Total Aplicadas 2013 (B=a-b)	Pagadas 2013 (c)	Reintegro 2013 (r)	Total Entregado 2013 (C=c-r)	
08.121.099	135.568,21	0,00	0,00	0,00	89.345,26	0,00	89.345,26	46.222,95
08.121.111	0,00	182.071,75	0,00	182.071,75	130.756,89	0,00	130.756,89	51.314,86
08.312.004	61.976,65	0,00	0,00	0,00	61.976,65	0,00	61.976,65	0,00
08.312.050	82.998,36	0,00	23.571,80	-23.571,80	59.426,56	0,00	59.426,56	0,00
08.312.067	36.947,05	0,00	15.421,31	-15.421,31	21.525,74	0,00	21.525,74	0,00
08.312.074	53.239,35	0,00	2.999,40	-2.999,40	50.239,95	0,00	50.239,95	0,00
08.312.095	6.216,06	0,00	92,95	-92,95	6.123,11	0,00	6.123,11	0,00
08.312.103	6.572,95	0,00	2.779,20	-2.779,20	3.793,75	0,00	3.793,75	0,00
08.312.110	0,00	1.886,18	370,83	1.515,35	1.515,35	0,00	1.515,35	0,00
08.312.114	0,00	39.557,06	0,00	39.557,06	0,00	0,00	0,00	39.557,06
08.312.116	0,00	370,57	0,00	370,57	370,57	0,00	370,57	0,00
08.312.118	0,00	8.897,29	0,00	8.897,29	0,00	0,00	0,00	8.897,29
08.312.119	0,00	4.252,25	0,00	4.252,25	0,00	0,00	0,00	4.252,25
08.312.123	0,00	3.670,64	0,00	3.670,64	0,00	0,00	0,00	3.670,64
08.312.127	0,00	18.022,51	0,00	18.022,51	0,00	0,00	0,00	18.022,51
08.312.128	0,00	6.799,59	0,00	6.799,59	0,00	0,00	0,00	6.799,59
08.312.129	0,00	36.830,42	0,00	36.830,42	0,00	0,00	0,00	36.830,42
08.313.016	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
08.313.017	129.294,83	0,00	0,00	0,00	129.294,83	0,00	129.294,83	0,00
08.313.018	52.297,11	0,00	1.578,49	-1.578,49	50.718,62	0,00	50.718,62	0,00

Nota: cifras en euros.

Desglose de la subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: BENEFICIARIOS DISTINTOS A LA ASOCIACIÓN								
Nº Expedite de ayuda.	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2013 (B)			Entregadas 2013 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2013 (a)	Renuncia / Revocación 2013 (b)	Total Aplicadas 2013 (B=a-b)	Pagadas 2013 (c)	Reintegro 2013 (r)	Total Entregado 2013 (C=c-d)	
08.313.025	49.695,88	0,00	20.238,29	-20.238,29	29.457,59	0,00	29.457,59	0,00
08.313.039	200.000,00	0,00	200.000,00	-200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.313.048	22.187,73	0,00	15.669,94	-15.669,94	6.517,79	0,00	6.517,79	0,00
08.313.055	82.461,69	0,00	0,00	0,00	82.461,69	0,00	82.461,69	0,00
08.313.076	26.737,21	0,00	0,00	0,00	26.737,21	0,00	26.737,21	0,00
08.313.077	63.742,45	0,00	3.878,63	-3.878,63	59.863,82	0,00	59.863,82	0,00
08.313.087	200.000,00	0,00	18.295,46	-18.295,46	74.002,90	0,00	74.002,90	107.701,64
08.313.098	16.751,11	0,00	0,00	0,00	16.751,11	0,00	16.751,11	0,00
08.313.109	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
08.313.113	0,00	125.056,38	0,00	125.056,38	0,00	0,00	0,00	125.056,38
08.321.041	83.812,12	0,00	0,00	0,00	83.812,12	0,00	83.812,12	0,00
08.321.068	272.628,40	0,00	0,00	0,00	93.212,83	0,00	93.212,83	179.415,57
08.321.096	217.000,00	0,00	217.000,00	-217.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.321.100	97.180,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.180,23
08.322.083	137.502,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.502,94
08.322.089	196.635,45	0,00	26.679,00	-26.679,00	169.956,45	0,00	169.956,45	0,00
08.323.094	214.018,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	214.018,38
08.323.102	21.472,52	0,00	0,00	0,00	21.472,52	0,00	21.472,52	0,00
<b>Total</b>	<b>2.666.936,68</b>	<b>627.414,64</b>	<b>548.575,30</b>	<b>78.839,34</b>	<b>1.269.333,31</b>	<b>0,00</b>	<b>1.269.333,31</b>	<b>1.476.442,71</b>

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: ASOCIACIÓN COMO BENEFICIARIO FINAL								
Nº Expedite de ayuda	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2013 (B)			Entregadas 2013 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2013 / regularización (a)	Renuncia / Revocación / Regularización (b)	Total Aplicadas 2013 (B=a-b)	Pagadas 2013 (c)	Reintegro 2013 / Regularización (d)	Total Entregado 2013 (C=c-d)	
08.321.088	11.890,37	0,00	-13.248,59	-13.248,59	0,00	1.358,22	-1.358,22	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.890,37</b>	<b>0,00</b>	<b>-13.248,59</b>	<b>-13.248,59</b>	<b>0,00</b>	<b>1.358,22</b>	<b>-1.358,22</b>	<b>0,00</b>

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: GASTOS DE GESTIÓN								
Ejercicio de aplicación del gasto	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2013 (B)			Entregadas 2013 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2013 (a)	Regularización 2013 (b)	Total Aplicadas 2013 (B=a-b)	Pagadas 2013 (c)	Regularización 2013 (d)	Total Entregado 2013 (C=c-d)	
Gastos 2013	0,00	-	0,00	276.592,86	276.592,86	0,00	276.592,86	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>276.592,86</b>	<b>276.592,86</b>	<b>0,00</b>	<b>276.592,86</b>	<b>0,00</b>

CUENTAS ANUALES 2013 / CEDER NAVIA-PORCÍA



Desglose subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: TOTAL

Destino:	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2013 (B)			Entregadas 2013 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2013 (a)	Revocación / Regularización 2013 (b)	Total Aplicadas 2013 (B=a-b)	Pagadas 2013 (c)	Revocación / Regularización 2013 (d)	Total Entregado 2013 (C=c-d)	
Beneficiarios distintos Asoc.	2.666.936,68	627.414,64	548.575,30	78.839,34	1.269.333,31	0,00	1.269.333,31	1.476.442,71
Asoc. como beneficiaria	11.890,37	0,00	-13.248,59	-13.248,59	0,00	1.358,22	-1.358,22	0,00
Gastos de gestión	0,00	-	0,00	276.592,86	276.592,86	0,00	276.592,86	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.678.827,05</b>	<b>627.414,64</b>	<b>535.326,71</b>	<b>342.183,61</b>	<b>1.545.926,17</b>	<b>1.358,22</b>	<b>1.544.567,95</b>	<b>1.476.442,71</b>

Nota: cifras en euros.

Teniendo en cuenta estos datos y las cuantías aplicadas y entregadas en ejercicios anteriores, en la siguiente tabla se recogen las cuantías del Eje Leader entregadas, aplicadas y pendientes de entregar a 31/12/2013 para cada uno de los tres tipos de destinatarios que tienen las ayudas del Eje Leader:

Subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar				
		A 31/12/2012 (A)	Ejercicio 2013 (B)	A 31/12/2013 (A+B)
A beneficiarios distintos asociación	1- Subvención aplicada	5.368.540,55	78.839,34	5.447.379,89
	2- Subvención entregada	2.701.603,87	1.269.333,31	3.970.937,18
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	2.666.936,68	-1.190.493,97	1.476.442,71
A asociación como beneficiaria	1- Subvención aplicada	76.627,59	-13.248,59	63.379,00
	2- Subvención entregada	64.737,22	-1.358,22	63.379,00
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	11.890,37	-11.890,37	0,00
A gastos de gestión	1- Subvención aplicada	959.464,56	276.592,86	1.236.057,42
	2- Subvención entregada	959.464,56	276.592,86	1.236.057,42
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1- Subvención aplicada</b>	<b>6.404.632,70</b>	<b>342.183,61</b>	<b>6.746.816,31</b>
	<b>2- Subvención entregada</b>	<b>3.725.805,65</b>	<b>1.544.567,95</b>	<b>5.270.373,60</b>
	<b>Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)</b>	<b>2.678.827,05</b>	<b>-1.202.384,34</b>	<b>1.476.442,71</b>

Nota: cifras en euros.

En consecuencia, la Subvención Leader aplicada pendiente de entregar a cierre del ejercicio asciende a 1.476.442,71 euros, que es la ayuda que está aprobada pendiente de justificar por los beneficiarios o que, habiéndolas justificado, están pendientes de ser abonadas.

### 15.2.c. Diferencia entre la subvención recibida y entregada a 31/12/2011:

La diferencia entre la subvención recibida y la entregada al final de un ejercicio indica la cantidad que la asociación ha cobrado del Principado de Asturias y tendrá que destinar a pagar subvenciones en años sucesivos (si la diferencia es positiva) o la cantidad que la asociación a pagado por adelantado a los beneficiarios finales (incluida la propia Asociación) y gastos de gestión y que deberá de cobrar en años sucesivos del Principado de Asturias (si la diferencia es negativa).

Diferencia entre la subvención LEADER recibida y entregada.			
	A 31/12/2012 (A)	Ejercicio 2013 (B)	A 31/12/2013 (A+B)
1- Subvención recibida	2.700.678,00	2.291.358,97	4.992.036,97
2- Subvención entregada	<b>3.725.805,65</b>	<b>1.544.567,95</b>	<b>5.270.373,60</b>
<b>Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)</b>	<b>-1.025.127,65</b>	<b>746.791,02</b>	<b>-278.336,63</b>

Nota: cifras en euros.

Al finalizar el ejercicio, la diferencia entre la ayuda recibida y entregada es de -278.336,63 euros.

### 15.3. EJE 4 F.E.P. (PESCA):

#### 15.3.a. Subvención recibida

El programa de Pesca (Eje 4 del F.E.P.) se inicia con la firma de un Convenio con el Principado de Asturias en el que se recoge un Plan Financiero con importe total de 1.339.040,00 euros. Al igual que en el Eje Leader, en el Eje 4 del F.E.P. el convenio inicial establece las cantidades anuales que van a entregar a la asociación sin necesidad de firmar sucesivas addendas, salvo que se modifiquen dichas cantidades. Por lo tanto, el Principado de Asturias ya reconoce en el propio convenio y desde el inicio del Programa que la asociación "dispone" del importe total previsto (1.339.040,00 euros). Además, el convenio establece las cantidades que el Principado de Asturias aprobará al grupo cada año (ayuda aprobada) aunque si la cantidad que finalmente el CEDER utiliza en ese año es inferior, la diferencia se considera como revocada ya que no va a poder ser utilizada en años sucesivos. Una vez justificada la utilización de los fondos por parte del CEDER, éste recibirá la cantidad a través de una transferencia en cuenta corriente.

A diferencia del Leader, para aprobar subvenciones a terceros previamente la asociación debe elaborar una convocatoria pública de subvenciones de carácter anual, que debe ser aprobada por el Principado de Asturias.

#### En el Ejercicio 2013:

- De igual forma que ocurrió en el 2012, en el que se modificaron los importes previstos en el convenio inicial mediante la firma de una addenda, en el ejercicio 2013 se produce una nueva addenda que altera los importes previstos para este ejercicio, que se fijaban en 460.000,00 euros (cantidad que, desde el punto de vista contable, se considera como una deuda a corto plazo del Principado de Asturias con la asociación). El motivo es la reducción presupuestaria de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos: por razones de control de déficit los presupuestos de la Comunidad Autónoma contemplan una cantidad para el Eje 4 del F.E.P. del Navia-Porcía de 240.000,00 euros, inferior a la prevista. Al contrario de lo que ocurre en el Eje Leader, en el Eje 4 del FEP este cambio si se recoge en una segunda addenda que se firma en el 201. En la addenda también se redistribuyen las cantidades previstas para el 2014 y 2015 que, en conjunto, se incrementan ligeramente

pero sin llegar a compensar la reducción de la anualidad 2013, por lo que el importe tota de fondos disponibles según convenio se reduce en 194.720,00 euros.:

Año	Convenio inicial	Convenio modificado(1ª addenda - 2012 )	Convenio modificado (2ª addenda - 2013)	Diferencia Convenio en 2013
2010	72.000	72.000	72.000	0
2011	320.000,00	0,00	0,00	0
2012	480.000,00	112.000	112.000	0
2013	467.040,00	460.000	240.000	-220.000
2014	0,00	570.000	375.280	-194.720
2015	0,00	125.040	345.040	220.000
<b>Total</b>	<b>1.339.040,00</b>	<b>1.339.040,00</b>	<b>1.144.320,00</b>	<b>-194.720</b>

Según esta segunda modificación del convenio, el CEDER Navia-Porcía dispone de 1.144.320 euros frente a los 1.339.040 euros de los que disponía inicialmente, produciéndose la mencionada reducción de los fondos disponibles de 194.720 euros.

Además:

- Las ayudas utilizadas por el Grupo en el 2013 es de 222.804,53 euros, ligeramente inferior a la ayuda aprobada inicialmente (240.000 euros), considerándose la diferencia como revocada por el Principado de Asturias. Cabe señalar que a principio del ejercicio la ayuda aprobada real era de 157.861,78 euros y no de 184.000 euros como sigue figurando en el convenio modificado (72.000 euros de 2011 y 112.000 euros de 2012). La diferencia de 26.138,22 euros es la cuantía que se aprobó en 2012 inicialmente y no se utilizó por el Grupo, siendo considerada como una revocación porque no se va a poder aplicar en ejercicios posteriores, pero que sin embargo no se recoge en la modificación del convenio.
- Se recibe del Principado la cantidad total de 102.598,90 euros.
- De los 72.000,00 euros recibidos en el 2010 (que se recibieron como anticipo par destinarlos exclusivamente a gastos de gestión de los años 2010 y 2011, ya que en esos ejercicios no hubo convocatorias de ayudas a beneficiarios finales ni a proyectos del propio Grupo, la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos revoca en el 2013 la cantidad de 5.136,75 euros, que el Grupo reintegra con fecha 30/04/2013. El motivo del reintegro es que durante los ejercicio 2011, los gastos de gestión del Eje 4 del F.E.P. supuso una cantidad inferior a la anticipada, procediéndose a la devolución de la diferencia. En definitiva, la cantidad que recibe el CEDER Navia-Porcía durante el 2013 es de 97.462,15 euros.

Para explicar con detalle esta cuestión que, en la siguiente tabla se recoge no sólo la subvención aprobada y recibida realmente a lo largo del ejercicio 2013, sino la que debería de haber sido aprobada y recibida según el Convenio una vez modificado por segunda vez.

Subvención Eje 4 del F.E.P. (Pesca) aprobada, recibida y pendiente de recibir				
		A 31/12/2012 (A)	Ejercicio 2013 (B)	A 31/12/2013 (A+B)
1- Subvención total y disponible según convenio		1.339.040,00	-194.720,00	1.144.320,00
2- Subvención aprobada	Prevista según convenio	184.000,00	240.000,00	424.000,00
	<b>Real</b>	157.861,78	222.804,53	380.666,31
3- Subvención recibida (cobrada)	Prevista según convenio	184.000,00	240.000,00	424.000,00
	<b>Real</b>	72.000,00	97.462,15	169.462,15
Subvención disponible pendiente de aprobar (1-2)	Prevista según convenio	1.155.040,00	-434.720,00	720.320,00
	<b>Real</b>	1.181.178,22	-417.524,53	763.653,69
Subvención aprobada pendiente de recibir (2-3)	Prevista según convenio	0,00	0,00	0,00
	<b>Real</b>	85.861,78	125.342,38	211.204,16

### 15.3.b. Subvención entregada

La asociación aplica en cada ejercicio subvenciones del Eje 4 del F.E.P. que al igual que en el Eje Leader tiene tres destinos: para ayudas a beneficiarios finales diferentes a la propia asociación que realicen inversiones en la comarca, para ayudas a la asociación como beneficiaria final para el desarrollo de proyectos concretos y para hacer frente a los gastos de gestión. La forma de aplicar y entregar dichas subvenciones difiere a la expuesta en el caso del Eje Leader, al existir ligeras matizaciones derivadas de los procedimientos administrativos que se siguen en este Programa:

- Subvención aplicada y entregada a beneficiarios finales distintos a la propia asociación: La aprobación de las ayudas a beneficiarios distintos de la asociación se realiza mediante una convocatoria pública anual, en la que se contempla la cantidad máxima que se puede aprobar. Esta cantidad máxima está formada por parte del presupuesto previsto en el convenio para ese año y además, parte del presupuesto del ejercicio posterior, para contemplar así a los denominados "proyectos plurianuales", que se aprueban en su totalidad en un ejercicio, pero la ejecución y entrega de la subvención se produce, una parte en ese mismo ejercicio y otra parte en el ejercicio siguiente. Cuando la convocatoria pública de ayudas se resuelve se conoce la cantidad realmente aprobada a beneficiarios finales que irá desglosada, con la parte que se entregará en el ejercicio en curso y en el siguiente.

La ayuda no es aprobada por el CEDER Navia-Porcía y no se firma un contrato de ayuda con el beneficiario. Además, quien resuelve la aprobación de la subvención es el Principado de Asturias (a propuesta de la asociación). Es en el momento en que se produce esta resolución cuando se contabiliza como subvención aprobada y aplicada al ejercicio.

Una vez que los beneficiarios justifican la realización del objeto para el que se concedió la ayuda, el Principado de Asturias paga al CEDER Navia-Porcía la cuantía justificada (subvención recibida) y éste la entrega a los beneficiarios (subvención entregada).

Además, al igual que en el Leader, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a beneficiarios finales y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda), bien porque no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial) o porque finalmente renuncian a recibir la subvención (renuncia). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación o renuncia. .
- Las cuantías entregadas a beneficiarios finales pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando incumplen los compromisos que adquieren con el cobro de la ayuda. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.

- Subvención aplicada y entregada a la propia asociación como beneficiario final (para el desarrollo de proyectos concretos): El funcionamiento es similar al del Eje Leader, aunque en este caso existe una convocatoria pública anual para proyectos del propio Grupo que realiza el Principado de Asturias, con parte del presupuesto previsto en el Convenio para el ejercicio. No obstante, al igual que en el Leader, se contabiliza como subvención aprobada y aplicada en el ejercicio a la fecha en que se resuelve la concesión de la ayuda (aunque en este caso es el Principado de Asturias quien la

resuelve), y una vez que el CEDER Navia-Porcía realizan los gastos relativos a la subvención aprobada y los abona, se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a la propia asociación y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque el Principado de Asturias considera que no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda) o bien porque finalmente no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación. .
- Las cuantías que se consideran entregadas a la propia asociación pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando el Principado de Asturias considera que un uno de los gastos imputados al Programa no es elegible según la normativa que lo regula. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.

- Subvención aplicada y entregada a gastos de gestión del Programa: En este caso el funcionamiento también es similar al del Eje Leader: se contabiliza como una ayuda para gastos de gestión en la que es la propia asociación el beneficiario final, pero no se considera aplicada cuando se aprueba el expediente de ayuda sino cuando se conoce exactamente la cantidad que realmente se aplica con este destino, es decir, al finalizar el ejercicio. También una vez se realizan los gastos se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aplicadas y entregadas como gastos de gestión en un ejercicio pueden ser consideradas como no imputables al Eje 4 del F.E.P. en el ejercicio posterior en el que el Principado de Asturias comprueba y certifica dichos gastos, por entender que no son elegibles según la normativa que regula este programa. En ese caso se realiza contablemente una regularización en el ejercicio en que se produce esta circunstancia, de forma similar a una revocación y reintegro de una subvención entregada a un beneficiario final. Esta regularización también se realiza cuando por error se hayan aplicado al programa gastos de gestión que son imputables a otros programas.

#### En el Ejercicio 2013:

- La cantidad máxima que figura en la convocatoria de ayudas para beneficiarios finales distintos a la asociación del 2013 (máxima que puede aprobar el CEDER Navia-Porcía) ha sido de 300.000,00 euros, de los que 132.000,00 € lo son con cargo al presupuesto 2013 y 168.000,00 € con cargo al presupuesto 2014. En consecuencia, en el 2013 el CEDER Navia-Porcía podía aprobar a beneficiarios finales distintos de la Asociación como máximo la cantidad total de 300.000,00 euros. La cantidad realmente aprobada no ha llegado a ese límite máximo, quedando en 265.027,94 € euros, de los que 77.451,20 euros lo son con cargo al presupuesto de 2013 (ayuda aprobada a justificar por los beneficiarios y entregar por el CEDER en 2013) y 133.126,74 con cargo al presupuesto de 2014 (ayuda aprobada a justificar y entregar a los beneficiarios en 2014). Por lo tanto, esta es la cuantía que se aprueba y se aplica en este ejercicio.

Además en el 2013 las ayudas plurianuales aprobadas en la convocatoria 2012 que los beneficiarios tenían que justificar en 2013 por importe de 85.357,15 euros, se justifican en su totalidad, por lo que no existen revocaciones en las mismas. Sin embargo, Las ayudas aprobadas en la convocatoria 2013 que los beneficiarios tenían que justificar en 2013 por importe de 77.451,20 euros no se justifican en totalidad. En total, se certifica y justifican 77.097,38 euros, por lo que la diferencia (353,82 euros) es una revocación de la ayuda aplicada en el ejercicio.

En resumen, la ayuda total aplicada en 2013 es de 264.674,12 euros.

En cuanto a las entregas, de las ayudas a aplicadas correspondientes a la convocatoria 2012, se entrega a los beneficiarios finales la cantidad justificada en aquél ejercicio (79.866,23 euros) pero no la cantidad justificada en 2013 ya que tampoco fue recibida por el Grupo (se realizará en el primer trimestre de 2014). De las ayudas a aplicadas correspondientes a la convocatoria 2013 no se realiza ninguna entrega (la cantidad justificada en 2013 se entregará en el primer trimestre de 2014).

- Se aprueba a la propia Asociación como beneficiario final una ayuda de 19.481,00 euros que se contabiliza como aplicada en el ejercicio. Esta ayuda tiene carácter plurianual, de forma que 5.900,00 euros se aprueban con cargo al presupuesto 2013 y 13.581,00 euros con cargo al presupuesto 2014. El CEDER justifica y realiza el gasto previsto para el 2013 que se considera como entregada en ese momento.
- En el 2013 se imputan como gastos de gestión del Eje 4 del FEP (Pesca) una subvención total de 10.280,23 € que es la subvención aplicada y entregada al final del ejercicio. No hay ninguna regularización.

Para una mejor comprensión y detalle de esta información, a continuación se desglosan cada una de las subvenciones aplicadas, entregadas y pendientes de entregar, diferenciando cada uno de los tres destinos y también diferenciando a qué convocatoria se refieren:

Desglose de la subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar: BENEFICIARIOS DISTINTOS A LA ASOCIACIÓN									
Convocatoria	Nº Expdite de ayuda.	anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2013 (B)			Entregadas 2013 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
			Aprobadas 2013 (a)	Renuncia / Revocación 2013 (b)	Total Aplicadas 2013 (B=a-b)	Pagadas 2013 (c)	Reintegro 2013 (d)	Total Entregado 2013 (C=c-d)	
2012	411.CAST.2002	18.026,71	0,00	0,00	0,00	18.026,71	0,00	18.026,71	0,00
	411.CAST.2006	59.918,57	0,00	0,00	0,00	38.317,42	0,00	38.317,42	21.601,15
	411.CAST.2004	87.278,10	0,00	0,00	0,00	23.522,10	0,00	23.522,10	63.756,00
	411.CAST.2011	0,00	56.976,78	345,68	56.631,10	0,00	0,00	0,00	56.631,10
	411.CAST. 2012	0,00	54.450,00	0,00	54.450,00	0,00	0,00	0,00	54.450,00
2013	411. CAST.2013	0,00	135.399,91	0,00	135.399,91	0,00	0,00	0,00	135.399,91
	411. CAST.2014	0,00	15.411,25	8,14	15.403,11	0,00	0,00	0,00	15.403,11
	411. CAST.2015	0,00	2.790,00	0,00	2.790,00	0,00	0,00	0,00	2.790,00
	<b>Total</b>	<b>165.223,38</b>	<b>265.027,94</b>	<b>353,82</b>	<b>264.674,12</b>	<b>79.866,23</b>	<b>0,00</b>	<b>79.866,23</b>	<b>350.031,27</b>

CUENTAS ANUALES 2013 / CEDER NAVIA-PORCÍA



Desglose subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar: ASOCIACIÓN COMO BENEFICIARIO FINAL									
Convocatoria	Nº Expdite de ayuda.	anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2013 (B)			Entregadas 2013 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
			Aprobadas 2013 (a)	Renuncia / Revocación 2013 (b)	Total Aplicadas 2013 (B=a-b)	Pagadas 2013 (c)	Reintegro 2013 (d)	Total Entregado 2013 (C=c-d)	
2013	411.CAST.2017	0,00	19.481,00	0,00	19.481,00	5.900,00	0,00	5.900,00	13.581,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>19.481,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.481,00</b>	<b>5.900,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.900,00</b>	<b>13.581,00</b>

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar: GASTOS DE GESTIÓN									
Convocatoria	Ejercicio de aplicación del gasto	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2013 (B)			Entregadas 2013 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
			Aprobadas 2013 (a)	Regularización 2013 (b)	Total Aplicadas 2013 (B=a-b)	Pagadas 2013 (c)	Regularización 2013 (d)	Total Entregado 2013 (C=c-d)	
-	Gastos 2013	0,00	10.280,23	0,00	10.280,23	10.280,23	0,00	10.280,23	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>10.280,23</b>	<b>0,00</b>	<b>10.280,23</b>	<b>10.280,23</b>	<b>0,00</b>	<b>10.280,23</b>	<b>0,00</b>

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar: TOTAL									
Destino:	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2013 (B)			Entregadas 2013 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C	
		Aprobadas 2013 (a)	Revocación / Regularización 2013 (b)	Total Aplicadas 2013 (B=a-b)	Pagadas 2013 (c)	Revocación / Regularización 2013 (d)	Total Entregado 2013 (C=c-d)		
Beneficiarios distintos	165.223,38	265.027,94	353,82	264.674,12	79.866,23	0,00	79.866,23	350.031,27	
Asoc. como beneficiaria	0,00	19.481,00	0,00	19.481,00	5.900,00	0,00	5.900,00	13.581,00	
Gastos de gestión	0,00	10.280,23	0,00	10.280,23	10.280,23	0,00	10.280,23	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>165.223,38</b>	<b>294.789,17</b>	<b>353,82</b>	<b>294.435,35</b>	<b>96.046,46</b>	<b>0,00</b>	<b>96.046,46</b>	<b>363.612,27</b>	

Nota: cifras en euros.

Teniendo en cuenta estos datos y las cuantías aplicadas y entregadas en ejercicios anteriores, en la siguiente tabla se recogen las cuantías del Eje 4 del FEP (Pesca) entregada, aplicadas y pendientes de entregar a 31/12/2012 para cada uno de los tres tipos de destinatarios que tienen estas ayudas:

<b>Subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar</b>				
		A 31/12/2012 (A)	Ejercicio 2013 (B)	A 31/12/2013 (A+B)
A beneficiarios distintos asociación	1- Subvención aplicada	165.223,38	264.674,12	429.897,50
	2- Subvención entregada	0,00	79.866,23	79.866,23
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	165.223,38	184.807,89	350.031,27
A asociación como beneficiaria	1- Subvención aplicada	5.995,55	19.481,00	19.481,00
	2- Subvención entregada	5.995,55	5.900,00	5.900,00
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	13.581,00	13.581,00
A gastos de gestión	1- Subvención aplicada	83.600,37	10.280,23	93.880,60
	2- Subvención entregada	83.600,37	10.280,23	93.880,60
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1- Subvención aplicada</b>	<b>254.819,30</b>	<b>294.435,35</b>	<b>549.254,65</b>
	<b>2- Subvención entregada</b>	<b>89.595,92</b>	<b>96.046,46</b>	<b>185.642,38</b>
	<b>Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)</b>	<b>165.223,38</b>	<b>198.388,89</b>	<b>363.612,27</b>

Nota: cifras en euros.

En consecuencia, la subvención del Eje 4 del F.E.P. (Leader) aplicada pendiente de entregar a cierre del ejercicio asciende a 363.612,27 euros que es la ayuda que está aprobada pendiente de justificar por los beneficiarios (incluida la propia asociación) o que, habiéndolas justificado, están pendientes de ser abonadas.

### 15.3.c. Diferencia entre la subvención recibida y entregada a 31/12/2011:

Al igual que en los dos programas anteriores, la diferencia entre la subvención recibida y la entregada al final de un ejercicio indica la cantidad que la asociación ha cobrado del Principado de Asturias y tendrá que destinar a pagar subvenciones en años sucesivos (si la diferencia es positiva) o la cantidad que la asociación a pagado por adelantado a los beneficiarios finales (incluida la propia asociación) y para gastos de gestión y que deberá de cobrar en años sucesivos del Principado de Asturias (si la diferencia es negativa).

Al finalizar el ejercicio, la diferencia entre la ayuda recibida y entregada es de 16.180,23 euros. Esta cantidad coincide con la ayuda a gastos de funcionamiento 2013 (10.280,23 euros) más la ayuda a la asociación como beneficiario aplicada en 2013 (5.900,00 euros) que son las únicas ayudas que han sido entregadas (empleando financiación externa) antes de recibir la cuantía del Principado. El resto de ayudas (ayudas a beneficiarios diferentes de la asociación) no se entregan hasta que no se recibe la cantidad del Principado, por lo que las que a 31/12/2014 están pendientes de entregar, están también pendientes de recibir.

<b>Diferencia entre la subvención EJE 4 F.E.P. (PESCA) recibida y entregada.</b>			
	A 31/12/2012 (A)	Ejercicio 2013 (B)	A 31/12/2013 (A+B)
1- Subvención recibida	72.000,00	97.462,15	169.462,15
2- Subvención entregada	89.595,92	96.046,46	185.642,38
<b>Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)</b>	<b>-17.595,92</b>	<b>1.415,69</b>	<b>-16.180,23</b>

Nota: cifras en euros.

### 15.4. ASGAIA

Aunque en sentido estricto en este programa el CEDER Navia-Porcía no aplica la subvención que recibe a aprobar ayudas a beneficiarios finales, si que realiza una entrega de la misma a otras entidades (Grupos de Desarrollo Rural socios) que participan llevando a cabo algunas de

las actividades contempladas en el proyecto de cooperación en sus territorios. Por este motivo, también se ha considerado oportuno explicar en este apartado la forma en que se recibe y se entrega la subvención de este programa.

#### 15.4.1. Subvención recibida

El proyecto de cooperación Asgaia Innovación se inicia con la resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua en la que se recoge un importe total de 424.000,00 euros para el período 2011-2014, así como las cantidades anuales que el Ministerio va a entregar a la asociación, reconociendo que el CEDER Navia-Porcía va a disponer del importe total aprobado. Por lo tanto, hasta este punto la forma de contabilizar es igual a la descrita en el Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P., ya que la subvención total se considera como disponible para la asociación y desde el inicio de cada ejercicio las cantidades anuales previstas se consideran una deuda a corto plazo del Ministerio con la asociación. Sin embargo, al contrario de lo que ocurre en los otros Programas, el CEDER Navia-Porcía recibe del Ministerio estas cantidades anuales sin necesidad de que exista una nueva resolución anual aprobatoria por parte del Ministerio (es decir, no existe como tal una aprobación anual de la ayuda). La cantidad anual puede ser recibida por la asociación del Ministerio en concepto de anticipo en el mismo ejercicio y posteriormente se justifica el destino de la misma, o puede ser recibida una vez se han justificados los gastos, en el mismo ejercicio o en el ejercicio siguiente. Cuando se justifican menos gastos de la cantidad anual prevista, se reduce ésta. Cuando se recibe la totalidad o parte de la anualidad como anticipo, puede darse el caso de que en la posterior justificación alguno de los gastos imputados se considere no subvencionable, debiendo el CEDER devolver la cuantía correspondiente al Ministerio.

#### En el ejercicio 2013:

- En la resolución por la que se concede la subvención a la asociación se prevé que esta recibirá durante el 2013 la cantidad de 90.000,00 euros. Sin embargo, debido a que se justifica un gasto por parte del conjunto de todos los Grupos socios 1,88 euros inferior, la cantidad que se recibe es de 89.998,12 euros, parte una vez se han justificado los gastos (14.000,44 euros) y parte en concepto de anticipo a justificar a posteriori (75.997,68 euros). Esta justificación que se realiza con los gastos en los que incurren los Grupos socios para llevar a cabo el proyecto y también los gastos en los que incurre la propia asociación. Como se verá más adelante, una vez justificados, el CEDER Navia-Porcía entregará a los Grupos socios la parte de la subvención que les corresponda.
- No se produce, en el ejercicio, ningún reintegro de las cantidades recibidas del Ministerio.

<b>Subvención ASGAIA recibida y pendiente de recibir</b>			
	A 31/12/2011 (A+B)	Ejercicio 2012 (B)	A 31/12/2012 (A+B)
1- Subvención total y disponible según resolución	424.000,00	0,00	424.000,00
2- Subvención recibida (cobrada)	165.000,00	89.998,12	254.998,12
<b>Subvención disponible pendiente de recibir (1-2)</b>	<b>259.000,00</b>	<b>-89.998,12</b>	<b>169.001,88</b>

Nota: Cifras en euros

#### 15.4.2. Subvención entregada:

La asociación aplica en cada ejercicio la subvención recibida del Ministerio con dos destinos: a cubrir los gastos en los que incurren otras asociaciones (Grupos de Desarrollo Rural) que son socios en el proyecto por el desarrollo de las actividades que éste contempla y para hacer frente a los gastos de gestión en los que incurre el CEDER Navia-Porcía también para llevar a cabo sus propias actuaciones. La forma de de aplicar y entregar dichas subvenciones es la siguiente:

- Subvención aplicada y entregada a Grupos de Desarrollo Rural socios: La cantidad que cada Grupo socio va a imputar al proyecto se determina a lo largo del ejercicio y en ese momento se constituye un fondo por dicho importe (por analogía con los programas anteriores, se trataría de una subvención aprobada). Posteriormente, cada Grupo debe justificar al CEDER la realización de gastos imputables al proyecto de cooperación. Esta cantidad se contabiliza como una obligación de pago de la asociación con el Grupo socio (por analogía con los programas anteriores, en este momento se considera subvención aplicada). Una vez que el Ministerio valida los gastos imputados por dicho Grupo socio, se produce la entrega (pago) por parte de la asociación al Grupo a través de una transferencia bancaria. También hay que tener en cuenta que:

- El CEDER Navia-Porcía puede anticipar todo o parte de la cantidad justificada por uno o varios Grupos, antes de que los gastos sean validados por el Ministerio, en concepto de "anticipo".
- Puede darse el caso de que una cantidad justificada por un Grupo no sea validada por el Ministerio por ser considerada como no subvencionable en el programa. En ese caso se produciría una "revocación" de la ayuda y si, como se explica en el párrafo anterior, la cantidad fue anticipada por el CEDER al Grupo, un reintegro de esa cantidad.

- Subvención aplicada y entregada a gastos de gestión: Se considera aplicada cuando se produce la obligación de pago a los acreedores por prestación de servicios imputables al Programa para el desarrollo de las actividades que en él se contemplan. Una vez se realiza el pago, se considera como subvención entregada. Se puede dar el caso de que alguno de estos gastos no sea posteriormente validado por el Ministerio, aplicándose a otro programa, debiendo hacerse la correspondiente regularización (de forma similar a lo explicado con el programa Leader y Eje 4 del F.E.P.).

En el ejercicio 2013:

- Los Grupos de Desarrollo Rural socios han justificado (en junio y octubre de 2013) a la asociación la realización de gastos para el desarrollo de las actividades del programa ASGAIA por importe total de 48.043,51 euros (subvención aplicada).

Los gastos justificados por los socios del proyecto en junio (10.202,09 euros) han sido validados por el Ministerio a lo largo del ejercicio y el CEDER los ha entregado a los Grupos. El resto, no los abonará hasta que no se validen en el Ministerio en el 2014, quedando pendientes de entrega. Pero además, ha hecho entrega a los Grupos socios la cantidad justificada en 2012 que estaba pendiente de entregar, esto es, 14.796,38 euros. En resumen, la cantidad total entregada a los Grupos es de 24.998,47 euros

- Se han aplicado a gastos de gestión del CEDER Navia-Porcía al programa por importe de 41.954,61 euros, que han sido pagados por la asociación y por lo tanto se consideran entregados en el ejercicio 2013.

Para una mejor comprensión y detalle de esta información, a continuación se desglosan cada una de las subvenciones aplicadas, entregadas y pendientes de entregar, diferenciando cada uno de los dos destinos:

Desglose de la subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar: GRUPOS SOCIOS								
Grupo socio	anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2013 (B)			Entregadas 2013 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2013 (a)	revocación / Regularización 2013 (b)	Total Aplicadas 2013 (B=a+b)	Pagadas 2013 (c)	Reintegro 2013 (d)	Total Entregado 2013 (C=c+d)	
		BAJO NALÓN	1.219,21	1.750,04	0,00	1.750,04	1.804,73	
CABO PEÑAS	1.294,36	4.531,91	0,00	4.531,91	2.027,60	0,00	2.027,60	3.798,67
TERRAS DO DEZA	0,00	3.993,89	0,00	3.993,89	0,00	0,00	0,00	3.993,89
ESE-ENTRECABOS	1.148,80	8.575,46	0,00	8.575,46	4.222,90	0,00	4.222,90	5.501,36
ORIENTE DE ASTURIAS	1.099,96	4.479,24	0,00	4.479,24	1.679,25	0,00	1.679,25	3.899,95
OSCOS-EO	1.309,03	5.293,07	0,00	5.293,07	1.309,03	0,00	1.309,03	5.293,07
ALTO NALÓN	0,00	1.697,79	0,00	1.697,79	648,98	0,00	648,98	1.048,81
COMARCA DE LA SIDRA	1.578,38	1.676,98	0,00	1.676,98	2.255,40	0,00	2.255,40	999,96
COMARCA DE ORDES	0,00	98,42	0,00	98,42	24,70	0,00	24,70	73,72
CAMÍN REAL DE LA MESA	1.271,02	1.943,95	0,00	1.943,95	2.233,05	0,00	2.233,05	981,92
MONTAÑA CENTRAL	1.111,89	599,71	0,00	599,71	1.711,60	0,00	1.711,60	0,00
MARIÑAS BETANZOS	0,00	7.821,99	0,00	7.821,99	1.657,45	0,00	1.657,45	6.164,54
ALTO NARCEA								
MUNIELLOS	4.763,73	5.581,06	0,00	5.581,06	5.423,78	0,00	5.423,78	4.921,01
<b>Total</b>	<b>14.796,38</b>	<b>48.043,51</b>	<b>0,0</b>	<b>48.043,51</b>	<b>24.998,47</b>	<b>0,00</b>	<b>24.998,47</b>	<b>37.841,42</b>

Desglose subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar: GASTOS DE GESTIÓN								
Ejercicio de aplicación del gasto	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2013 (B)			Entregadas 2013 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2013 (a)	Regularización 2013 (b)	Total Aplicadas 2013 (B=a+b)	Pagadas 2013 (c)	Regularización 2013 (d)	Total Entregado 2013 (C=c+d)	
		Gastos 2013	0,00	-	0,00	41.954,61	41.954,61	
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>41.954,61</b>	<b>41.954,61</b>	<b>0,00</b>	<b>41.954,61</b>	<b>0,00</b>

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar: TOTAL								
Destino:	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2013 (B)			Entregadas 2013 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2013 (a)	Revocación / Regularización 2013 (b)	Total Aplicadas 2013 (B=a+b)	Pagadas 2013 (c)	Revocación / Regularización 2013 (d)	Total Entregado 2013 (C=c+d)	
		<b>Grupos socios</b>	14.796,38	48.043,51	0,00	48.043,51	24.998,47	
<b>Gastos de gestión</b>	0,00	-	0,00	41.954,61	41.954,61	0,00	41.954,61	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>14.796,38</b>	<b>48.043,51</b>	<b>0,00</b>	<b>89.998,15</b>	<b>66.953,08</b>	<b>0,00</b>	<b>66.953,08</b>	<b>37.841,42</b>

Nota: cifras en euros.

Teniendo en cuenta estos datos y las cuantías aplicadas y entregadas en ejercicios anteriores, en la siguiente tabla se recogen las cuantías del programa ASGAIA entregada, aplicadas y pendientes de entregar a 31/12/2013 para cada uno de los dos tipos de destinatarios que tienen estas subvenciones:

Subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar				
		A 31/12/2012 (A)	Ejercicio 2013 (B)	A 31/12/2013 (A+B)
A Grupos de Desarrollo Rural socios	1- Subvención aplicada	78.954,32	48.043,51	126.997,83
	2- Subvención entregada	64.157,94	24.998,47	89.156,41
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	14.796,38	23.045,04	37.841,42
A gastos de gestión	1- Subvención aplicada	86.045,68	41.954,61	128.000,29
	2- Subvención entregada	86.045,68	41.954,61	128.000,29
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	0	0,00
<b>Total</b>	<b>1- Subvención aplicada</b>	<b>165.000,00</b>	<b>89.998,12</b>	<b>254.998,12</b>
	<b>2- Subvención entregada</b>	<b>150.203,62</b>	<b>66.953,08</b>	<b>217.156,70</b>
	<b>Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)</b>	<b>14.796,38</b>	<b>23.045,04</b>	<b>37.841,42</b>

Nota: cifras en euros.

Por lo tanto, al cierre del ejercicio la Subvención ASGAIA aplicada pendiente de entregar asciende a 37.841,42 euros, que es la ayuda que está aprobada y justificada por los Grupos socios y que el CEDER Navia-Porcía les abonará en 2014.

#### 15.4.3. Diferencia entre la subvención recibida y entregada a 31/12/2013:

En este programa la diferencia entre la subvención recibida y entregada no será negativa, ya que no se imputan al programa gastos (ya sean de los Grupos socios o del propio CEDER) que excedan a la cantidad recibida del Ministerio en concepto de anticipo, salvo que se produzca un retraso en la concesión de éste o no se solicite y se reciba la subvención a posteriori, una vez justificados los gastos. Si existe diferencia positiva, indicará la cantidad que la asociación ha cobrado del Ministerio y que tendrá que destinar, en el año siguiente, a pagar los gastos que han justificado los Grupos socios.

Al finalizar el ejercicio 2013, la diferencia entre la ayuda recibida y entregada es de 37.841,42 euros. Esa cantidad será utilizada en el ejercicio 2014 para entregar a los Grupos socios del Proyecto por los gastos que han justificado en octubre de 2013 y que están pendientes de abonar al cierre del ejercicio.

Diferencia entre la subvención ASGAIA recibida y entregada.			
	A 31/12/2012 (A)	Ejercicio 2013 (B)	A 31/12/2013 (A+B)
1- Subvención recibida	165.000,00	89.998,12	254.998,12
2- Subvención entregada	150.203,62	66.953,08	217.156,70
Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)	<b>14.796,38</b>	<b>23.045,04</b>	<b>37.841,42</b>

Nota: cifras en euros.

#### 15.5. RESUMEN DE SUBVENCIONES DISPONIBLES, APROBADAS, RECIBIDAS, APLICADAS Y ENTREGADAS

Con el fin de tener una visión de conjunto, en el siguiente cuadro se resumen las subvenciones disponibles, las aprobadas y las recibidas del Principado de Asturias, así como las aplicadas y entregadas por el CEDER Navia-Porcía en el ejercicio 2013 para cada uno de los 3 programas. También se incluye el cálculo de la diferencia entre unas y otras a fecha de cierre del ejercicio, comprobándose su coincidencia con los saldos contables.

	A 31/12/2012 (A)	Ejercicio 2013 (B)	A 31/12/2013 (A+B)
PROGRAMA			
Eje Leader	11.500.000,00	0,00	11.500.000,00
Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	1.339.040,00	-194.720,00	1.144.320,00
ASGAIA	424.000,00	0,00	424.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>13.263.040,00</b>	<b>-194.720,00</b>	<b>13.068.320,00</b>
1- Subvención disponible			
Eje Leader	4.260.315,64	1.449.204,00	5.709.519,64
Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	157.861,78	222.804,53	380.666,31
ASGAIA	424.000,00	0	424.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.418.177,42</b>	<b>1.672.008,53</b>	<b>6.514.185,95</b>
2- Subvención aprobada			
Eje Leader	2.700.678,00	2.291.358,97	4.992.036,97
Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	72.000,00	97.462,15	169.462,15
ASGAIA	165.000,00	89.998,12	254.998,12
<b>TOTAL</b>	<b>2.937.678,00</b>	<b>2.478.819,24</b>	<b>5.416.497,24</b>
3- Subvención recibida			
Eje Leader	6.404.632,70	342.183,61	6.746.816,31
Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	254.819,30	294.435,35	549.254,65
ASGAIA	165.000,00	89.998,12	254.998,12
<b>TOTAL</b>	<b>6.824.452,00</b>	<b>726.617,08</b>	<b>7.551.069,08</b>
4.- Subvención aplicada			
Eje Leader	3.725.805,65	1.544.567,95	5.270.373,60
Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	89.595,92	96.046,46	185.642,38
ASGAIA	150.203,62	66.953,08	217.156,70
<b>TOTAL</b>	<b>3.965.605,19</b>	<b>1.707.567,49</b>	<b>5.673.172,68</b>
5- Subvención entregada			
Eje Leader	7.239.684,36	-1.449.204,00	5.790.480,36
Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	1.181.178,22	-417.524,53	763.653,69
ASGAIA	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.420.862,58</b>	<b>-1.866.728,53</b>	<b>6.554.134,05</b>
Subvención disponible pendiente de aprobar (1-2)			
Eje Leader	1.559.637,64	-842.154,97	717.482,67
Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	85.861,78	125.342,38	211.204,16
ASGAIA	259.000,00	-89.998,12	169.001,88
<b>TOTAL</b>	<b>1.480.499,42</b>	<b>-806.810,71</b>	<b>1.097.688,71</b>
Subvención aprobada pendiente de recibir (2-3)			
Eje Leader	2.678.827,05	-1.202.384,34	1.476.442,71
Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	165.223,38	198.388,89	363.612,27
ASGAIA	14.796,38	23.045,04	37.841,42
<b>TOTAL</b>	<b>2.858.846,81</b>	<b>-980.950,41</b>	<b>1.877.896,40</b>
Subvención aplicada pendiente de entregar (4-5)			
Eje Leader	-1.025.127,65	746.791,02	-278.336,63
Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	-17.595,92	1.415,69	-16.180,23
ASGAIA	14.796,38	23.045,04	37.841,42
<b>TOTAL</b>	<b>-1.027.927,19</b>	<b>771.251,75</b>	<b>-256.675,44</b>

Nota: cifras en euros.

#### Conclusión:

- Subvención disponible pendiente de aplicar: al cierre del ejercicio, de los 13.068.320,00 euros que están disponibles en los diferentes programas, se han aprobado ayudas al CEDER desde las distintas administraciones por importe de 6.514.185,95 euros. La diferencia, 6.554.134,05 euros, es una deuda a largo plazo que dichas administraciones tienen con el CEDER (saldo de la cuenta 252).
- Subvención aprobada pendiente de recibir: al cierre del ejercicio, de los 6.514.185,95 euros que tiene aprobados de las distintas administraciones, el CEDER ha recibido ayudas por importe de 5.416.497,24 euros. La diferencia, de 1.097.688,71 euros es una deuda a corto plazo que dichas administraciones tienen con el CEDER Navia-Porcía (suma del saldo de las cuentas 470805, 470808 y 470810).

Se trata de subvenciones que el CEDER tiene pendientes de recibir para realizar entregas en forma de ayudas. Si a esta cantidad se suma las subvenciones pendientes de recibir a cierre del ejercicio cuyo destino es el desarrollo de actividades del CEDER y no su entrega (13.581,00 euros de la ayuda del Eje 4 del FEP aprobada a la asociación como beneficiaria, 5.610,69 euros del convenio Reader y 3.461,89 euros del proyecto de cooperación Nuevos Horizontes), la cuantía resultante de las subvenciones pendientes de cobrar por el CEDER Navia-Porcía es de 1.120.342,29 euros, tal y como se refleja en el capítulo 2.8. "Principio de entidad en funcionamiento" de esta memoria.

- Subvención aplicada pendiente de entregar: al cierre del ejercicio, de los 7.551.069,088 euros aplicados en ayudas de los diferentes programas, el CEDER ha entregado 5.673.172,68. La diferencia, de 1.877.896,40 euros, es la cantidad que tiene pendiente de entregar al cierre del ejercicio y que corresponde a beneficiarios de ayudas Leader y FEP que tienen pendiente de justificar inversiones subvencionadas (1.349.508,67 euros) o que las han justificado pero aún no se les ha entregado (490.546,31 euros) y a los Grupos socios de cooperación ASGAIA que han justificado la ayuda en 2013 pero a los que no se ha realizado la entrega (37.841,42 euros). Esta cuantía coincide con el saldo acreedor que suman las cuentas 412 a 415
- Subvención recibida pendiente de entregar: al cierre del ejercicio, el CEDER ha recibido 5.416.497,24 euros de las diferentes administraciones y ha entregado a beneficiarios, proyectos del propio grupo y gastos de funcionamiento la cantidad de 5.673.172,68 euros. La diferencia, de -256.675,44 euros indica que el CEDER ha entregado más ayudas de las recibidas, utilizando para ello financiación externa, con cargo a las líneas de crédito contratadas con Liberbank

## 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La Asociación continúa su actividad durante el año 2014 y desde la fecha del cierre del ejercicio anterior se han producido hechos posteriores que cabe destacar, algunos ya mencionados en otros capítulos de esta memoria:

#### Programa Proder II:

- No se producen hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio.

#### Programa Leader:

- En relación a los expedientes de ayuda tramitados con cargo al Eje Leader y en los que se dan circunstancias excepcionales.
  - Expediente 08.313.008 promovido por "El Galeón de Pepe SL". La Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos había dictado la Resolución de fecha 11 de julio de 2011 declarándolo no subvencionable y se había instado al grupo a recuperar la ayuda concedida. Con fecha 18 de agosto de 2011 el CEDER había presentado ante la Consejería Recurso de Reposición al entender que los argumentos esgrimidos para dictar resolución no se ajustan a derecho. Este recurso es desestimado por silencio administrativo, ante lo que la Junta Directiva del 28 de octubre de 2011 aprueba la impugnación de la Resolución en vía contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Con fecha 13 de enero de 2014, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo ha dictado sentencia, notificada la Grupo con fecha 14 de febrero de 2014, en la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el CEDER Navia-Porcía contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la citada resolución de 11 de julio de 2011, del Director de Desarrollo Rural, resolución que se confirma por ser ajustada a Derecho. Según lo establecido en la sentencia, el CEDER Navia-Porcía debe requerir la devolución de la ayuda concedida en el expediente 08.313.008.

La Junta Directiva celebrada el 25 de abril de 2014 acuerda requerir a El Galeón de Pepe S.L., el reintegro total de la ayuda del Eje Leader que le fue concedida por haber sido declarado el expediente como no subvencionable por incumplir el beneficiario la condición necesaria de microempresa, según establece la Resolución de 11 de julio de 2011, del Director General de Desarrollo Rural, confirmada por sentencia 12/14 de 13 de enero de 2014 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

- La sentencia 12/14 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias también insta la Grupo a revisar todas las ayudas que se hayan podido conceder a otras empresas del mismo grupo empresarial. Con fecha 5 de marzo de 2014 se notifica a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos las ayudas aprobadas con cargo a Eje Leader, al programa Proder y al Eje 4 del FEP concedidas a las entidades El Galeón de Pepe SL, Catering los Olivos S.L. y Sidrería La Villa SL.
- Con fecha 12 de febrero de 2014 se realiza el ingreso de 676.984,00 euros correspondientes a las cantidades justificadas de la anualidad Leader del año 2013 y pendientes de ingresar a fecha de cierre del ejercicio.

Como ya se ha explicado, la cifra ingresada correspondiente a la anualidad del 2013, es sustancialmente inferior al establecido en la cláusula decimoquinta del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

- Con fecha 17 de diciembre de 2013 se firmó la addenda al convenio de colaboración entre el CEDER Navia-Porcía y el Principado de Asturias para la ejecución del Eje Leader, que ampliaba el plazo para la firma de contratos de ayuda con los beneficiarios de subvenciones concedidas con cargo al Eje Leader hasta el 28 de febrero de 2014. Durante los meses de enero y febrero se firman los últimos contratos relativos a las ayudas aprobadas con cargo al Eje Leader, no siendo posible conceder más ayudas con cargo a este programa.

No se producen otros hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio.

**Programa Nuevos Horizontes:**

- Con fecha 17 de enero de 2014 se efectúa el ingreso de 3.461,89 euros correspondiente a la segunda justificación del proyecto de cooperación "Nuevos Horizontes" realizada en el ejercicio 2013, y coincide con el importe pendiente de ingresar a finales del ejercicio 2013 de este programa.

No se producen otros hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio correspondientes a este programa finalizado en 2013.

**Programa Empleo:**

- El programa de empleo ha finalizado en el ejercicio 2013, y no existen actuaciones posteriores al cierre del programa.

**Programa Eje 4 F.E.P. (Pesca):**

- Antes de finalizar el ejercicio 2013 se remite a la Dirección General de Pesca la solicitud de pago de ayuda al Eje 4 del FEP tanto de los expedientes promovidos por particulares como el promovido por el propio Grupo. A fecha de redacción de esta memoria, se ha procedido a ingresar en la cuenta acreditada del Grupo para este programa el importe de las ayudas tanto de particulares como del propio Grupo, realizándose el pago efectivo a los beneficiarios con fecha 28 de febrero de 2014.
- Con fecha 15 de enero de 2014 se firma una tercera Addenda al Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Ceder Navia-Porcía para la ejecución del Eje 4 del FEP en su ámbito territorial de intervención, en el que se fija una nueva programación financiera.
- Con fecha 11 de febrero de 2014 y de acuerdo con la instrucción nº2 para los Grupos de Acción Costera, se presenta la solicitud de ayuda y la certificación de los gastos de funcionamiento correspondientes al ejercicio 2013.
- Con fecha 23 de abril de 2014 se dicta Resolución de la Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos autorizando, disponiendo y concediendo subvención a favor del GAC Navia-Porcía para los gastos de funcionamiento del ejercicio 2013, no habiéndose realizado el pago efectivo.
- Con fecha 23 de mayo de 2014 se publica en el BOPA la Resolución de 14 de mayo de la Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la zona del Navia-Porcía, para la ejecución del Eje 4 del FEP.

No se producen otros hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio.

**Programa READER**

- Con fecha 10 de enero de 2014 se efectúa el ingreso de 6.934,00€ euros correspondientes al importe pendiente de abonar al Grupo con cargo a dicho programa correspondiente al ejercicio 2013.
- Con fecha 11 de abril de 2014 se denuncia por parte del READER el convenio suscrito con la entidad Liberbank y con esa misma fecha se firma el convenio que regulará las relaciones entre el READER y la entidad Caja Rural.

No se producen otros hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio.

**Programa Asgaia:**

- Con fecha 16 de enero de 2014, se abona a los grupos socios en el programa de cooperación ASGAIA el 80% de las cuantías correspondientes a la segunda justificación de la anualidad 2013, en tanto en cuanto el Ministerio no de conformidad a la justificación realizada.
- Con fecha 5 de marzo de 2014, el Ministerio comunica la cuantía admitida correspondiente la segunda justificación de la anualidad 2013, detectándose una incidencia, procediendo el reintegro parcial de la cantidad anticipada y al devengo de los intereses de demora. Con fecha 28 de febrero de 2014 se hace efectiva la devolución.
- Con fecha 13 de marzo de 2014, se abona a los grupos socios, las cantidades pendientes de pago correspondiente a la segunda justificación del 2013.

No se producen otros hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio.

**Renovación línea de crédito**

- En la Junta Directiva celebrada el 25 de abril de 2014 se ratifica la denuncia efectuada el 11 de abril del 2014 del convenio firmado el 24 de mayo de 2013, entre Liberbank, la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) y los once Grupos de Desarrollo Rural del Principado de Asturias.
- Con fecha 14 de abril de 2014 se firma el convenio entre Caja Rural, la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) y los once Grupos de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, convenio que ha sido ratificado por la Junta Directiva celebrada el 25 de abril de 2014.
- Con fecha 16 de abril de 2014 se firma la póliza de crédito contratada con Caja Rural de Asturias para el pago de gastos de funcionamiento del Grupo y pago de ayudas del Eje Leader, así como la apertura de las cuentas corrientes vinculadas a los distintos programas que gestiona el CEDER Navia-Porcía.
- Con fecha 2 de mayo de 2014 se procede a la cancelación de las líneas de crédito que hasta la se mantenían en la entidad Liberbank, y con fecha 7 de mayo de 2014 se cancelan las cuentas corrientes que tenía saldos positivos, procediendo el traspaso de su saldo a las cuentas corrientes acreditadas en la entidad Caja Rural. La cancelación de las cuentas ha sido ratificado por la Junta Directiva celebrada el 25 de abril de 2014.

**Otros hechos posteriores al cierre**

- Con posterioridad al cierre del ejercicio, y con fecha 22 de abril de 2014 se comunica el nombramiento del nuevo representante ante el CEDER Navia-Porcía de la Asociación de Pescadores AVANTE en su presidente D. Pedro Quintana Crespo y en su vicepresidente D. Diego Fernández Castro.
- Con fecha 6 de febrero de 2014 se ingresa en el cuenta corriente el importe de la devolución del impuesto sobre Sociedades correspondiente al año 2012 por importe de 2,46€.

## 17. OTRA INFORMACIÓN

Como ya se ha mencionado en el primer punto, la composición de la Junta Directiva de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía es –a cierre del ejercicio 2013- la misma que a cierre del ejercicio 2012:

CARGO	MIEMBRO DESIGNADO	CIF	REPRESENTANTE	D.N.I.
Presidente	Ayuntamiento de Boal	P-3300700-F	D. José Antonio Barrientos González	11.402.545-L
Vicepresidente	Ayuntamiento de El Franco	P-3302300-C	Doña Cecilia Pérez Sánchez	71.872.221-G
Secretario	Ayuntamiento de Grandas de Salime	P-3302700-D	D. Eustaquio Revilla Villegas	09.273.134-V
Tesorero	Ayuntamiento de Coaña	P-3301800-C	D. Salvador Méndez Méndez	11.376.552-Q
Vocal	Ayuntamiento de Navia	P-3304100-E	D. Ignacio García Palacios	10.775.402-V
Vocal	Ayuntamiento de Villayón	P-3304100-E	D. Ramón Rodríguez González	11.281.485-P
Vocal	Unión de Cooperativas Agrarias del Principado de Asturias	F-33254418	D. Raúl Fernández Martínez	11.268.888-S
Vocal	Unión de Cooperativas Forestales de Asturias	F-33367384	D. Julio L. Monteserín Fernández	71.868.249-B
Vocal	Asociación Amigos del Parque Histórico de la Cuenca del Navia	G-33662198	D. Ángel Villa Valdés	11.398.410-R
Vocal	Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia	G-33491226	D. Bernardo Martínez García	76.942.638-W
Vocal	COAG-ASTURIAS	G-33352469	D. Marino Fernández Pérez	11.698.732-R
Vocal	Asociación de Mujeres La Romanela	G-33434614	Doña Ana María Fernández Menéndez	45.4330.19-S

- No se ha remunerado a ningún miembro del órgano de gobierno, con ninguna clase de sueldo, dieta u otro tipo de paga.
- No existen anticipos ni créditos concedidos a ningún miembro del órgano de gobierno.
- No se ha contraído ninguna obligación en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de cualquier miembro del órgano de gobierno.
- No hay personal de alta dirección al estar las funciones ejecutivas asumidas por la Junta Directiva.
- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Categoría	Nº medio trabajadores/as	Sexo
Gerente	1	Hombre
Técnica	4,38	Mujer
Auxiliar Administrativo	1	Mujer
Total	6,38	

- Según la Ley 15/2010, de 13 de noviembre, de servicios de pago, la Asociación paga dentro de los plazos legales establecidos.

## 18. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Cabe señalar que La Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación, en su artículo 14 sobre obligaciones documentales y contables, no contempla como obligación la llevanza y liquidación de un presupuesto anual. Esta exigencia sí se contempla en el caso de fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de Utilidad Pública, que obligatoriamente deben elaborar un presupuesto anual en base a lo dispuesto al anexo II sobre las Normas de Información Presupuestarias de la Entidades sin Fines Lucrativos (RD 776/98). En consecuencia, para las asociaciones no declaradas de Utilidad Pública, que obligatoriamente deben elaborar un presupuesto anual en base a lo dispuesto al anexo II sobre las Normas de Información Presupuestarias de la Entidades sin Fines Lucrativos (RD 776/98). En consecuencia, para las asociaciones no declaradas de Utilidad Pública, tal es el caso del CEDER Navia-Porcía, no es obligada la llevanza del presupuesto inicial ni su liquidación. Sin embargo, los estatutos de la asociación si recogen la presentación de un presupuesto anual, que, como se acaba de poner de manifiesto, no deberá seguir necesariamente lo dispuesto en el RD 776/98.

Por estos motivos, anualmente se realiza una propuesta de presupuestos para el ejercicio que incluye una previsión de los gastos de la asociación para el ejercicio y de los ingresos que se prevén para hacer frente a dichos gastos, acompañada de una descripción sobre la naturaleza de los gastos y el origen y aplicación de los ingresos.

Y también, a efectos de que la información facilitada a través de las cuentas anuales sea lo más detallada posible, se realiza una liquidación del presupuesto aprobado para el ejercicio, comparando los gastos e ingresos previstos con los importes reales.

Esta liquidación del presupuesto se realiza para el total de gastos e ingresos ocasionados por el conjunto de los programas, además de los generados por la asociación que no hayan sido imputados a ningún programa. Por ello, a efectos de esta comparación, en la liquidación de presupuesto se incluyen algunas partidas que no figuran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias que forman parte de estas Cuentas anuales, debido a, que con los criterios contables que se aplican, éstas aparecen con saldo cero.

Gastos	Presupuesto para 2013 (€)	Real 2013 (€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Gastos de personal	270.441,99	271.002,73	-560,74	-0,21%
Otros gastos	109.548,05	80.343,26	29.204,79	26,66%
Gastos no subvencionables	23.000,00	23.443,07	-443,07	-1,93%
Impuesto beneficios	125,00	0,00	125,00	100,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>403.115,04</b>	<b>374.789,06</b>	<b>28.325,98</b>	<b>7,03%</b>

Ingresos	Presupuesto para 2013 (€)	Real 2013 (€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Ingresos actividad	377.461,04	351.345,99	26.115,05	6,92%
Ingresos financieros	500,00	0,00	500,00	100,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>377.961,04</b>	<b>351.345,99</b>	<b>26.615,05</b>	<b>7,04%</b>

Resultado	Presupuesto para 2013 (€)	Real 2013 (€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
<b>Excedente del ejercicio (ingresos-gastos)</b>	<b>-25.154,00</b>	<b>-23.443,07</b>	<b>-1.710,93</b>	<b>6,80%</b>

## 19. INFORMACIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### 19.1. Gastos

Los gastos de personal se presupuestaron contemplando la plantilla de la entidad al inicio de este ejercicio que era de 6 trabajadores (1 gerente, 4 técnicas y 1 auxiliar administrativo, a jornada completa) y una trabajadora contratada en el plan de inserción laboral 2012 financiado con cargo a la subvención del Servicio Público de Empleo, cuyo contrato finalizó en mayo de 2013.

En lo referente a las retribuciones del personal, hasta el 28 de febrero de 2013 se considera una reducción de jornada laboral del 60% por aplicación del Expediente de Regulación de Empleo y sin aplicación del complemento de antigüedad. A partir del mes de marzo de 2013 se considera una jornada laboral del 100% y aplicación de la antigüedad que corresponda a cada trabajador. No se aplicaron subidas por el I.P.C. sobre las retribuciones de ejercicios anteriores.

En relación a la técnica contratada para el Programa de Empleo, su retribución es la que establece la convocatoria de subvenciones del Servicio Público de Empleo, a través de la que se financia el 100% del sueldo y las cotizaciones a la Seguridad Social derivadas de su contratación. La indemnización por finalización de contrato que le corresponde según la normativa laboral vigente no es subvencionable.

La diferencia entre el importe presupuestado y el realmente ejecutado se debe a ligeras diferencias en el cálculo del coste salarial y la desviación entre el importe estimado de otros gastos sociales (dietas y desplazamientos) y el realmente producido durante el ejercicio.

Los gastos del personal son financiados por los diferentes programas en los que se generan teniendo en cuenta el número de horas de dedicación previstos a cada uno de ellos, ajustándose a las cuantías que cada programa financia en concepto de gastos de personal, con la única salvedad en el programa de empleo, en el que no resulta subvencionable una pequeña cuantía de gastos de personal (14,62 €) y la indemnización de la trabajadora (262,98 €), importes que deben ser asumidos por la asociación.

Las desviaciones, tanto absolutas como porcentuales, entre el presupuesto y el resultado real en la partida de "otros gastos", se detallan a continuación:

Otros Gastos de explotación	Presupuesto 2013(€)	Real 2013(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Reparaciones y conservación	615,00	178,94	436,06	70,90%
Servicios de profesionales independientes	89.196,44	60.989,36	28.207,08	31,62%
Primas de seguros	650,14	670,16	-20,02	-3,08%
Servicios bancarios y similares	0,00	872,27	-872,27	-100,00%
Suministros	1.100,00	786,29	313,71	28,52%
Otros servicios	17.786,47	16.745,52	1.040,95	5,85%
Otros tributos	200,00	100,72	99,28	49,64%
<b>TOTAL</b>	<b>109.548,05</b>	<b>80.343,26</b>	<b>29.204,79</b>	<b>26,66%</b>

En el desglose puede observarse las desviaciones que se producen en las diferentes partidas. En el ejercicio 2013 se había previsto el funcionamiento del programa Leader, el Eje 4 del FEP, los programas de cooperación, y los programas de inserción laboral y el programa READER.

Las diferencias cuantitativas más importante se produce en el capítulo de "servicios bancarios y similares" y "reparaciones y conservación". La primera se debe a no haberse previsto los gastos derivados de la constitución del aval para el cobro de anticipo correspondiente al programa ASGAIA y la segunda a que la estimación se hace en función de los resultados contables de otros ejercicios anteriores, resultando en éste, en la práctica, sensiblemente inferior.

Las desviaciones en el capítulo de servicios profesionales independientes se deben a que no se facturó con cargo al ejercicio 2013 los servicios de asistencia jurídica por el juicio que el CEDER Navia-Porcía tenía ante el Tribunal Superior de Justicia, como estaba previsto presupuestariamente. Lo mismo resulta aplicable, al gasto en la asistencia técnica para el proyecto de cooperación Leader, que no se ha producido dado que el proyecto de cooperación a desarrollar por los once Grupos de Desarrollo Rural de Asturias no se ha desarrollado. Además, la asistencia técnica para auditorías energéticas, cuyo gasto se había previsto en su totalidad en 2013, se retrasa y se ha extendido a parte del 2014, resultando un importe inferior al inicialmente previsto imputable al ejercicio 2013. Por otro lado, el importe correspondiente a la asistencia técnica para la promoción de industrias agroalimentarias ha resultado sensiblemente superior y la asistencia técnica para jornadas de innovación ha sido inferior.

El resto de diferencias en estos capítulos se deben a la influencia de pequeñas desviaciones derivadas del ejercicio ordinario de la actividad, difícilmente previsibles en la elaboración de los presupuestos, tales como el consumo de carburante, teléfono, correos o similares.

Tal y como estaba previsto, durante el 2013 se incurrió en gastos que no pueden ser vinculados a la actividad de la Asociación. Estos son gastos que no se consideran elegibles por lo que no pueden ser financiados a través de las ayudas recibidas por la asociación, imputándose, como ya se ha expuesto, a excedente del ejercicio.

Estas partidas se reflejan en el presupuesto bajo el epígrafe "gastos financieros", por importe de 23.000-€. Durante el ejercicio 2013 este importe asciende a 23.165,47.-€, dado que se han cumplido con bastante certeza las hipótesis en las que se basaba su cálculo (cuantía y momento de los pagos de ayuda a anticipar con cargo a la línea de crédito, cuantía y momento del cobro de las anualidades del Eje Leader, evolución de los tipos de interés, etc.)

En relación al Impuesto sobre Beneficios, se había calculado aplicando un 25% al beneficio bruto de la entidad, que coincide con los ingresos financieros generados por los fondos que el CEDER Navia-Porcía tenía en la entidad bancaria Liberbank. No se ha realizado ningún ingreso en concepto de intereses durante el ejercicio 2013, resultando por tanto el importe del impuesto sobre beneficios cero, correspondiendo la devolución de los pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio.

En cuanto a las ayudas monetarias concedidas con cargo al programa Leader, el importe real de las ayudas aprobadas por las Juntas Directivas celebradas durante el ejercicio 2013 es superior al presupuestado. La desviación se debe a que, si bien las ayudas fueron aprobadas en el año 2013, los contratos correspondientes a las ayudas aprobadas en las Juntas Directivas celebradas en el mes de diciembre se han formalizado en el año 2014, momento en el que tendrá reflejo contables.

En relación a las ayudas aprobadas por el Grupo en el 2013 dentro del programa EJE 4 F.E.P. (PESCA), su importe es inferior a lo presupuestado dado que la modificación del convenio reduce la dotación presupuestaria para el ejercicio.

### 19.2. Ingresos

En el documento de presupuesto 2013, la cifra presupuestada en concepto total de ingresos derivada de la propia actividad de la asociación ascendía a 377.461,04.-€, procediendo de diversas fuentes, ejecutándose por importe de 351.345,99.-€ debido a la menor aplicación a ingresos derivado de los distintos programas.

Los intereses se estimaron teniendo en cuenta una previsión del saldo medio de las cuentas corrientes, que depende de los pagos que se realicen a los beneficiarios de ayudas y de las transferencias de fondos que se realicen desde el Principado a favor del Grupo. Sin embargo, Liberbank no ha liquidado intereses por los saldos positivos que la Asociación mantenía en la entidad, de ahí la desviación sobre el inicialmente previsto.

### 19.3. Excedente del ejercicio (ingresos-gastos)

El resultado negativo del ejercicio 2013 ha sido un 6,8% inferior al previsto en el presupuesto, con una diferencia absoluta de 1.710,93 euros.

## 20- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La asociación no posee activos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto ambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni ha incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la entidad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones ambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

En Navia a 10 de Junio de 2014.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL TESORERO

Fdo.: José A. Barrientos González Fdo.: Eustaquio Revilla Villegas Fdo.: Salvador Méndez Méndez